

# CONVOCATORIA PARA LA CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN SISTEMA DE BEBEDEROS CON SUMINISTRO CONTINUO DE AGUA POTABLE EN ESCUELAS DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

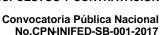
Región 1, Partidas 1, 2, 3, 4, y 5 Comprende las entidades federativas de Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Sinaloa y Sonora

Región 2, Partidas 1, 2, 3, 4 y 5
Comprende las entidades federativas de
Coahuila de Zaragoza, Durango, Nuevo León, San Luis Potosí y
Tamaulipas

Región 3, Partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8
Comprende las entidades federativas de
Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán de Ocampo,
Nayarit, Querétaro y Zacatecas

Región 4, Partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6
Comprende las entidades federativas de
Ciudad de México, Estado de México, Hidalgo, Morelos, Puebla y
Tlaxcala

Región 5, Partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8
Comprende las entidades federativas de
Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco,
Veracruz de Ignacio de la Llave y Yucatán







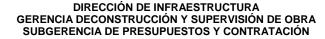


# **CONVOCATORIA**

TÉRMINOS, CONDICIONES Y REQUISITOS A LOS QUE DEBERÁN AJUSTARSE LOS INTERESADOS QUE DECIDAN PARTICIPAR EN LA PRESENTE CONVOCATORIA MEDIANTE LA EVALUACIÓN DE PUNTOS O PORCENTAJES

# CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL No. CPN-INIFED-SB-001-2017

El Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Instituto", por conducto de la Dirección de Infraestructura, a través de la Gerencia de Construcción y Supervisión de Obras, en cumplimiento a las disposiciones que establecen los artículos 3° y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, Artículos 7º y 11º, y en los Lineamientos Generales para la instalación y mantenimiento de bebedero en las escuelas del Sistema Educativo Nacional, los Lineamiento de Operación del Programa de la Reforma Educativa en lo relativo al Ámbito III, inciso A), Componente 4: para la instalación y mantenimiento de bebederos escolares, numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7; y los Criterios específicos para operación del Componente 4.Para la instalación y mantenimiento de bebederos escolares del Programa de la Reforma Educativa; a través del ejercicio de los recursos transferidos al Fideicomiso Público de administración y pago del programa de la Reforma Educativa, se emite la Convocatoria Pública Nacional No. CPN-INIFED-SB-001-2017 para la Construcción, Instalación y mantenimiento de un Sistema de Bebederos con suministro continuo de agua potable en escuelas del Sistema Educativo Nacional, REGIÓN 1, Partidas 1, 2, 3, 4 y 5, comprende las entidades federativas de Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Sinaloa y Sonora; REGIÓN 2, Partidas 1, 2, 3, 4, y 5, comprende las entidades federativas de Coahuila de Zaragoza, Durango, Nuevo León, San Luis Potosí y Tamaulipas; REGIÓN 3, Partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, comprende las entidades federativas de Aquascalientes, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán de Ocampo, Nayarit, Querétaro y Zacatecas; REGIÓN 4, Partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6, comprende las entidades federativas de Ciudad de México, Estado de México, Hidalgo, Morelos, Puebla y Tlaxcala; REGIÓN 5, Partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, comprende las entidades federativas de Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz de Ignacio de la Llave y Yucatán, mediante la cual se establecen los términos, condiciones y requisitos a los que deberán sujetarse las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana que decidan participar.









#### Índice

### Glosario de Términos

### Capítulo 1 Información General

- 1.- Convocante
- 2.- Información específica de los trabajos a contratar
- 3.- Acreditación de participantes
- 4.- Descripción general de los trabajos y lugar en donde se llevarán a cabo
- 5.- Restricciones
- 6.- Autorización de los recursos financieros
- 7.- Plazo de ejecución de los trabajos
- 8.- Moneda que se utilizará
- 9.- Idioma
- 10.- Modificaciones a la convocatoria
- 11.- Subcontratación
- 12.- Modelo de contrato
- 13.- Pago inicial
- 14.- Forma de pago
- 15.- Cumplimiento de requisitos

### Eventos del procedimiento

16.- Calendario de eventos y lugar donde se desarrollarán

### **Procedimiento**

- 17.- Visita al sitio de realización de los trabajos
- 18.- Junta de aclaraciones
- 19.- Presentación de proposiciones
- 20.- Apertura de proposiciones









21		Fal	llo
	•		

### 22.- Adjudicación del contrato

### Experiencia y capacidad

- 23.- Definiciones de trabajo similar
- 24.- Personal profesional técnico
- 25.- Experiencia
- 26.- Estados financieros
- 27.- Certificación
- 28.- Maquinaría y equipo
- 29.- Requisitos adicionales

### Preparación de proposiciones

- 30.- Documentación distinta a las proposiciones
- 31.- Integración de la proposición técnica por partida
- 32.- Integración de la proposición económica por partida

### Capítulo II

### Requisitos para elaborar y presentar las proposiciones

- 33.- Indicaciones
- 34.- Firma de contrato por partida
- 35.- Criterios para la evaluación de las proposiciones y la adjudicación del contrato

### Criterios de evaluación de las proposiciones

### Evaluación de puntos o porcentajes

- 36.- Evaluación técnica
- 37.- Evaluación económica
- 38.- Causas de desechamiento de proposiciones
- 39.- Devolución o destrucción de las proposiciones









40 Cancelación	de la	a convo	ocatoria
----------------	-------	---------	----------

#### 41.- Convocatoria desierta

## Capítulo III

#### **Del contrato**

- 42.- Formalización del contrato
- 43.- Obligaciones fiscales y seguridad social
- 44.- Ajuste de costos
- 45.- Confidencialidad
- 46.- Garantías
- 47.- Vicios ocultos
- 48.- Aspectos posteriores a la adjudicación del contrato

## Capítulo IV

## Responsabilidad en contrataciones

- 49.- Rescisión del Contrato
- 50.- Responsabilidades y sanciones
- 51.- Infracciones
- 52.- Plataforma Electrónica
- 53.- Controversias en el procedimiento



Convocatoria Pública Nacional No.CPNINIFED-SB-001-2017

### Glosario de términos

Para efectos de la presente Convocatoria se entenderá por:

Área requirente Dependencia o entidad que requiera formalmente la contratación de los trabajos

relacionados con la construcción, instalación y mantenimiento de bebederos en

diferentes regiones del país, o bien, aquella que les dará uso.

Área responsable de La facultada en la dependencia o entidad para realizar los procedimientos de la contratación contratación, a efecto de realizar los trabajos relativos a la construcción,

instalación y mantenimiento de Sistemas bebederos en diferentes regiones del

país.

Área responsable de La facultada en la dependencia o entidad para llevar la administración, control y la ejecución de los seguimiento de los trabajos hasta su conclusión definitiva, según de los términos

trabajos contratados.

Área técnica Aquella autorizada por la dependencia o entidad que elabora las especificaciones

que se incluyen en los procedimientos de contratación, evalúa las proposiciones de los participantes y responde dudas que se presenten en la junta de

aclaraciones.

**Avance financiero** El porcentaje de pago de los trabajos ejecutados respecto al importe contratado.

Avance físico El porcentaje de los trabajos ejecutados por el proveedor y verificados por el

residente facultado por el Instituto en relación a los trabajos contemplados en el

programa de ejecución convenido en los términos de contrato.

Carnet de mantenimiento

de Documento de registro en el cual se plasman los datos de los servicios periódicos imiento de mantenimiento que recibe el sistema bebedero para efectos de control,

seguimiento y supervisión.

Catálogo de conceptos Descripción detallada de los conceptos de trabajo, indicando: unidad, cantidad,

precio unitario, con número y letra, y el importe total de los trabajos a realizar.

CEPSE Consejo Escolar de Participación Social en la Educación.

**COFEPRIS** Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios.

Contrato Acto jurídico que celebra El Instituto con uno o más proveedores, que contiene

los derechos y obligaciones a los que se contraen ambas partes, cuyo objeto

consista en la ejecución de trabajos a precio unitario.

Convocante El área de El Instituto facultada y responsable para realizar el procedimiento de

concurso.



Convocatoria Pública Nacional No.CPNINIFED-SB-001-2017

Convocatoria Documento en el cual se establecen las bases en que se desarrollará el

procedimiento y los requisitos de participación en los procedimientos de selección y contratación de las personas físicas o morales que participen en los mismos.

El CÓMITE El Comité de Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa.

El Instituto El Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa.

Especificaciones generales

El conjunto de condiciones generales que El Instituto tiene establecidas para la

ejecución de los trabajos.

Especificaciones particulares

El conjunto de requisitos establecidos por El Instituto para la realización de cada uno de los trabajos, mismas que modifican, adicionan o sustituyen a las

especificaciones generales.

Fideicomiso Fideicomiso público de administración y pago del programa de la reforma

educativa

IMTA Instituto Mexicano de Tecnología del Agua.

**I.V.A.** Impuesto al Valor Agregado.

La Secretaría de Educación Pública.

**Ley** Ley General de la Infraestructura Física Educativa.

Lineamientos bebederos

Lineamientos Generales para la Instalación y Mantenimiento de Bebederos en las

Escuelas del Sistema Educativo Nacional.

Lineamientos de Operación Lineamientos de Operación del Programa de la Reforma Educativa

Mantenimiento Son los procedimientos a cargo del proveedor, mediante los cuales el Sistema

Bebedero se conservará en buen estado para garantizar su funcionamiento y se asegura la calidad del agua potable, siendo éstos de carácter preventivo y/o

correctivos

Matriz de puntos o porcentajes

Formato en el cual se establecen los puntos o porcentajes que serán asignados

para determinar la solvencia de las propuestas.

Medidor Dispositivo instalado a la salida del sistema de potabilización que indica el

volumen de agua que ha sido tratado para efectos de verificación y control.

Método de evaluación de propuestas

Establece los criterios de evaluación que deben observar los Participantes mediante el procedimiento de contratación bajo el mecanismo de puntos o

porcentajes.



Convocatoria Pública Nacional No.CPN-INIFED-SB-001-2017

**MIPYMES** Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que

hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro,

Pequeña y Mediana Empresa.

Normas Oficiales o Son las regulaciones técnicas de observancia obligatoria expedidas por las

Normas Mexicanas dependencias competentes.

Obra construcción, instalación, adecuación, remodelación,

conservación, mantenimiento, modificación y demolición de bienes inmuebles.

Pago inicial / **Anticipo** 

Monto de asignación presupuestario aprobado por El Instituto para que el proveedor o contratista de inicio a los trabajos, una vez firmado el contrato

correspondiente.

**Participante** La persona física o moral que participa en cualquier procedimiento de la

convocatoria pública nacional.

**Partida** Conjunto de planteles educativos agrupados por Entidad Federativa y

municipios, que intervienen en un registro y que forman parte de una Región.

Penas Convencionales Toda deducción producto de incurrir en atrasos, faltas y/o incumplimientos en

cualquiera de las etapas, requisitos y tiempos pactados en la siguiente

convocatoria.

**Plataforma** Electrónica

Plataforma computacional ejecutable diseñada exclusivamente para el programa objeto de la presente convocatoria, que permite monitorear los avances del programa en tiempo real en cada uno de los planteles escolares adjudicados a los contratistas, además de permitir la administración de información documental como reportes, incidencias, visitas a planteles, mantenimientos, evidencias

fotográficas, entre otros.

Precio unitario Es el importe de la remuneración o pago total que debe cubrirse al proveedor por

unidad de concepto terminado y ejecutado conforme al proyecto.

**Presupuesto** Estimación financiera anticipada en el cual se prevé el costo de trabajos o

servicios determinados.

**Proposición** Documentos legales, técnicos y económicos, solicitados en la convocatoria que

presenta el Participante.

**Proveedor** La persona física o moral que celebre contrato con El Instituto para la ejecución

> de los trabajos referentes a: toma de pruebas, fabricación, construcción, instalación y mantenimiento de bebederos escolares del sistema educativo,

nacional.



Convocatoria Pública Nacional No.CPN-INIFED-SB-001-2017

Proyecto Conjunto de planos y documentos que definen forma, estilo, distribución, el

diseño funcional, memorias de cálculo, especificaciones generales y particulares.

Región Zona geográfica del territorio nacional integrada por diversas Entidades

Federativas

**Reglamento** Reglamento de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa.

Relación de planteles

Relación de planteles escolares que serán atendidos por Región y Partida.

Representante Legal Aquella persona que cuenta con la acreditación legal, para actuar en nombre de una persona física o moral en términos de ley.

Residente Servidor público designado por el titular del Área responsable de la ejecución de

los trabajos para llevar a cabo la supervisión, vigilancia, control y revisión de los mismos, quien deberá contar con el grado académico necesario; la experiencia en administración y construcción de obras y realización de servicios; el desarrollo profesional y el conocimiento en trabajos similares a aquéllos de que se hará

cargo.

Sistema bebedero Conjunto de componentes por medio de los cuales se garantiza el suministro

continúo de agua potable bajo las Normas y Lineamientos para la instalación de

bebederos en los planteles del Sistema Educativo Nacional.

Sistema de Sistema de tratamiento del agua compuesto por una o más unidades de potabilización proceso va sean físicas o químicas que se aplican al agua con el fin de

proceso, ya sean físicas o químicas, que se aplican al agua con el fin de mejorar su calidad para que sea apta para uso y consumo humano. El agua producida mediante el sistema de potabilización debe satisfacer los requisitos de las Normas Oficiales Mexicanas NOM-127-SSA1-1994 y

NOM-201-SSA1-2015.

Sobre cerrado Cualquier medio que contenga los documentos impresos que conforman la

propuesta del Participante, cuyo contenido sólo puede ser conocido en el acto de

presentación y apertura de propuestas.

Solicitud de Pago Documento por el cual el proveedor solicitara el pago correspondiente en base a

los trabajos completamente ejecutados, en los plazos establecidos en la convocatoria (los cuales deberán venir acompañados con la documentación comprobatoria establecidos en la presente), los cuales serán presentados para

su validación y hacer procedente su autorización de pago.

Superintendente El representante designado por el Proveedor o Contratista ante El Instituto para

cumplir con los términos y condiciones pactados en el contrato, en lo relacionado

con la supervisión y ejecución de los trabajos.

Supervisión de Obra Actividad que por encargo de la contratante implica la responsabilidad de realizar las funciones de vigilancia, inspección, control, calidad, procesamiento de información y otras complementarias que para el mismo efecto se le soliciten antes, durante y después de la ejecución de los trabajos con sujeción a los



Convocatoria Pública Nacional No.CPN-INIFED-SB-001-2017

contratos, proyectos, normas y especificaciones aprobadas.

## Sustentabilidad

Cuidado del medio ambiente aplicando prácticas adecuadas en el proceso de construcción, técnicas y equipos por parte de la empresa de acuerdo a lo solicitado por El Instituto en esta Convocatoria, el catálogo de conceptos y especificaciones generales.





# Capítulo I Generalidades

### 1.- CONVOCANTE

Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa a través de la Subgerencia de Presupuestos y Contratación.

### 2.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS TRABAJOS A CONTRATAR

En cumplimiento a las disposiciones que establecen los artículos 3° y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, Artículos 7º y 11º, y en los Lineamientos Generales para la instalación y mantenimiento de bebedero en las escuelas del Sistema Educativo Nacional, los Lineamiento de Operación del Programa de la Reforma Educativa en lo relativo al Ámbito III, inciso A), al Componente 4: para la instalación y mantenimiento de bebederos escolares, numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7; y los Criterios específicos para operación del Componente 4.. Subsidio a la comunidad escolar consistente en la instalación de bebederos escolares suficientes y con suministro continuo de agua potable en el inmueble escolar, Ámbito III, componente 4, incisos a), b), c) y d); lo anterior, Para la instalación y mantenimiento de bebederos escolares del Programa de la Reforma Educativa; a través del ejercicio de los recursos que transferidos al Fideicomiso Público de Administración y pago del programa de la Reforma Educativa, se emite la convocatoria, para la adjudicación del contrato cuyo objeto es la "Construcción, Instalación y mantenimiento de un sistema de bebederos, con suministro continuo de agua potable en escuelas del Sistema Educativo Nacional, REGIÓN 1, Partidas 1, 2, 3, 4 y 5, comprende las entidades federativas de Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Sinaloa y Sonora; REGIÓN 2, Partidas 1, 2, 3, 4, y 5, comprende las entidades federativas de Coahuila de Zaragoza, Durango, Nuevo León, San Luis Potosí y Tamaulipas; REGIÓN 3, Partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, comprende las entidades federativas de Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán de Ocampo, Nayarit, Querétaro y Zacatecas; REGIÓN 4, Partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6, comprende las entidades federativas de Ciudad de México, Estado de México, Hidalgo, Morelos, Puebla y Tlaxcala; REGIÓN 5, Partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, comprende las entidades federativas de Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz de Ignacio de la Llave y Yucatán.

### 3.- ACREDITACIÓN DE PARTICIPANTES

En esta convocatoria sólo se aceptará la participación de personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.

# 4.- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS Y LUGAR EN DONDE SE LLEVARÁN A CABO

El objeto de los trabajos es la Construcción, Instalación y Mantenimiento de un Sistema de Bebederos con suministro continuo de agua potable en escuelas del Sistema Educativo Nacional, REGIÓN 1, Partidas 1, 2, 3, 4 y 5, comprende las entidades federativas de Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Sinaloa y Sonora; REGIÓN 2, Partidas 1, 2, 3, 4, y 5, comprende las entidades federativas de Coahuila de Zaragoza, Durango, Nuevo León, San Luis Potosí y







Convocatoria Pública Nacional No.CPN-INIFED-SB-001-2017

Tamaulipas; REGIÓN 3, Partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, comprende las entidades federativas de Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán de Ocampo, Nayarit, Querétaro y Zacatecas; REGIÓN 4, Partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6, comprende las entidades federativas de Ciudad de México, Estado de México, Hidalgo, Morelos, Puebla y Tlaxcala; REGIÓN 5, Partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, comprende las entidades federativas de Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz de Ignacio de la Llave y Yucatán.

Los trabajos a realizar por el Participante que resulte ganador, deberán ejecutarse por plantel educativo y consisten en:

- a) Realizar una primera prueba (prueba inicial NOM-217-SSA1-1994 última modificación 2000) para determinar la calidad del agua proveniente de la toma domiciliaria que abastece al plantel por conducto de un laboratorio tercero autorizado de la COFEPRIS, conforme a las especificaciones y parámetros establecidos en la imagen 1. Parámetros y límites a medir en pruebas de agua. (ENTREGABLE)
- b) Realizar una adecuada selección del sitio, determinada por el residente del INIFED y ratificada por el superintendente del proveedor y por el Director del plantel, mediante la firma del Acta de inicio de los trabajos y el inicio de los reportes en la plataforma electrónica de seguimiento para dicho fin (ENTREGABLE)
- c) Planos del desarrollo del Sistema Bebedero (ENTREGABLE/ EXPEDIENTE)
- d) Memoria de cálculo hidráulico y eléctrico (ENTREGABLE/ EXPEDIENTE)
- e) Manual de operación y mantenimiento (ENTREGABLE/ EXPEDIENTE)
- f) Trabajos de conexión al sistema hidráulico escolar, hasta alimentar el tinaco (exclusivo para el bebedero), y éste a su vez al Sistema Bebedero (**OBRA**)
- g) Instalación hidrosanitaria e instalación eléctrica para desalojar los remanentes del agua y para alimentar el equipo de bombeo, el cual incluirá de manera enunciativa no limitativa: interruptor, tuberías, elementos de sujeción, gabinete del bebedero y pruebas (**OBRA**)
- h) Suministro y colocación de filtros y equipo de potabilización, boquillas, válvulas de control y desagüe, boquilla para personas con discapacidad y dispensador o válvula para llenado de botellas (**OBRA**). Los equipos y materiales que están en contacto con el agua de consumo deberán ser grado alimenticio, o contar con certificado NSF/ANSI estándar 61 o equivalente.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Si la tubería y/o accesorios que entran en contacto con el agua son de plástico éste deberá satisfacer los requisitos de las NMX-E-028-SCFI-2003: INDUSTRIA DEL PLÁSTICO-EXTRACCIÓN DE METALES PESADOS POR CONTACTO CON AGUA EN TUBOS Y CONEXIONES-MÉTODO DE ENSAYO. En el caso de depósitos (carcasa, tanque o depósito) entonces el método de extracción que se aplica, y los valores de referencia, son los de la Norma Mexicana NMX-C-374-ONNCCE-CNCP-2012 INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN-TINACOS Y CISTERNAS PREFABRICADAS -ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE ENSAYO. Para otros materiales, así como para las sustancias o reactivos que estén contenidos en los sistemas de potabilización y que estén en contacto con el agua, deberán presentar algún documento en el







Convocatoria Pública Nacional No.CPN-INIFED-SB-001-2017

que se demuestre que sea de grado alimenticio o que no desprende sustancias tóxicas y que tampoco altere las características organolépticas del agua potabilizada.

- i) Modulo envolvente el cual deberá de incluir, puerta de acceso para ingresar al módulo, cubierta a base perfiles de acero, techumbre con láminas de policarbonato acorde al proyecto y firme (OBRA)
- j) Segunda prueba de calidad del agua (NOM-201-SSA1-2015) al finalizar la instalación y puesta en marcha del Sistema bebedero, conforme a las especificaciones y parámetros establecidos en la imagen 1. Parámetros y límites a medir en pruebas de agua. (ENTREGABLE/ EXPEDIENTE)
- k) Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo realizados mensualmente por parte del Proveedor a partir de la correcta puesta en servicio del sistema bebedero, esto plasmado mediante el acta de terminación de obra y puesta en marcha del bebedero, los mantenimientos se realizarán durante un periodo de dos 2 años, (24 SERVICIOS TOTALES) Los cuales deberán quedar registrados dentro del Carnet de mantenimiento en el cual se debe registrar de manera obligatoria el volumen indicado en el medidor instalado para dicho fin, en cada mantenimiento el carnet deberá ser firmado por el director del plantel (ENTREGABLE / EXPEDIENTE)
- I) En todas las etapas de trabajo, el avance, así como cualquier eventualidad, deberá registrarse en la plataforma electrónica diseñada para uso exclusivo del programa objeto de la convocatoria por parte del Proveedor o Contratista, con la finalidad de contar en todo momento con la evidencia fotográfica y documental necesaria para el correcto seguimiento de los trabajos ejecutados por el Proveedor.

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CORRECTA COLOCACIÓN DEL BEBEDERO

### 4.1. DE LA ELECCIÓN DEL SITIO DE COLOCACIÓN.

Para determinar la ubicación donde se desplantará el sistema o módulo bebedero, es necesaria una superficie de 9.00 m² (3.00 x 3.00 m); dicho módulo debe ubicarse en zonas estratégicas en las que, por cercanía a las instalaciones hidrosanitarias y eléctricas, se facilite la construcción.

Para acordar la localización del Sistema Bebedero dentro del plantel educativo, la ubicación será determinada por el Residente designado por el INIFED y deberá ser ratificada con las firmas del Director del Plantel y del superintendente del proveedor. Para este efecto, se levantará el croquis de ubicación del Sistema Bebedero por plantel educativo. (ENTREGABLE)

### Consideración.

En caso de que el plantel educativo no cuente con el espacio mínimo requerido o que el espacio sea restringido, el proveedor deberá notificarlo de inmediato de manera escrita al Residente del INIFED, para que éste tome las determinaciones correspondientes a seguir.



# 4.2. DE LA PRUEBA DE INICIO. (NOM-127-SSA1-1994. ÚLTIMA MODIFICACIÓN 2000)

Esta prueba deberá realizarse en la toma municipal del plantel, de manera **obligatoria previa al inicio de los trabajos** de construcción e instalación. La prueba se efectuará con cargo a los proveedores y se llevará a cabo exclusivamente por laboratorios terceros autorizados y/o avalados por COFEPRIS.

### 4.2.1. DE LA PRUEBA DE FINAL. (NOM 201-SSA-2015)

Esta prueba se deberá realizar en las boquillas del bebedero por plantel Educativo, para verificar el correcto funcionamiento del sistema de potabilización y de manera obligatoria previa al inicio de operación de los Sistemas Bebedero, así como a los trabajos de mantenimiento. La prueba se efectuará con cargo a los proveedores y deberá ser realizada exclusivamente por laboratorios terceros autorizados o avalados por COFEPRIS a cargo de los proveedores.

Los parámetros mínimos bacteriológicos, fisicoquímicos y metales de las pruebas de inicio y final que deberán analizarse como mínimos y de manera obligatoria serán los siguientes:

- a) Bacteriológicos: Coliformes totales y coliformes fecales.
- b) Características físicas y organolépticas. Color verdadero, turbiedad, pH
- c) Metaloides y metales. Arsénico, hierro, manganeso y plomo.
- d) Iones o compuestos inorgánicos. Fluoruros, nitratos, sulfatos, dureza total y sólidos disueltos totales.
- e) Parámetros de campo y operacionales. Temperatura, pH y conductividad eléctrica.

El objetivo primordial de verificar este mínimo de parámetros bacteriológicos y fisicoquímicos, es proteger la salud de la comunidad escolar, por lo que la calidad del agua producida en los Sistemas Bebedero deberá sujetarse a los límites máximos permisibles (LMP) más conservadores de acuerdo con las normas oficiales mexicanas NOM-127-SSA1-1994, salud ambiental. Agua para uso y consumo humano. Límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización, modificación del año 2000 y la NOM-201-SSA1-2015, Productos y Servicios. Agua y hielo para consumo humano, envasados y a granel.

#### Especificaciones sanitarias.

En la imagen 1, *Parámetros y límites a medir en pruebas de agua*, se listan los parámetros bacteriológicos, físicos y químicos, así como los límites máximos permisibles para cada uno de éstos, conforme a las normas oficiales mexicanas citadas, y a los que debe sujetarse el agua producida en los Sistemas Bebedero, considerando que esta agua deberá ser química y bacteriológicamente segura para la protección de la salud humana y, deberá ser organolépticamente aceptable para promover y fortalecer su consumo en la comunidad escolar.

En todas las entidades federativas se aplicarán los siguientes parámetros bacteriológicos y fisicoquímicos mínimos para asegurar la calidad del agua producida en los sistemas de bebederos y determinar las necesidades de tratamiento para su potabilización.







Convocatoria Pública Nacional No.CPN-INIFED-SB-001-2017

Imagen 1. Parámetros y límites a medir en pruebas de agua

Límite Máxim		posible (LMP)			
Parámetro	PRUEBA INICIAL NOM-127-SSA1- 1994	PRUEBA FINAL NOM-201-SSA1- 2015	LMP a los que deberá sujetarse el agua producida en los Sistemas Bebederos	Observaciones	
Características Bacte	eriológicas (UFC/100 mL, I	NMP/100 MI u Organism	os/100 mL)		
		<1.1 NMP	<1.1 NMP	Los coliformes totales y fecales deberán ser analizados	
Coliformes totales y coliformes	Ausencias o no detectables	Cero UFC/100 mL	Cero UFC/100 mL	en el agua producida, aun cuando no hayan estado presentes en el agua de entrada, ya que son indicador	
fecales	fecales detectables		Ausencia Org/100mL	del funcionamiento del equipo.	
Características f	ísicas y organoléptic	as			
Color verdadero (U Pt-Co)	20	15	15	Pueden indicar Contaminación química. Rechazo por parte de los usuarios	
Turbiedad (UTN)	5	3.0	3.0	Interfiere en el proceso de desinfección. Rechazo por parte de los usuarios	
pH (U pH)	6.5-8.5	No Regulada	6.5-8.5	Parámetro operacional. Rechazo por parte de los usuarios.	
Conductividad (µg/cm)	No Regulada	No Regulada	No Aplica	Parámetro operacional.	
Metales (mg/L)					
Arsénico	0.025	0.01	0.01	Relevante en salud Publica por su carcinogenicidad y toxicidad para humanos.	

Límite Máximo posible (LMP)		imo posible (LMP)			
Parámetro	Parámetro Parámetro Parámetro Parámetro PRUEBA FINAL NOM-201-SSA1- 2015  LMP a los que deberá sujetarse el agua producida en los Sistemas Bebederos		Observaciones		
Hierro	0.30	No regulada	0.30	Concentraciones superiores a 0.3 mg/L confieren color y sabor al agua. Rechazo por parte de los usuarios.	
Manganeso	0.15	0.4	0.15	Concentraciones superiores a 0.15 mg/L confieren color, olor y sabor al agua. Rechazo por parte de los usuarios.	
Plomo	0.01	0.01	0.01	Neurotoxicidad y otros efectos tóxicos, principalmente en organismos en desarrollo	
	l	lones y co	ompuestos inorgánicos (mg/l	-)	
Fluoruros	1.50	0.70	0.70	Fluorosis dental y ósea asociada con el consumo de aguas ricas en Flúor.	
Nitratos	10.00	10.00	10.00	Riesgo de metahemoglobinemia.	
Sulfatos	400.00	No regula	400.00	Efectos gastrointestinales desagradables, diarrea.	
Dureza	500.00	No regula	500.00	Aceptación del servicio por parte de los usuarios. Afectación a los componentes del sistema debido a incrustaciones	









Sólidos Disueltos	1000.00	No regulada	1000.00	Concentraciones superiores a 1000 mg/L confieren sabor salobre al agua. Rechazo por parte de los
Totales				usuarios.

LAS DOS PRUEBAS MENCIONADAS en estas bases son de carácter obligatorio y su ejecución bajo ninguna circunstancia podrá omitirse o negociarse, ya que son el eje rector del programa Nacional de Bebederos Escolares, éstas deberán ser contempladas dentro del presupuesto de la proposición y por plantel. Debiendo entregar los resultados al IMTA para su dictaminación, además de que el documento original formará parte del expediente técnico.

El no incluir las pruebas en mención por plantel dentro de la sumatoria de su presupuesto de concurso, **será causal de desechamiento por parte del Instituto.** 

# Es importante señalar que no se debe iniciar trabajo alguno por parte del Proveedor, sin:

- Verificar que el Residente designado por el Instituto tenga en su poder una copia del Convenio de concertación (Escuela – Instituto) para la aplicación del recurso. (ENTREGABLE)
- Contar con la validación por parte del IMTA, respecto de la calidad del agua por plantel (prueba inicial), así como el dictamen respectivo que determine el Sistema de Potabilización y memoria de cálculo a emplearse en cada plantel, acorde con los resultados de la prueba inicial.
- Croquis de ubicación del módulo dentro del plantel, rubricado de conformidad por parte de los beneficiarios del plantel (director); por parte del proveedor (superintendente) y por parte del Instituto (Residente). Este plano debe ser parte del acta de inicio de los trabajos.

(Es necesario realizar una correcta selección de ubicación para la construcción del módulo bebedero en base a los criterios anteriormente descritos, pues es indispensable para evitar problemáticas en el proceso de construcción e instalación del módulo, así como incurrir en omisiones en sus componentes).

- Firma del acta acuerdo para el inicio de los trabajos, la cual deberá venir firmada de conformidad por parte de los beneficiarios del plantel (director); por parte del proveedor (superintendente) y por parte del Instituto (Residente del Instituto). (ENTREGABLE)

El procedimiento que se llevará a cabo para la entrega de resultados de la prueba de inicio será el siguiente:

- Toma de la muestra por parte del laboratorio tercero autorizado por COFEPRIS en presencia cuando menos del director del plantel o del residente técnico de El Instituto.





Convocatoria Pública Nacional No.CPN-INIFED-SB-001-2017

- Entrega de los resultados de la prueba inicial al IMTA debidamente plasmados mediante el (ANEXO 23, FORMATO T- 7) incluyendo una copia de cada uno de los resultados de las pruebas que integren el archivo en comento, para su análisis y validación. La entrega de esta información al IMTA, deberá hacerse por duplicado remitiendo copia de conocimiento a El Instituto.
- El IMTA emite el dictamen de la calidad del agua y asigna el sistema de potabilización adecuado y acorde a los resultados obtenidos en la prueba inicial por prueba y plantel, y remite al INIFED.
- El INIFED remite dictamen al Coordinador Estatal, quien entregará al proveedor el dictamen avalado, incluyendo el sistema de potabilización por plantel.
- Una vez recibido el dictamen del IMTA, el Residente del INIFED está en posibilidad de aprobar el inicio de los trabajos, previa elección del sitio adecuado para la colocación del sistema o módulo de bebederos.
- No se omite mencionar que el Proveedor no podrá dar inicio a los trabajos de construcción, instalación o mantenimiento del bebedero si no ha realizado la prueba inicial del agua y cuente con el dictamen del IMTA anteriormente mencionado, así como la asignación de su respectivo sistema de potabilización.

# 4.3 DEL EXPEDIENTE TÉCNICO. ANEXO 38, CONTENIDO EN EL FORMATO T-16.1.

El proveedor adjudicado para la realización de los trabajos, al concluir y poner en marcha cada sistema bebedero deberá integrar con la supervisión y apoyo del Coordinador Estatal, un expediente técnico de comprobación de los trabajos, el cual deberá ser remitido en original a las oficinas centrales del instituto para fines administrativos y de comprobación, con la siguiente información:

### a) Cédula de identificación básica, la cual debe contener:

- Nombre y CCT del Plantel.
- Región, estado y municipio.
- Número de contrato.
- Nombre del Proveedor.
- Nombre y teléfono del enlace técnico del Proveedor (superintendente).
- Nombre y teléfono del enlace INIFED del Residente.
- Nombre y teléfono del enlace INIFED del Coordinador Estatal.
- Número de Expediente.



Convocatoria Pública Nacional No.CPNINIFED-SB-001-2017

# b) Proyecto, el cual debe incluir: (ENTREGABLES)

- Plano de conjunto (distribución específica de cada plantel indicando el sembrado del módulo). Este plano debe ser parte del acta acuerdo para el inicio de los trabajos. (Puede ser esquemático sin escala).
- Distribución en planta de las instalaciones involucradas en la construcción e instalación del Sistema Bebedero (esta distribución puede ser incluida en el plano de conjunto, siempre y cuando, se cumpla con el alcance técnico necesario)
- Memoria de cálculo hidrosanitario y eléctrico.
- Plano de Instalación Eléctrica.
- Plano de Instalación Hidráulica con isométrico (reflejando el sistema de filtración definitivo con base a los resultados obtenidos en la prueba de inicio).
- Plano de Instalación Sanitaria con isométrico (indicando el registro específico en el cual realizará la descarga).

# c) Información Técnica del Sistema Bebedero: (ENTREGABLES)

- Convenio de concertación (Escuela Instituto) para la aplicación del recurso (original)
- Prueba de Inicio; (original)
- Dictamen del IMTA de la prueba de agua inicial y asignación del sistema de potabilización aplicable a cada Sistema Bebedero; (original)
- Acta acuerdo para el inicio de los trabajos de obra, incluyendo croquis de ubicación (originales)
- Segunda Prueba de Agua o prueba de puesta en marcha del bebedero; (original)
- Dictamen del IMTA de la segunda prueba de agua o prueba de puesta en marcha del bebedero (original)
- Acta de inicio de funcionamiento o puesta en marcha del Sistema Bebedero.
- Reporte fotográfico (antes, durante y después de la instalación) que avale el funcionamiento del Sistema, mismo que también deberá estar disponible para El Instituto en la plataforma electrónica.
- Ficha técnica de los equipos, materiales y componentes de los sistemas de potabilización (básico, intermedio y avanzado).
- Fichas técnicas de los componentes y materiales que tendrán contacto con el agua evidenciando que son grado alimenticio o cuentan con certificación NSFI/ANSI estándar 61 o equivalente.
- Manual de operación y mantenimiento (original)
- Certificado de COFEPRIS respecto a los sistemas de filtración básicos instalados en cada uno de los planteles. (dictamen en el cual se determina que el filtro es avalado por COFEPRIS)
- Garantías selladas y por escrito de todos los componentes que integran el Sistema (original)
- Carnet de mantenimiento (formato base proporcionado por el Instituto; el original deberá quedar a resguardo del Director del plantel) (ANEXO 38, CONTENIDO EN EL FORMATO T-16.2. Carnet de mantenimiento)



Convocatoria Pública Nacional No.CPN-INIFED-SB-001-2017

- Recibo de entrega de las llaves del sistema (puerta envolvente y gabinete bebedero), firmado por el Director del plantel. (Original)

Este expediente será **requisito indispensable para solicitar la liberación del segundo pago**, por concepto de construcción, instalación y puesta en marcha del módulo bebedero. El Proveedor de manera obligatoria deberá hacer entrega de la información antes citada al Coordinador Estatal de El Instituto, firmada en todas las fojas útiles.

El Coordinador Estatal avalará y remitirá a El Instituto, de manera oficial el expediente original para iniciar el trámite de pago. Dicha información deberá entregarse por el Coordinador Estatal para fines administrativos y de fiscalización.

El Instituto, dentro de un plazo no mayor a 15 días hábiles, verificará que la información solicitada esté completa y no presente errores u omisiones.

En caso de que El Instituto determine que el expediente está completo y no tiene observaciones, se procederá a solicitar la factura correspondiente al proveedor de acuerdo a lo requerido por el Fideicomiso y de ser procedente, la Dirección de Administración del Instituto liberara el pago correspondiente.

Si El Instituto determina que la información solicitada no está completa o presenta errores u omisiones, emitirá un formato simple en el que enliste las observaciones encontradas. Dicho formato deberá ser firmado de recibido por el representante del Proveedor o por quien la misma faculte para dicho fin, quedando bajo su responsabilidad el tiempo para solventarlas.

Se advierte que, mientras las observaciones no sean subsanadas a satisfacción de El Instituto, no podrá liberarse pago alguno. De la misma manera, no podrán solicitarse ampliaciones o suspensiones en los periodos de ejecución, **cuando las causas sean imputables al Proveedor,** por retrasos derivados de no solventar las observaciones documentales o en campo.

Será responsabilidad del Proveedor obtener la firma de conformidad de la ejecución de los trabajos realizados por parte del Director del Plantel Educativo, así como la firma de validación por parte del Residente de El Instituto. (ANEXO 38, CONTENIDO EN EL FORMATO T-16.3. Acta de inicio de funcionamiento del bebedero)

### 4.4. DE LA MEMORIA DE CÁLCULO.

Esta deberá contener los cálculos de operación del bebedero, incluyendo cálculo hidráulico y eléctrico, así como el cálculo de conductores, tuberías y demás componentes necesarios para su correcta operación. Cabe señalar que el cálculo hidráulico debe garantizar un caudal que tenga al menos 10 cm de altura respecto a la boquilla emisora; tal como se indica en la Norma Mexicana NMX-R-080-SCFI-2015 (la cual establece una presión 0.20 kgf/cm² a la salida de la boquilla).

**NOTA.** La verificación del caudal debe realizarse con todas las boquillas operando de manera simultánea.









### 4.5. TRABAJOS PRELIMINARES.

Para la construcción de su presupuesto base "Bebedero tipo" se deberán considerar los siguientes preliminares:

Trazo y nivelación

Se consideran 21.00 m², los cuales se obtienen de la siguiente manera:

Firme del módulo

3.00 m x 3.00 m 9.00 m<sup>2</sup>

Trazo de la línea hidráulica 0.20 x15.00 3.00 m<sup>2</sup>

Trazo de la línea sanitaria 0.20 x15.00 3.00 m<sup>2</sup>

TOTAL 15.00m<sup>2</sup>

Corte con disco abrasivo.

Para introducción de las líneas hidráulica y sanitaria, así como para la colocación de la plancha de concreto (en caso de que fuese necesario), se consideran 72 m lineales, los cuales se componen de:

Introducción de línea hidráulica 30.00 m

Introducción de línea sanitaria 30.00 m

Contorno del firme de concreto 12.00 m

TOTAL 72.00 m

Demolición piso de concreto.

Se consideran de 1.80 m³ de demolición de piso de concreto, que incluyen:

Introducción de línea hidráulica

(0.20 m)(15.00 m)(0.12 m) 0.36 m<sup>3</sup>

Introducción de línea sanitaria

(0.20 m)(15.00 m)(0.12 m) 0.36 m<sup>3</sup>



Convocatoria Pública Nacional No.CPNINIFED-SB-001-2017

Contorno del firme de concreto (3.00 m)(3.00 m)(0.12 m)

1.08 m<sup>3</sup>

TOTAL 1.80 m<sup>3</sup>

Excavación de cepa por medios manuales. Se consideran 3.60 m³, los cuales se calculan de lo siguiente:

Excavación para generar la cepa que recibe línea
Hidráulica (0.30 m) (0.20 m) (15.00 m) 0.90 m³
Excavación para generar la cepa que recibe línea
Sanitaria (0.30 m) (0.20 m) (15.00 m) 0.90 m³
Excavación para generar firme
(3.00 m) (3.00 m) (0.20 m) 1.80 m³

TOTAL 3.60 m<sup>3</sup>

### Cama de arena.

Para recibir la tubería hidráulica y sanitaria dentro de las cepas, los Participantes deberán incluir este concepto en su proposición considerando 1.00 m³.

**NOTA:** De manera obligatoria, y sin excepciones, el Proveedor deberá considerar en sus análisis unitarios el acarreo libre fuera de la obra y la limpieza fina de la obra, de cualquier producto excedente de los trabajos de obra realizados en el plantel, así como de observar de manera rigurosa que esto se lleve a cabo.

De no realizar dichos trabajos o de recibir quejas reiteradas por parte de las autoridades del plantel, el Residente de El Instituto dará aviso vía oficio a la proveedor para realizar el retiro y la limpieza de la obra en un plazo no mayor a 2 días hábiles a partir de su notificación; en caso de que el Proveedor haga caso omiso de dicha instrucción, se hará acreedora a una sanción, la cual consistirá en el pago total de la factura que emitan las empresas externas que El Instituto contrate para realizar la tarea que fue abandonada por el Proveedor, dicho monto será descontada de su solicitud de pago más próximo.

### 4.6. DE LA LÍNEA DE AGUA POTABLE.

(Red de Distribución – Tinaco, y Tinaco – Sistema de filtración).

Toda la línea de llenado del depósito (tinaco) se debe realizar con tubo de Polipropileno Copolímero Random (PP-R), Poli cloruro de Vinilo Clorado (CPVC) o Polietileno de alta densidad (PEAD), ya que se ha verificado que estos materiales no presentan reacción con las diferentes substancias y minerales presentes en el agua. Todas estas opciones deberán unirse por termo fusión o adhesivo necesario según sea el caso.



Convocatoria Pública Nacional No.CPNINIFED-SB-001-2017

Los diámetros utilizados en la instalación hidráulica deberán amparase por la memoria de cálculo correspondiente (presentada en la proposición).

Para efectos del mantenimiento de tinacos (lavado y desinfección), la instalación hidráulica deberá contar con una válvula de drenado que impida que las sustancia utilizadas para la desinfección entren en contacto directo con el acero inoxidable. (Ver plano de instalaciones correspondiente). **ANEXO 56.** 

### 4.7. DE LA LÍNEA SANITARIA.

Esta deberá contemplar, para efectos de elaboración de presupuesto, un desarrollo mínimo de 15 m. a partir de la salida del bebedero, 1 reducción del diámetro de salida del bebedero a 3", 2 codos a 90°, un codo 45° y una "T"; el tubo requerido será PVC sanitario de norma de 3" de diámetro en todo el desarrollo de la línea. Es importante señalar que dicha línea deberá descargar al registro sanitario más cercano, evitando en todo momento la descarga al aire libre para evitar encharcamientos.

**NOTA:** En el supuesto de que, por motivos de espacio útil del plantel, el módulo bebedero quedara a distancias considerables de la toma de alimentación (municipal) y de registros sanitarios cercanos, <u>bajo ninguna circunstancia el Proveedor cruzará dichas líneas (hidráulica y sanitaria) por plazas, andadores, explanadas o pasillos.</u>

Por lo que en caso de presentarse este supuesto, el Proveedor procederá a realizar las trayectorias de dichas tuberías de manera perimetral a los espacios antes mencionados. Dichas tuberías deberán quedar ocultas, sin afectar el nivel original del piso y cuidando que el acabado para cubrirlas sea en todo momento uniforme al existente, en caso necesario podrá optarse por recurrir al paso perimetral en áreas verdes; la profundidad mínima requerida en todos los casos será de mínimo de 30 cm. La omisión o incumplimiento de este requerimiento será motivo de rechazo por parte de la supervisión, quedando la corrección de estos a costo y responsabilidad del proveedor, sin que ésta solicite restitución alguna.

### 4.8. DEL TINACO DEPÓSITO.

El tinaco realiza la función de garantizar el suministro continuo y el abasto necesario para el Sistema Bebedero, deberá tener una capacidad mínima requerida de 1100 lts. Fabricado en plástico antibacterial multicapas, filtro para retención de sedimentos (siendo este elemento de instalación obligatoria), tapa hermética; el tinaco y sus componentes deberán cumplir con la norma NMX-C-374-ONNCCE-CNCP-2012, y deberán presentar las garantías necesarias amparando defectos de fabricación.

### 4.9. DEL PISO O FIRME PARA EL MÓDULO BEBEDERO.

Se considera la fabricación de un piso de 10 cm de espesor a base de concreto hecho en obra, F'c=250 kg/cm² reforzado con malla electro soldada 6-6/10-10, acabado rayado con juntas a hueso y terminadas con volteador, medidas son de 3.00 m x 3.00 m = 9.00 m².

Se hace del conocimiento de los participantes que en ningún caso El Instituto aceptará variaciones u omisiones en la fabricación del firme, así como sus componentes o medidas. En





Convocatoria Pública Nacional No.CPNINIFED-SB-001-2017

caso que por alguna circunstancia el firme del módulo bebedero quede en un nivel diferente al general, el Proveedor estará obligado a fabricar una rampa o pasillo de acceso al mismo con las medidas y pendiente necesaria (de acuerdo a Norma Técnica de El Instituto) para garantizar el fácil acceso a personas con discapacidad a dicho módulo.

Ver plano correspondiente (Rampa Anexo 56 contenido en los planos generales)

# 4.10. DE LA ESTRUCTURA METÁLICA QUE SOPORTA LA CUBIERTA.

Esta será elaborada en perfil OR estructural de 2 x 2" calibre 18, en todo su desarrollo, ésta deberá contar con capa de primario anticorrosivo y terminada con esmalte alquidálico en color blanco o pintura electrostática en polvo, la fijación de este elemento se realizará por medio de placas ahogadas al perímetro superior de la envolvente. La cubierta realiza las funciones de evitar la exposición a la intemperie de los elementos de almacenaje de agua y sistemas adicionales de filtración, así como elemento de seguridad.

Ver plano correspondiente (Anexo 56. De Herrería contenido en los planos generales)

### 4.11. DE LA CUBIERTA.

Será de policarbonato celular doble pared de 8 mm de espesor, con transmisión de luz de un 14 %, en **color blanco**, la perforación de las láminas no deberá ser a menos de 3.8 mm de la orilla, los tornillos para fijación serán tipo punta broca galvanizados con rondana de neopreno, especificando 29 piezas para su fijación. Las orillas expuestas se deberán rematar con perfiles "U" y "H", según corresponda, y sellador silicón neutro. No se permitirá la omisión o cambio de características o color especificado en este elemento. Cualquier cambio u omisión en el elemento antes descrito, serán causa de rechazo por parte de la Supervisión de Obra y las correcciones serán a cargo del Proveedor, sin que esta solicite restitución alguna.

### 4.12. DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE LA ENVOLVENTE

Para la fabricación de los elementos estructurales que conforman la envolvente se utilizará armex en medidas 10 x 15 cm, en perimetrales y 10 x 15 cm para castillos, colado con concreto hecho en obra F'c = 250 kg/cm², incluyendo cimbra descimbra y todo lo necesario para su correcta ejecución. Requiriendo que todo el perímetro del firme, desplantes de muro, así como en las esquinas y cerramientos de la envolvente sean fabricados con las características antes mencionadas.

Las medidas del elemento envolvente serán en estricto apego al plano de detalles proporcionado por el Instituto, la variación u omisión de características en dicho elemento será causa de rechazo por parte de la Supervisión de Obra y las correcciones en todo momento a costo del Proveedor.

### 4.13. DE LOS MUROS

El muro solicitado para la construcción del elemento envolvente podrá ser construido de tabicón, block aligerado (no hueco) o tabique de barro recocido de la región, en medidas 12x20x40 cm. acabado de acuerdo al punto **4.14 de la convocatoria**; asentado con mortero cemento arena proporción 1:5, especificando que este material será el único permitido para la construcción de los muros.





Cualquier cambio u omisión en las especificaciones aquí plasmadas será causal de rechazo por parte de la Supervisión de Obra y las correcciones serán en todo momento a costo del Proveedor.

# 4.14. DE LOS APLANADOS

El acabado solicitado para los muros del elemento envolvente será aplanado fino a plomo y regla con mortero Tipo 1 en proporción cemento-cal-arena 1: 1: 6, con espesor promedio de 2 cm por **ambas caras**, incluye: repellado y todo lo necesario para su correcta ejecución.

#### 4.15. DEL ACABADO DE LA ENVOLVENTE

El acabado final será a base de pintura 100% acrílica calidad Premium, tipo "A" sin contenido de plomo, y metales pesados, densidad 1.2-1.3 kg/L como mínimo, 50% sólidos en peso, viscosidad de 90 a 115 Unidades Krebbs, un alto contenido de pigmentos base agua, resistencia a lavado de 5000 ciclos mínimo con detergente y 10,000 ciclos con solución no abrasiva, tiempo de secado al tacto 60 minutos, acabado semimate de 5 a 25 unidades de brillo, color de acuerdo al Pantone C 1605 (terracota). Deberá corroborarse que el aplanado de la envolvente ha secado en su totalidad para llevar a cabo la aplicación de la pintura.

Se deberá considera de manera obligatoria la aplicación previa de Sellador Acrílico reforzado base agua en proporción 5:1 sobre aplanados.

### 4.16. DE LA PUERTA DE ACCESO AL ENVOLVENTE

Será fabricada a base de marco de perfil tubular p-150, calibre 16 y tablero 149 a base de lámina calibre 20, ambos de lámina pintro, pudiendo utilizar lámina lisa para este elemento; con batiente o contramarco de perfiles rectangulares OR calibre 18, de 1 1/2" x ½" y 1" x 1".

La puerta será fijada a muro con tornillo 3" x ¼" @ 30 cm, con taquete, las dimensiones de la puerta serán de 1.60 m de altura y 0.90 m de ancho, se deberá considerar cerradura de sobreponer para puerta metálica, tipo 715, versión CL con cilindro ajustable, 5 pernos o equivalente en calidad, bisagra tubular.

Para el acabado final de la puerta se deberá aplicar primario anticorrosivo a base de cromato de zinc y dos manos de esmalte alquidálico color blanco.

El cambio de medidas en este elemento será motivo de rechazo por parte de la Supervisión de Obra y la corrección quedará en todo momento a costo del Proveedor.

### 4.17. DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Para el habilitado del sistema eléctrico, se podrá utilizar para muros tubería PVC tipo pesado o conduit pared delgada galvanizada de 25 mm de diámetro, y por piso será de PVC tipo pesado, las cuales quedarán invariablemente de forma oculta; **el calibre del cableado será especificado de acuerdo al cálculo presentado en su proposición,** considerando que sean tipo THW-LS de 75º hasta 150°, en cumplimiento con la norma NOM-001-SEDE-2012 y NOM-063-SCFI2001 y





Convocatoria Pública Nacional No.CPN-INIFED-SB-001-2017

certificación ROSH; el centro de carga requerido será del tipo QO2, 2 polos, de 10 hasta 50 amperes 120/240 volts, frecuencia 60 Hz, gabinete tipo nema 1 para interruptores termo magnéticos, enchufables de ¾" para servicio de 1 fase 3 hilos, fabricado en lámina de acero, acabado en pintura electrostática, colocado a 1.20 m de altura sobre el N.P.T.

Cabe aclarar que todos los elementos que conforman la instalación eléctrica deberán quedar instalados en su totalidad al interior de la envolvente, quedando estrictamente prohibido dejar tubos o cables visibles, sueltos o expuestos que puedan representar un riesgo a los usuarios o permitir vandalismo.

Bajo ninguna circunstancia el Proveedor podrá hacer uso de líneas previamente instaladas para energizar el Sistema bebedero, es decir, se deberá realizar la conexión de energía desde **el centro de carga más cercano** a dicha infraestructura, evitando con ello la sobrecarga de líneas existentes, por lo que la omisión en las especificaciones será causal de rechazo por parte de la Supervisión de Obra y las correcciones o daños al plantel serán en todo momento a costo de El Proveedor sin que éste solicite restitución alguna.

**NOTA:** Los calibres de los cables así como las capacidades de los interruptores termomagneticos y en general de los componentes de la instalación eléctrica pueden variar según las cargas y distancias presentes en cada plantel, lo cual deberá de estar soportado en la memoria de cálculo eléctrico.

### 4.18. DEL MUEBLE BEBEDERO

Para los efectos de la presente convocatoria, se solicita que las proposiciones del mueble bebedero, sean únicamente de tipo gabinete completo, fabricado totalmente en acero inoxidable tipo 304, en calibres del 18 al 20, pulido 3.

La envolvente del bebedero podrá realizarse en calibre 22 siempre y cuando cuente con un chasis o estructura realizado con un material resistente a la corrosión y soporte la intemperie y/o corrosión comprobable mediante pruebas de acuerdo a la normatividad aplicable a la naturaleza de los materiales, realizada por un laboratorio acreditado por la entidad mexicana de acreditación (EMA).

El mueble no deberá tener puntas, filos salientes o ángulos que representen peligro para los usuarios.

En caso de requerir un armazón o chasis estructural interno, en éste deberá ser fabricado también con material inoxidable.

Para reducir riesgo de accidentes se deberá cumplir con lo siguiente:

- Contar con estabilidad y fijación al piso desde el interior.
- Deberá soportar por lo menos 100 kg sin sufrir deformaciones, ruptura o deterioro.



Convocatoria Pública Nacional No.CPN-INIFED-SB-001-2017

- No deberán existir perforaciones, hendiduras, huecos, o espacios entre componentes, que propicien el atrapamiento de cualquier parte del cuerpo, con lo cual se busca garantizar la durabilidad y seguridad de dicho elemento.
- En caso de contar con equipos eléctricos deberán estar certificados con la NOM-003-SCFI vigente (productos eléctricos-especificaciones de seguridad).
- Los accesorios no podrán ser removidos de forma manual desde el exterior.
- El sistema de potabilización deberá resguardarse en espacios o nichos registrables dentro del mismo bebedero, para lo cual será necesario contar con puertas o registros con cerraduras que permitan el acceso sólo al personal autorizado para su mantenimiento o reparación.

**NOTA:** Los participantes deberán presentar la guía mecánica con los detalles de fabricación del mueble (planos y diagramas de ensamble, sub ensamble y particulares, cortes, dobleces, remaches, puntos de soldadura, boquillas, botoneras, bisagras, cerraduras, mecanismos y en general el detalle de todos los componentes de muebles bebederos que oferte cada participante).

En caso de que las pruebas de calidad del agua (prueba de inicio) indiquen la necesidad de un sistema de filtración adicional que por sus dimensiones no fuera posible incluirlo dentro del mueble bebedero, el Proveedor deberá de manera obligatoria colocarlo dentro del elemento envolvente. No se omite mencionar que el sistema básico, deberá estar avalado por la COFEPRIS.

Quedará estrictamente prohibido y será causa de rechazo directo por parte de la Supervisión de Obra, el colocar sistemas de filtración adicional o cualquiera de sus componentes (hidroneumáticos, tuberías, válvulas, cables, tableros eléctricos, etc.) de manera visible o al alcance de los usuarios, quedando dichas modificaciones a costo y responsabilidad del Proveedor, sin que ésta pueda solicitar restitución o pago alguno.

Respecto a las boquillas que conforman el mueble, existen tres tipos: boquilla regular, boquilla para personas con discapacidad y dispensador o válvula para botellas. Éstas deberán contar con elementos que inhiban el contacto oral y escurrimiento de secreciones sobre el orificio de salida del agua.

Para disminuir riesgo por golpes o empujones se recomienda que las boquillas estén fabricadas en su totalidad, o por lo menos en las partes de posible contacto, con materiales sintéticos semiblandos; el acabado de las mismas deberá ser liso para aminorar el alojamiento de microorganismos, así como facilitar su limpieza y desinfección.

El número de boquillas necesarias de cada mueble, será determinado por el grado y cantidad de alumnos en cada plantel beneficiado, aclarando que existen 10 tipos diferentes de muebles, según la siguiente tabla:



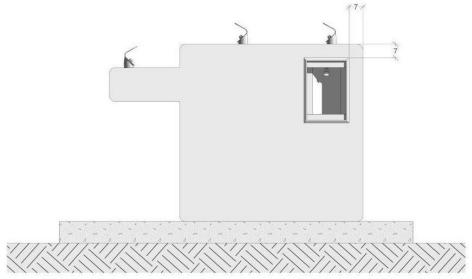




Nivel Educativo	Tipo de bebedero	Cantidad de Salidas	Salidas regulares	8	Llenador de botellas
Preescolar	PE-01	3	1	1	1
i reescolar	PE-02	4	2	1	1
	PI-01	3	1	1	1
Primaria	PI-02	4	2	1	1
	PI-03	6	4	1	1
	PI-04	8	6	1	1
	SC-01	3	1	1	1
Secundari	SC-02	4	2	1	1
а	SC-03	6	4	1	1
	SC-04	8	6	1	1

El dispensador o válvula para botellas deberá ubicarse a 7 cm por debajo del lecho superior, del lado opuesto al especificado para personas con discapacidad; dicha especificación aplicará en todos los casos (preescolar, primaria y secundaria).

Podrán aceptarse variaciones en la altura de este componente mientras su colocación tienda a ubicarse en el lecho superior del mueble; no se aceptará que se ubique del mismo lado que la boquilla para personas con discapacidad.



Esquema ejemplo de ubicación del dispensador o válvula para botellas







Convocatoria Pública Nacional No.CPN-INIFED-SB-001-2017

En todo momento las proposiciones deberán apegarse a lo descrito en la Norma Mexicana NMX-R080-SCFI-2015, incluyendo las medidas y alturas de todos los modelos de bebederos objeto de la presente convocatoria **ANEXO 58.** 

Es importante mencionar que, derivado de la antropometría de los alumnos de los niveles preescolar, primaria y secundaria, se considerará causal de desechamiento utilizar el mismo modelo de gabinete bebedero para la presentación de proposiciones en diferentes grados escolares.

Es importante aclarar que la Supervisión de Obra rechazará aquellos módulos de bebederos que por su incorrecta ubicación impidan o dificulten el uso o acceso a personas con discapacidad, quedando en todo momento a costo y responsabilidad del Proveedor la corrección de dichos elementos.

#### 4.19 DEL MEDIDOR

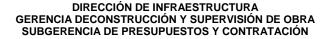
Éste deberá colocarse a la salida del sistema potabilizador, para efectos de medición de volúmenes y mantenimiento, la instalación deberá ser horizontal, las características del medidor son: de tipo chorro múltiple, cuerpo en plástico nylon tipo 6, transmisión magnética de rotación de la turbina a la cápsula del registro, registro seco sellado herméticamente al vacío y con protección magnética, con filtro plástico tipo cedazo en el extremo de aguas arriba para protección de internos y cámara de medición, el pivote del eje de la turbina será de acero inoxidable de alta resistencia a impactos, carátula de policarbonato anti-empañante de alta resistencia, clase metrológica "B" según la NOM-012-SCFI-1994 e ISO 4064, presión de trabajo de hasta 10 bar, temperatura máxima de operación 50°, conexiones roscadas en ½", tornillo de calibración externo, sellado con cárcamo inviolable.

### 4.20 DEL SISTEMA DE POTABILIZACIÓN

Éstos deberán cumplir en todo momento con la Norma Mexicana NMX-R-080-SCFI-2015 y el sistema básico deberá contar con el dictamen sanitario de efectividad bacteriológica para equipos o substancias para el tratamiento de agua de tipo domestico emitido por la COFEPRIS.

Derivado de los resultados de la prueba inicial de la calidad del agua, el IMTA determinará el sistema de filtración que deberá implementar el proveedor, para tal caso se contará con los tres sistemas de filtración siguientes:

- A) Sistema básico
- B) Sistema intermedio
- C) Sistema robusto









# Estos sistemas deberán cumplir en todos los casos y de manera obligatoria con los objetivos descritos en la siguiente tabla:

SISTEMA DE POTABILIZACIÓN	OBJETIVOS OBLIGATORIOS	ETAPAS PROPUESTAS
Básico: Unidad básica del sistema de potabilización escolar para la producción de agua potable para sistemas bebedero.	Esta unidad tiene como objetivo remover partículas en suspensión en el agua del suministro, turbiedad y el control para garantizar agua salubre y que satisfaga los requisitos de calidad conforme a los parámetros regulados en la modificación del año 2000 a la norma oficial mexicana NOM-127 – SSA1-1994. Salud ambiental. Agua para uso y consumo humano. Límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización, y la norma oficial mexicana NOM-201-SSA1-2015, productos y servicios. Agua y hielo para consumo humano, envasados y a granel.  El agua de alimentación no podrá exceder los límites máximos permisibles en lo referente a color verdadero, arsénico, hierro, manganeso, plomo, fluoruros, nitrógeno de nitratos, sulfatos, dureza total y sólidos disueltos totales referidos en dichas normas.	El Sistema contará con una primera etapa de pre – filtración con cartuchos con un diámetro nominal de poro de 50 µm para la retención de partículas en suspensión de mayor tamaño.  La segunda etapa constará de la filtración en cartuchos con diámetros nominal de poro de entre 1 y 5 µm, en esta etapa se retendrán partículas de menor tamaño e incluso algunas células microbianas como amebas y protozoarios.  La siguiente etapa es la del control microbiano final y para ella se podrán utilizar agentes germicidas o cartuchos de retención microbiana.  Cualquiera de las soluciones adoptadas para esta etapa deberá contar con el "dictamen de efectividad bacteriológica para equipos o sustancias para el tratamiento de agua de tipo doméstico" de la COFEPRIS.  Algunas de las alternativas posibles son: Unidades de luz UV-C; cartuchos con medio granular de aleaciones metálicas de alta pureza; cartuchos filtrantes de retención microbiana como los de membrana plisada fabricada en Nylon 6,6 con diámetro nominal de poro de 0.45 µm o de membrana asimétrica de poli-étersulfona con diámetro nominal de poro de 0.15 µm.
Intermedio: Unidad para la remoción de arsénico y fluoruros, hierro y manganeso del sistema de potabilización escolar para la producción de agua potable para bebederos	Esta unidad tiene como objetivo remover partículas en suspensión en el agua del suministro, turbiedad, fluoruros, arsénico o hierro y manganeso, así como el control microbiano, para garantizar agua salubre y que satisfaga los requisitos de calidad conforme a los parámetros regulados en la modificación del año 2000 a la norma oficial mexicana NOM-127-SSA1-1994. Salud ambiental. Agua para uso y consumo humano. Límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización, y la norma oficial mexicana NOM-201-SSA1-2015, productos y servicios. Agua y hielo para consumo humano, envasados y a granel.	El sistema contará de una primera etapa de pre – filtración con cartuchos con un diámetro nominal de poro de 50 µm para la retención de partículas en suspensión de mayor tamaño.  La segunda etapa constará de la filtración en cartuchos con diámetro nominal de poro de entre 1 y 5 µm. en esta etapa se retendrán partículas de menor tamaño e incluso algunas células microbianas como amebas y protozoarios.  La tercera etapa es la que se encargará de la remoción del arsénico y fluoruros del agua. Para ello se utilizarán cartuchos de alúmina activada libre de plomo y de otros metales pesados, los cartuchos deberán contar con la alúmina en estado activo. Una vez que empiece a funcionar







Convocatoria Pública Nacional No.CPN-INIFED-SB-001-2017

el sistema de potabilización se deberá llevar un control de verificación para asegurar que el agua producto esté, en lo referente a fluoruros y/o arsénico, conforme a lo establecido en la norma oficial mexicana NOM-201-SSA1-2015. La frecuencia de verificación será como sigue: 1ª verificación a los 2 meses 2ª verificación 1 mes después (3 meses) 3ª verificación 2 meses después (5 meses) 4ª verificación 1 mes después (6 meses). Si en las verificaciones se detecta que fluoruros y/o arsénico exceden los límites máximos permisibles se deberá sustituir el cartucho que remueve dichas sustancias. En el caso en que los parámetros que estén fuera de los límites máximos permisibles sean hierro y manganeso, conforme a lo establecido en la citada modificación del año 2000 a la NOM 127-SSA1-1994, el cartucho para el control de estos elementos estará constituido por óxidos de manganeso, o arena verde de manganeso, o algún compuesto que permita la remoción de estos elementos del agua. Cabe mencionar que es posible analizar y validar tecnologías alternativas para la remoción de arsénico, fluoruros, hierro y manganeso, siempre que las propuestas sean técnicamente correctas, estén bien sustentadas y aseguren el cumplimiento de la normatividad nacional vigente. La cuarta etapa del sistema es la del control microbiológico final y para ella se podrán utilizar agentes germicidas o cartuchos de retención microbiana. Cualquiera de las soluciones adoptadas deberá contar con el "dictamen de efectividad bacteriológica para equipos o sustancias para el tratamiento de agua de tipo doméstico" de la COFEPRIS. Algunas de las alternativas posibles son: Unidades de luz UV-C; cartuchos con medio granular de aleaciones metálicas de alta pureza; cartuchos filtrantes de retención microbiana como los de membrana microporosa plisada fabricada en Nylon 6,6 con diámetro de poro de 0.45 µm, o de membrana asimétrica de poli-éter-sulfona con diámetro nominal de poro de 0.15 µm. Robusto: Unidad Esta unidad tiene como objetivo remover El sistema contará de una primera etapa de prepara remoción de material mineral partículas en suspensión en el agua del filtración con cartuchos con un diámetro nominal suministro, turbiedad, iones disueltos mono y de poro de 50 µm para la retención de partículas disuelta (alta dureza, aqua divalentes, otras sustancias susceptibles de en suspensión de mayor tamaño. salobre, metales pesados, del potabilización disolverse en el agua y el control microbiano sistema de para garantizar agua salubre y que satisfaga escolar) Para la segunda etapa contará con una unidad







Convocatoria Pública Nacional No.CPN-INIFED-SB-001-2017

los requisitos de calidad conforme a los parámetros regulados en la modificación del año 2000 a la norma oficial mexicana NOM-127-SSA1-1994. Salud ambiental. Agua para uso y consumo humano. Límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización, y la norma oficial mexicana NOM-201-SSA1-2015, productos y servicios. Agua y hielo para consumo humano, envasados y a granel.

de carbón activado para control de cloro.

La tercera etapa será para el control de sedimentos finos provenientes del carbón activado, pudiendo estar reforzada por una unidad de carbón activado en bloque para un mayor control de cloro y color en el agua.

La siguiente etapa del tratamiento será mediante membrana de ósmosis inversa para la remoción de iones disueltos mono y divalentes, así como para el control bacteriano.

Una vez osmosada el agua, el sistema deberá contar con una unidad de calcita o algún otro agente para remineralizarla, de tal forma que el agua producto contenga los minerales necesarios, se encuentre en el rango de pH entre 6.5 y 8.5 y con la alcalinidad suficiente para que sea apta para consumo humano y no sea corrosiva para los componentes del Sistema Bebedero.

La unidad de potabilización deberá contar con el o los mecanismos necesarios de impulsión de agua, de tal manera que ésta pueda pasar por todas las etapas del sistema, especialmente a través de la ósmosis inversa, y produzca agua con el flujo requerido conforme al tipo de bebedero y número de boquillas.

**NOTA:** Los sistemas propuestos, considerando todas sus etapas, garantizan el cumplimiento de los objetivos de calidad del agua; sin embargo, en caso de que uno o varios componentes fundamentales del proceso no estén disponibles en el mercado nacional, el participante podrá modificar algunas etapas de los sistemas, *siempre y cuando garantice el cumplimiento del objetivo planteado para cada tipo de sistema de potabilización*, conforme a la ficha técnica de los equipos y materiales propuestos y validados.

En caso que el agua de suministro exceda en concentración uno o más de los parámetros siguientes, el IMTA deberá efectuar el análisis de la factibilidad del tratamiento de agua en el plantel:

Arsénico 0.10 mg/L
Dureza 1,000 mg/L
Fluoruros 8 mg/L
Nitratos 30 mg/L
Sulfatos 1,000 mg/L
Sólidos Disueltos Totales 2,000 mg/L.
Hierro 2 mg/L.

Para aguas en que la concentración de hierro sea mayor que 0.3 mg/L y menor que 2 mg/L será necesario colocar un Clorador (con base en pastillas de hipoclorito de calcio) para precipitar el hierro el depósito de alimentación de agua.









La solución propuesta para el sistema básico deberá contar con el dictamen de efectividad bacteriológica para equipos o substancias para tratamiento de agua de tipo doméstico de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).

Todos los materiales que entren en contacto directo con el agua deberán de ser Grado alimenticio, contar con certificación NSF/ANSI estándar 61 o EQUIVALENTE.

El participante deberá presentar el análisis de precios unitarios respecto a cada uno de los tres sistemas de potabilización mencionados. El no considerar lo anterior será motivo de descalificación.

Cuando el IMTA dictamine que los parámetros fisicoquímicos y metales de la Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-1994 (última modificación año 2000), han sido rebasados en el agua del plantel escolar y se consideren sistemas de filtración adicionales, éstos se aceptarán y deberán ser instalados de la siguiente manera:

Caso 1. Dentro de nichos o huecos registrables del propio bebedero, por medio de puertas con cerradura.

Caso 2. Dentro del espacio creado para dicho fin en el interior del elemento envolvente.

En ningún caso, se aceptarán Sistemas de filtración visibles en cualquiera de sus componentes; la corrección de dichas omisiones quedará a costo del Proveedor.

### 4.21. DE LA PLACA IDENTIDAD INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA

De manera obligatoria y sin excepciones, el Participante deberá de incluir el suministro y colocación de la placa de identidad del programa, el no considerarla dentro de los costos de su proposición será causal de desechamiento y en caso de no ponerla al final de los trabajos, los pagos correspondientes no procederán hasta el cumplimiento de este requisito; dicha placa de identidad será fabricada con las características proporcionadas por el instituto:

Fotograbada en aluminio de  $\frac{1}{4}$ " de espesor con medidas de 28 cm de ancho x 22 cm de altura, para la colocación, deberá contar con 4 perforaciones en las esquinas y sujetarse a muro por medio de 4 pijas galvanizadas de cabeza hexagonal con rondana integrada de  $\frac{1}{4}$ ", las pijas deberán tener una longitud mínima de 1 –  $\frac{1}{4}$ ", según (**ANEXO 56 Planos generales**)

La placa deberá colocarse, en la horizontal, al centro del muro y quedará a 20 cm debajo del límite superior del muro.

**NOTA:** Para efectos de la presente convocatoria quedan prohibidas las proposiciones que presenten la placa de identidad sobre el mueble bebedero.







Convocatoria Pública Nacional No.CPNINIFED-SB-001-2017

# 4.23 DEL MANTENIMIENTO MENSUAL (PREVENTIVO Y CORRECTIVO)

Este mantenimiento deberá realizarse de manera mensual a partir de la puesta en marcha del Sistema Bebedero. El instituto no permitirá la realización de mantenimientos, ni pagos por este concepto, si el proveedor no cuenta con el acta de inicio de funcionamiento del bebedero, así como con la segunda prueba de calidad del agua avalada por el IMTA, verificando que el sistema proporciona la calidad del agua requerida por el Programa Nacional de bebederos.

Dicho mantenimiento deberá realizarse y presentarse de manera mensual por bebedero y será incluido dentro de su proposición contemplando los siguientes factores:

- La reparación de fugas en general; (Cada que se requiera)
- Sustitución de llaves, boquillas o cabezales de los porta cartuchos en mal estado; (Cada que se requiera)
- Sustitución de mecanismos de acción del bebedero; (Cada que se requiera)
- Composturas de la instalación eléctrica o equipo de bombeo; (Cada que se requiera)
- Lavado y desinfección del depósito de almacenamiento (tinaco) cada 6 meses;
- Cambio de los repuestos del equipo principal y/o adicional de filtración en estricto apego a las especificaciones del fabricante, con respecto al sistema instalado contemplando como mínimo cada 6 meses o antes si presenta fallas o desperfectos;
- Sustitución de cualquier conexión o válvula en mal estado o defectuosa; (Cada que se requiera)
- Cambio parcial o total del equipo de potabilización, limpieza, retiros y todo lo necesario para su correcta ejecución; (Cada que se requiera)
- Registro obligatorio de los volúmenes indicados en el medidor colocado para dicho fin en el carnet de mantenimientos.

### **4.24 NOTAS GENERALES**

El Participante deberá presentar, dentro de la proposición técnica, fichas técnicas con fotos e imágenes que incluyan la descripción de los componentes, con medidas y especificaciones; así como los certificados de cumplimiento a las normas aplicables vigentes al momento de la convocatoria.

En todos los casos deberá integrar en su proposición, las garantías por escrito y en papel membretado del Participante de todos y cada uno de los diferentes componentes del módulo bebedero como son:

- Tinaco
- Bombas
- Hidroneumático o presurizador





- Muebles de acero inoxidable
- Componentes eléctricos
- Sistema de potabilización y todos sus componentes

Los precios unitarios presentados por el Participante durante procedimiento, serán bajo los que El Instituto realice el contrato de la proposición ganadora y éstos no podrán modificarse bajo ninguna circunstancia.

En todo momento el Participante deberá sujetarse a las especificaciones de diseño, medidas y normas aplicables vigentes, contenidas en los planos proporcionados por el Instituto, para lograr una implantación uniforme de la Infraestructura tema de la presente convocatoria pública.

De no apegarse a cualquiera de las especificaciones descritas o a los planos proporcionados, será causa de desechamiento (durante el proceso de licitación). O en su caso, de sanciones y/o recisión de contrato en caso de incumplimientos durante su construcción.

A solicitud de El Instituto, y derivado de las visitas de seguimiento o auditorias, el Proveedor podrá ser requerido para comprobar y avalar los procesos de los trabajos de construcción y fabricación; en caso de no cumplir con las especificaciones contratadas en cualquiera de sus rubros, El Instituto se reserva el derecho de solicitar la corrección de los trabajos sin que el Proveedor solicite restitución o pago adicional por la ejecución de los mismos.

En ningún caso la colocación, fabricación o suministro de los elementos descritos en la presente convocatoria, así como sus anexos técnicos podrán ser sujetos a negociaciones o cambios por parte de las empresas (como Participante durante el procedimiento, o como Proveedor o en la realización de los trabajos).

Cualquier punto no previsto en la publicación de esta convocatoria, se explicará única y exclusivamente dentro de la junta de aclaraciones y pasarán a formar parte de las bases.

Los trabajos se realizarán en diferentes Entidades Federativas y Municipios, siendo detallados en el anexo Listado de Planteles Educativos.

### **REGIONES Y PARTIDAS QUE SE CONCURSAN:**

#### ANEXO 40. FORMATO E-2.1 LISTADO DE PLANTELES ESCOLARES.

El listado de planteles escolares que contiene las regiones, entidades, partidas, planteles con ubicación y el tipo de mueble bebedero a instalar (alturas y cantidades de salidas) que el participante deberá considerar para la presentación de su proposición.

Cuando por causas ajenas a El Instituto, y así se determine, se podrán sustituir los planteles del anexo mencionado; bajo este supuesto se informará al Proveedor el procedimiento mediante el cual se realizará dicha sustitución, por lo que el tiempo en que se realice dicha sustitución se







reflejará en el diferimiento de la fecha de inicio de los trabajos. El instituto se lo hará saber al proveedor, previa validación de La Autoridad Educativa Local (SEP), lo cual deberá ser notificado de manera escrita.

# Cuadro de Regiones, entidades y partidas en este concurso

Región	Partida	Entidad Federativa	No. de planteles por partida
	1	Baja California	108
	2	Baja California Sur	39
Región 1 Noroeste	3	Chihuahua	86
	4	Sinaloa	323
	5	Sonora	261
	1	Coahuila de Zaragoza	230
	2	Durango	161
Región 2 Noreste	3	Nuevo León	417
	4	San Luis Potosí	297
	5	Tamaulipas	158
	1	Aguascalientes	58
	2	Colima	160
	3	Guanajuato	258
Domién 2 Oppidants	4	Jalisco	249
Región 3 Occidente	5	Michoacán de Ocampo	374
	6	Nayarit	198
	7	Querétaro	216
	8	Zacatecas	106
	1	Ciudad de México	167
	2	Estado de México	714
Domién 4 Contro	3	Hidalgo	340
Región 4 Centro	4	Morelos	291
	5	Puebla	371
	6	Tlaxcala	153
	1	Campeche	309
	2	Chiapas	386
	3	Guerrero	326
Domién E Com Comerte	4	Oaxaca	270
Región 5 Sur Sureste	5	Quintana Roo	162
	6	Tabasco	170
	7	Veracruz de Ignacio de la Llave	370
	8	Yucatán	272





## **OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA**

La información necesaria para que el Participante integre su proposición técnica, legal y económica, estará a disposición de los interesados en las oficinas de la Subgerencia de Presupuestos y Contratación de El Instituto, localizada en Vito Alessio Robles, número 380, planta baja, Col. Florida, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01030, en la Ciudad de México, a partir de la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación, un periódico de circulación Nacional y en la página web de El Instituto <a href="http://www.inifed.gob.mx/bebederosescolares">http://www.inifed.gob.mx/bebederosescolares</a>.

La información estará disponible hasta el quinto día natural previo al de la presentación y apertura de proposiciones. La información será entregada en un CD que contendrá lo siguiente:

- Convocatoria;
- Formatos y documentación: Legales, técnicos y económicos;
- Modelo de contrato:
  - Modelos de fianzas:
    - Póliza de fianza de anticipo;
    - Póliza de fianza de cumplimiento;
    - Póliza de fianza de vicios ocultos;
    - Póliza de fianza de responsabilidad civil;
- Planos generales del Sistema Bebedero;
- Planos de los muebles bebederos (10 modelos diferentes);
- Catálogo de conceptos mudo;
- Compendio de Normas:
  - NOM-244-SSA1-2008.
  - NOM-230-SSA1-2002.
  - NOM-127-SSA1-1994 modificada en el año 2000.
  - NMX-R-080-SCFI-2015.
  - NOM-201-SSA1-2015.
- Listado de planteles escolares (por región, partida y plantel escolar);
- Formato matriz de puntos o porcentajes y método de evaluación;
- Listado de laboratorios autorizados por COFEPRIS.

El costo para la obtención de la Convocatoria y sus anexos será de \$4,100.00 (cuatro mil cien pesos 00/100 M.N). Su adquisición deberá efectuarse bajo el esquema de pago electrónico mediante el formato **E-5** emitido por el Sistema de Administración Tributaria. (SAT) El link del formato e5 cinco para el pago de la convocatoria es:

## https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/187546/DPA-1\_1\_.pdf.

Los participantes que adquieran las bases de la presente convocatoria en tiempo y forma podrán recogerla en formato digital (CD), en la oficina de la Subgerencia de Presupuestos y Contratación localizada en Vito Alessio Robles, número 380, planta baja, Col. Florida, Delegación Álvaro







Convocatoria Pública Nacional No.CPNINIFED-SB-001-2017

Obregón, Código Postal 01030, en la Ciudad de México, en un horario de 10:00 a 14:00 horas, del 31 de agosto al 6 de septiembre.

En caso de participación conjunta, será suficiente con que uno de los integrantes de dicha agrupación adquiera las bases de la convocatoria.

#### 5.- RESTRICCIONES

Las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como las proposiciones presentadas por el Participante no podrán ser negociadas. El Instituto podrá solicitar en cualquier momento del procedimiento aclaraciones o información adicional a los Participantes.

### 6.- AUTORIZACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS

Se cuenta con la disponibilidad presupuestaria autorizada mediante el Fideicomiso público de la administración y pago del Programa de la reforma educativa constituido con el fin de administrar los recursos del Componente 4 para la construcción, fabricación, instalación y mantenimiento de bebederos escolares con suministro continuo de agua potable en los planteles de educación básica del Sistema Educativo Nacional. Recursos buscarque se encuentran dentro del Fideicomiso para la Reforma Educativa.

### 7.- ETAPAS Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Al formular la proposición, el Participante deberá ajustarse a las siguientes fechas:

- a) Que la fecha estimada para el inicio de los trabajos quedará sujeta a la fecha de fallo y firma de contrato.
- b) Que el plazo máximo para la Etapa I. Toma de pruebas y logística, será de 60 días naturales.
- c) Que el plazo máximo para la Etapa II. Construcción e Instalación, será de 200 días naturales.
- **d)** Que el plazo máximo para la Etapa III. Mantenimientos, será de 730 días naturales, que se traducen en 24 meses. (1 mantenimiento por mes).

### ETAPA I. TOMA DE PRUEBAS Y LOGÍSTICA.

- a) De forma obligatoria el proveedor deberá de realizar la prueba inicial de la calidad del agua existente en cada plantel, por lo que tendrá un plazo de 30 días naturales para realizar dichas pruebas en la totalidad de los planteles adjudicados contados a partir de la fecha de inicio de los trabajos. En caso de no realizarlas no se permitirá dar inicio con los trabajos de construcción del sistema bebedero.
- b) Una vez realizadas las pruebas iniciales por cada plantel adjudicado, el proveedor deberá de entregar los resultados de las mismas, así como archivo Excel debidamente referenciado al IMTA, notificando de dicha entrega a El Instituto, para que éstas, en un lapso de 15 días naturales sean revisadas, avaladas o rechazadas por el IMTA, asignando también el Sistema de Potabilización para cada uno de los planteles, en función al resultado de las pruebas en comento.





Convocatoria Pública Nacional No.CPN-INIFED-SB-001-2017

c) El Instituto Mexicano de Tecnología del Agua remitirá los resultados de dichas pruebas con la asignación del Sistema de Potabilización por plantel Educativo a El Instituto, mismo que turnará a la coordinación estatal para que de su autorización del inicio de construcción del sistema bebedero, destacando que para estas autorizaciones se tendrá un plazo de 15 días naturales.

### ETAPA II. CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN

Una vez autorizado el inicio de la construcción e instalación de los sistemas bebedero por la coordinación estatal y avalado por El Instituto, el proveedor contará con un plazo máximo de 200 días naturales para realizar la ejecución del proyecto, incluyendo la totalidad de los conceptos de obra descritos en las presentes bases, así como la toma de la prueba final y el dictamen con la validación del IMTA, además de la entrega en el plantel del Sistema Bebedero completamente terminado y funcionando, levantando el acta de inicio de funcionamiento o puesta en funcionamiento del Sistema Bebedero correspondiente.

#### **ETAPA III. MANTENIMIENTOS**

A partir de los resultados satisfactorios de la segunda prueba de calidad del agua y una vez que se entregue formalmente el Sistema Bebedero al plantel Educativo, mediante el acta de inicio de funcionamiento o puesta en marcha y posterior a la entrega del expediente técnico en oficinas centrales y trámite del segundo pago correspondiente a la terminación de la construcción, instalación y puesta en marcha del sistema, iniciará formalmente la etapa tres de Manteniiebtos, comprendiendo un plazo de 730 días naturales es decir, que corresponden a 24 meses con sus respectivos mantenimientos. Este plazo comenzará a contar a partir de la firma del acta de inicio de funcionamiento o puesta en marcha del sistema, firmada por el Director del plantel, Residente de El Instituto y el representante del Proveedor.

El Participante que obtenga la adjudicación será el único responsable de la ejecución de los trabajos y deberá sujetarse a todas las leyes, reglamentos y ordenamientos vigentes federales, estatales (incluyendo la Ciudad de México) y municipales, competentes en materia de construcción, seguridad, protección ecológica, de medio ambiente y demás aplicables; así como las instrucciones que al efecto le señale El Instituto. Las responsabilidades, daños y perjuicios que resulten de su inobservancia serán a cargo del Proveedor responsable de los trabajos.

#### 8.- MONEDA QUE SE UTILIZARÁ

El Participante deberá presentar sus proposiciones en pesos mexicanos.

### 9.- IDIOMA

El idioma en que se presentarán las proposiciones será el español.

Las fichas técnicas, instructivos, manuales, especificaciones técnicas y documentos adicionales que acompañe el Participante en su proposición, deberán estar en idioma español y bajo el sistema internacional de medidas.





#### 10.- MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA

El Instituto podrá modificar los aspectos establecidos en la convocatoria, a partir de la fecha en que sea publicada y hasta, inclusive, el quinto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones. En su caso, dichas modificaciones se difundirán en la página <a href="http://www.inifed.gob.mx/bebederosescolares">http://www.inifed.gob.mx/bebederosescolares</a> así como en la oficina de la Subgerencia de Presupuestos y Contratación, sito en Vito Alessio Robles, número 380, planta baja, colonia Florida, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01030.

Cualquier modificación a la convocatoria, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, formará parte de la misma y deberá ser considerada por el participante en la elaboración e integración de su proposición.

### 11.- SUBCONTRATACIÓN

Las partes de los trabajos que se podrán subcontratar son las siguientes:

- Servicios de laboratorio con Terceros Autorizados por la COFEPRIS;
- Instalación eléctrica;
- Instalación hidrosanitaria;
- Albañilería;
- Sistemas de potabilización.

El Instituto otorgará puntos de manera proporcional en el rubro de MIPYMES, en igualdad de condiciones al Participante que acredite que dichos trabajos los subcontratará con empresas Nacionales que tengan el carácter de MIPYMES; es decir, el participante que presente la mayor cantidad de empresas MIPYMEs con las que subcontratará se le otorgará el mayor puntaje en el rubro correspondiente, respecto al resto de los participantes en forma proporcional, en función de la cantidad que presenten.

El participante deberá integrar en su proposición copia del registro emitido por la Secretaría de Economía, por cada una de las empresas propuestas para subcontratar en el que acredite, que pertenecen al sector MIPYMES, acompañando el documento con escritos de sus subcontratistas, en los que cada uno manifieste su compromiso de participar en los trabajos, las actividades que realizará ANEXO 22, CONTENIDO EN EL FORMATO T- 6.1. Además de presentar copias de sus dos últimas declaraciones anuales de impuestos y de la constancia del último pago de las cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social.

**NOTA.-** En todo momento la responsabilidad de los trabajos o servicios, recaerá en la figura legal de la empresa que resulte ganadora. Las empresas subcontratadas no podrán, bajo ninguna excepción, solicitar pago alguno o modificar costos plasmados en la proposición.

### 12.- MODELO DE CONTRATO

Para los efectos de lo dispuesto en la presente Convocatoria, se adjunta el modelo de contrato, el cual se realizará en base a precios unitarios, en un esquema de montos mínimos y máximos, en función a las propuestas técnicas y económicas que resulten ganadoras. (ANEXO 60)





Convocatoria Pública Nacional No.CPN-INIFED-SB-001-2017

#### 13.- ANTICIPO O PAGO INICIAL

Se otorgará un anticipo por el 30% (treinta por ciento) del importe total contratado, para que el participante o proveedor lo utilice para el inicio de los trabajos, el cual deberá ser erogado en el pago de las pruebas iniciales, así como para la compra y la producción de materiales, equipos de filtración, potabilización, muebles de bebederos, adquisición de equipos de instalación permanente y demás insumos necesarios para iniciar con los trabajos objeto de la presente convocatoria.

El importe del pago inicial deberá ser considerado obligatoriamente por el Participante **en el cálculo** para la determinación del costo de su proposición.

**NOTA:** El 30% otorgado como anticipo, será respecto al monto mínimo establecido en la proposición ganadora, considerando en todos los casos el sistema de filtración básico para cada bebedero de la partida en cuestión. La diferencia que pudiera resultar derivada del tipo de sistema de potabilización aplicable al plantel, en función de los resultados de la prueba inicial del agua, será pagada al proveedor una vez que el IMTA dictamine el sistema de potabilización adecuado para cada plantel, previa solicitud que haga el proveedor del pago.

Previo a la entrega del anticipo, el proveedor que resulte adjudicado, deberá presentar a la Gerencia de Construcción y Supervisión de Obra así como a la Gerencia de Normatividad e Investigación de El Instituto un programa de trabajo en el que se establezca la forma en la que aplicará dicho pago inicial. De igual modo, el Proveedor enviará la información que acredite el cumplimiento del programa en cualquier momento correspondiente a la etapa de preparativos, construcción, instalación y puesta en marcha de los Sistemas Bebedero que le fueron adjudicados. Para este fin podrá hacer uso de la plataforma electrónica.

#### 14.- FORMA DE PAGO

Para efectos de pago se presentarán las solicitudes, previa revisión y validación de la etapa presentada, acompañadas del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) conforme a los siguientes lineamientos:

Al inicio de los trabajos El Instituto otorgará al proveedor un pago inicial por el 30% respecto al monto menor adjudicado, el cual servirá para que el proveedor realice los trabajos iníciales correspondientes a pruebas iniciales de la calidad del agua y para que éste cuente con los recursos para la compra de materiales correspondientes al sistema bebederos.

Una vez que el proveedor finalice la construcción e instalación de los sistemas bebedero, El Instituto procederá a liberar un segundo pago correspondiente al 25% del monto total adjudicado **por cada sistema bebedero** concluido, debiéndose acompañar con la totalidad de documentos que integran el expediente técnico para acreditar la procedencia de su pago por concepto de obra terminada. Dicha documentación será presentada por el Proveedor al Coordinador Estatal para que proceda a su validación y liberación del pago correspondiente.

Una vez concluida la construcción de los Sistemas Bebedero y entre en vigor el plazo de operación y mantenimiento del sistema, se procederá a realizar un pago equivalente al 1.74%







Convocatoria Pública Nacional No.CPNINIFED-SB-001-2017

mensual por dicho concepto durante el periodo de 23 meses, por cada uno de los bebederos concluidos y puestos en funcionamiento, dando un total del 40%.

Finalmente, en el mes 24 de mantenimiento, se realizará un último pago equivalente al 5%, cerrando así el 100% del monto total adjudicado, al término de los trabajos de operación y mantenimiento de los bebederos concluidos.

El Coordinad Residente de El Instituto efectuará la revisión y verificación, mientras que el Coordinador Estatal dará la autorización de los trabajos ejecutados, para que puedan ser procedentes dichos pagos.

En el caso de que el Proveedor no presente al Coordinador Estatal de El Instituto la documentación comprobatoria de la terminación de cada concepto por bebedero, según se detalle en el expediente técnico, El Instituto no autorizará los pagos que correspondan.

El Coordinador Estatal de El Instituto validará, autorizará y remitirá la documentación a las oficinas centrales, localizadas en Vito Alessio Robles, Número 380, Colonia Florida, C.P. 01030, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, dentro de un plazo de 20 (veinte) días naturales contados a partir de que hayan sido autorizadas por el Residente de El Instituto (Nota. El Instituto no recibirá solicitudes de pago que no sean remitidas por el Coordinador Estatal con las autorizaciones del Residente de El Instituto y del mismo Coordinador).

El Instituto se encargará de tramitar ante su Dirección de Administración, los pagos correspondientes una vez que el Proveedor haya presentado la factura debidamente requisitada y los documentos anexos de acuerdo a la solicitud de pago.

El Proveedor será el único responsable de que la factura que presente para su pago cumpla con los requisitos administrativos y fiscales, por lo que la falta de pago por la omisión de alguno de estos o por su presentación incorrecta no será motivo para solicitar pago de gastos financieros.

En caso de que la factura entregada por el Proveedor presente errores o deficiencias, El Instituto dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al Proveedor las deficiencias que deberá corregir.

Los únicos pagos que se reconocerán para efectos del contrato correspondiente, serán por trabajos **ejecutados y concluidos totalmente**. No se pagarán ni se aceptarán trabajos parcialmente terminados.

Para la liberación del último pago o finiquito, se notificará a El Instituto la terminación total de los trabajos objeto del contrato.

La documentación que acompañará los pagos correspondientes será la siguiente:

Al concluir la instalación y puesta en marcha del Sistema Bebedero deberá entregarse la totalidad de documentos señalados en el expediente técnico indicado en el **punto 4.3 de la presente convocatoria.** 







Convocatoria Pública Nacional No.CPNINIFED-SB-001-2017

Al recibir el mantenimiento mensual deberá entregarse:

- a) Carnet de Mantenimiento del bebedero (del mes en turno) debidamente firmado y requisitado;
- b) Notas en la plataforma electrónica (si existieran);
- c) Reporte fotográfico;
- d) Volumen obtenido del medidor del bebedero en m3.

### 15.- CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA

El Participante deberá cumplir en su totalidad con los requisitos y documentos solicitados en la presente Convocatoria y sus anexos; así mismo deberá respetar los formatos proporcionados por la Convocante, siendo su absoluta responsabilidad el conocimiento del contenido de los mismos. Del mismo modo, deberá tomar en consideración todas y cada una de las precisiones pronunciadas en la junta de aclaraciones. De no cumplir con los requisitos mencionados anteriormente será motivo de desechamiento.

### **EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO**

### 16.- CALENDARIO DE EVENTOS Y LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁN

No.	Evento	Fecha-hora
1	Publicación de la Convocatoria	31 de agosto de 2017
	Visita de Obra día Jueves Se realizará en los planteles educativos siguientes:	
	Región 1-Partida 5: Sonora	
	<u>Cita 9:00 hrs.</u> en Plantel Educativo Prof. Miguel Ángel Loya Martínez, C.C.T. 26EES0031Q, localizado en calle Quintana Roo, entre calle Doctor Domingo Olivares y Guillermo Arreola, calle posterior Tlaxcala, Municipio de Hermosillo, C.P. 83180.	
	Continúa recorrido 13:00 hrs. en Plantel Educativo Cuauhtémoc, C.C.T. 26DPR0253H, ubicado en la Localidad San Carlos (Nuevo Guaymas), Municipio de Guaymas, C.P. 85400.	
2	Región 2-Partida 3: Nuevo León	7 de septiembre de 2017









<u>Cita 9:00 hrs.</u> en Plantel Educativo Fray Servando Teresa de Mier y Noriega, C.C.T. 19EPR1106U, localizado en calle Las Bicicletas, entre calle Las Bicicletas y calle Estibadores, calle posterior La Alianza, Municipio de Monterrey. C.P. 64102.

<u>Continúa recorrido 13:00 hrs.</u> en Plantel Educativo Carlos Antonio de Padua Chávez y Ramírez, C.C.T. 19DJN2239B, localizado en calle Bahía de la Paz, entre calle Bahía Playa Azul y calle Bahía de la Paz, calle Posterior Bahía los Cabos, Localidad de Anzures, Municipio de Juárez. C.P. 67251.

#### Región 3- Partida 3: Guanajuato

<u>Cita 9:00 hrs.</u> en Plantel Educativo José María Morelos y Pavón, C.C.T. 11DPR3237I, localizado entre calles Tlaxcala y Saltillo, Municipio de Celaya. C.P. 98030.

<u>Continúa recorrido 13:00 hrs.</u> en Plantel Educativo Francisco Villa, C.C.T. 11DPR1323R, localizado en calle Francisco Villa sin número, Entre Calle 5 de Mayo Localidad Morales, Municipio Comonfort. C.P. 38207.

#### Región 4- Partida 2: Estado de México

<u>Cita</u> 9:00 <u>hrs.</u> en Plantel Educativo Agustín Melgar, C.C.T. 15DES0028Y localizado en Boulevard Adolfo López Mateos sin número, Localidad Toluca, Municipio Toluca de Lerdo. C.P. 50020.

<u>Continúa recorrido 13:00 hrs.</u> en Plantel Educativo 20 de Noviembre, C.C:T. 15DPR1213H, ubicado en la Localidad San Marcos de la Loma, Municipio Villa Victoria. C.P: 50960.

#### Región 5- Partida 8: Yucatán

<u>Cita 9:00 hrs.</u> en Plantel Educativo Agustín Vadillo Cícero, C.C.T. 31EES0021V localizado en la calle 41 sin número, entre calle 34 y calle 36, Localidad Mérida, Municipio Mérida. C.P. 97155.

<u>Continúa recorrido 13:00 hrs</u> en Plantel Educativo Vicente Guerrero, C.C.T. 31DPR0401L, ubicado en la Localidad Oxcum, Municipio Umán. C.P. 97390.

#### Visita de Obra día Viernes Se realizará en los planteles educativos siguientes:

#### Región 1-Partida 4: Sinaloa

<u>Cita 9:00 hrs.</u> en Plantel Educativo Secundaria Técnica Núm. 14, C.C.T. 25DST0014U, localizado en calle Segundo, sin número, entre calle Rosendo G. Castro y Jacaranda, localidad de El Dorado, Municipio de Culiacán, C.P. 80450.

<u>Continúa recorrido 13:00 hrs.</u> en Plantel Educativo Carlos M. Esquerro, C.C.T. 25EES0013B, localizado en calle Desiderio Ochoa, sin número, entre calle Alejandro Barrantes, en la Localidad de Quilá,









Municipio de Culiacán, C.P. 80400.	
Región 2-Partida 4: San Luis Potosí	
Cita 9:00 hrs. en Plantel Educativo Secundaria Técnica Núm. 43, C.C.T. 24DST0050Z, localizado en calle sin nombre, número 117, entre calle Antiguo camino a Guanajuato, Localidad de la Pila, Municipio de San Luis Potosí, C.P. 78422.	8 de septiembre
Continúa recorrido 13:00 hrs. en Plantel Educativo Vicente Guerrero, C.C.T. 24ETV0112I, localizado en calle San Luis, número 1, en la Localidad de El Pardo, Municipio de Villa de Reyes, C.P. 79520.	de 2017
Región 3-Partida 5: Michoacán de Ocampo	
<u>Cita 9:00 hrs.</u> en Plantel Educativo Biólogo Wenceslao Victoria Soto, C.C.T. 16DES0207I, localizado en Av. Melchor Ocampo Manzo, sin número, entre calle Miguel Tello y calle Antonio María Salonio Méndez, calle posterior Albino Zertuche, Municipio de Morelia. C.P. 58116.	
Continúa recorrido 13:00 hrs. en Plantel Educativo Escuela Secundaria General, C.C.T. 16DES0224Z, ubicado en la Localidad de El Cuitzillo Grande, Municipio de Tarímbaro, C.P. 58890.	
Región 4- Partida 5: Puebla	
Cita 9:00 hrs. en Plantel Educativo Escuela Secundaria Núm. 1 "Presidente Cárdenas", C.C.T. 21DES0016D, localizado en calle 28 Norte, número 1204, entre calle 12 Oriente o General Miguel Negrete y calle 14 Oriente, calle posterior Humboldt, en la Localidad de Puebla, Municipio de Heroica Puebla de Zaragoza, C.P. 72150.	
<u>Continúa recorrido 13:00 hrs.</u> en Plantel Educativo General Manuel Ávila Camacho, C.C.T. 21DES0008V, localizado en calle 3 Poniente, sin número, entre calle 29 Sur y calle 25 Sur, Municipio de Tecamachalco C.P. 75487.	
Región 5- Partida 2: Chiapas	
Cita 9:00 hrs. en Plantel Educativo Escuela Camilo Pintado Rincón,	
C.C.T. 07DPR0655N, localizado en Calzada Ignacio Zaragoza, número 151, entre calle El Rastro, Municipio de Tuxtla Gutiérrez, C.P. 29000.	
<u>Continúa recorrido 13:00 hrs.</u> en Plantel Educativo Telesecundaria 252, C.C.T. 07ETV0469Q, Municipio de Chiapa de Corzo, C.P. 29160.	
Junta de aclaraciones. Región 1, Partidas 1, 2, 3, 4 y 5; Región2, Partidas 1, 2, 3, 4 y 5; Región 3, Partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.	









3	Se realizará en la Sala "Jose Vasconcelos", del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED), sita en Vito Alessio Robles Número 380, Colonia Florida, C.P. 01030, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México.	11 de Septiembre de 2017. 10:00 am
	Junta de aclaraciones. Región 4, Partidas 1, 2, 3, 4, 5, y 6; Región 5, Partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.  Se realizará en la Sala "Jose Vasconcelos", del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED), sita en Vito Alessio Robles Número 380, Colonia Florida, C.P. 01030, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México.	12 de Septiembre de 2017 10:00 am
4	Presentación y Apertura de propuestas. Región 1, Partidas 1, 2, 3, 4 y 5; Región2, Partidas 1, 2, 3, 4 y 5; Región 3, Partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8. Se realizará en la Sala "Jose Vasconcelos", del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED), sita en Vito Alessio Robles Número 380, Colonia Florida, C.P. 01030, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México.	20 de septiembre de 2017 10:00 am
	Presentación y Apertura de propuestas. Región 4, Partidas 1, 2, 3, 4, 5, y 6; Región 5, Partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.  Se realizará en la Sala "Jose Vasconcelos", del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED), sita en Vito Alessio Robles Número 380, Colonia Florida, C.P. 01030, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México.	21 de Septiembre de 2017 10:00 am
5	Fallo. Se realizará en la Sala "Jose Vasconcelos", del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED), sita en Vito Alessio Robles Número 380, Colonia Florida, C.P. 01030, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México.	4 de Octubre de 2017 10:00 am
6	Firma del Contrato. Se realizará en la Subgerencia de Presupuestos y Contratación, sita en Vito Alessio Robles Número 380, Colonia Florida, C.P. 01030, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México.	9 de Octubre de 2017

### **PROCEDIMIENTO**

### 17.- VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

La Convocante, a través de la Subgerencia de presupuestos y contratación del INIFED, y con el apoyo de las Coordinaciones Estatales, mostrarán por única ocasión los planteles muestra en las diferentes regiones en donde se realizarán los trabajos, de conformidad con el calendario







Convocatoria Pública Nacional No.CPN-INIFED-SB-001-2017

establecido en el numeral 16 de esta Convocatoria, los cuales podrán ser modificados por la Convocante en el caso de así requerirlo, para lo cual los interesados deberán acudir al lugar y hora previstos en el calendario de eventos en mención de acuerdo a la Región, y partida en la que desean participar. Quienes adquieran bases, obtendrán el comprobante de pago con el cual podrán acceder a la visita de los planteles muestra. El personal que asista a dicho recorrido deberá identificar plenamente su relación laboral con la empresa mediante escrito de designación por parte de la empresa, además de las credenciales que la misma le emita, presentando credencial del INE/IFE vigente o pasaporte para su cotejo. Solicitando a demás que dicho personal tenga la capacidad técnica para entender y transmitir los detalles, características y posibles dificultades técnicas que pudieran presentarse en la ejecución de los trabajos en dicha región.

Para comprobar su asistencia a dichas visitas los participantes deberán entregar dentro de su propuesta técnica, la copia de su recibo de pago con el sello y firma del coordinador regional o personal de El Instituto que realizó el recorrido.

Durante la visita guiada por el servidor público designado por El Instituto, el Participante, deberán obtener bajo su responsabilidad toda la información que pudiera ser necesaria para la preparación de sus proposiciones.

La visita al sitio no será obligatoria para el Participante, pero de no asistir no podrá invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo.

El representante de la Convocante registrará la asistencia de los Participantes y levantará el acta de visita al sitio de los trabajos. En dicho acto no se asentará ninguna pregunta que realicen los asistentes ya que éstas deberán de ser formuladas en la junta de aclaraciones. La copia de esta acta se pondrá a disposición de los Participantes, en las oficinas de la Subgerencia de Presupuestos y Contratación de la Gerencia de Construcción y Supervisión de Obra de El Instituto, localizada en Vito Alessio Robles, Número 380, planta baja, Colonia Florida, C.P. 01030, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, siendo responsabilidad del Participante recabar la información técnica necesaria para la integración de sus propuestas.

Los gastos por concepto de transportación, hospedaje, alimentos y demás que sean generados con motivo de la visita al sitio donde se desarrollarán los trabajos, correrán a cargo del Participante.

### 18.- JUNTA DE ACLARACIONES

Las juntas de aclaraciones de la Convocatoria se llevarán a cabo el día y la hora previstos en el calendario de eventos de acuerdo con la partida de la Región correspondiente, en la Sala de Juntas JOSÉ VASCONCELOS, ubicada en el sótano del Edificio ubicado en Vito Alessio Robles, Número 380, Colonia Florida, C.P. 01030, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México.







Convocatoria Pública Nacional No.CPN-INIFED-SB-001-2017

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán haber adquirido previamente las bases de esta Convocatoria y deberán presentar copia legible del recibo de pago realizado por la compra de la convocatoria que debe corresponder con el nombre de la persona física o moral que asiste al evento, además de un escrito en el que exprese su interés en participar en la Convocatoria conforme al **ANEXO 16. T- 1.1.- ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES**, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado con el objeto de acreditar su personalidad jurídica.

El Participante deberá exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- a) Del Participante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, los de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios.
- **b)** Del representante legal del Participante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades de representación y su identificación oficial.

Las personas que hayan presentado el escrito anteriormente citado, serán consideradas Participantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración, dudas o cuestionamientos en relación con la Convocatoria. Dichas solicitudes deberán ser entregadas físicamente en la subgerencia de Presupuestos y Contratación de El Instituto en la forma y términos establecidos, acompañados del escrito señalado, hasta con 3 días hábiles previos a la junta de aclaraciones, esto con la intención de agilizar las respuestas a las preguntas planteadas durante dicho evento.

Reiterando que en el evento de junta de aclaraciones, iniciará dando lectura a las preguntas que hayan sido entregadas en tiempo y forma, esto con la intención de dar respuesta adecuada al volumen de preguntas emitidas por los participantes, sin que esto limite el derecho de los particupantes de formular las preguntas adicionales que considere necesarias durante la junta de aclaraciones.

En el caso de que dos o más personas se agrupen para presentar una proposición, cualquiera de los integrantes de la agrupación podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación. En este supuesto **todos los participantes que se agrupen** deberán conocer en su totalidad la convocatoria.

Si el comprobante del pago de la Convocatoria o el escrito señalado en el párrafo anterior no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona física o moral que se identifique, aclarando que será solo en calidad de observador.

Las solicitudes de aclaraciones deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculados con los puntos contenidos en la presente Convocatoria, indicando el numeral o punto





Convocatoria Pública Nacional No.CPN-INIFED-SB-001-2017

específico, con el cual se relaciona, <u>debiendo remitir adicionalmente a la versión firmada del documento, una versión digital en formato \*.doc (Word 97-2010). Para lo cual los participantes deberán utilizar (ANEXO 16, CONTENIDO EN EL FORMATO T-1.2: FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES.)</u>

La asistencia de los interesados a la junta de aclaraciones es optativa. Cualquier modificación en la Convocatoria, incluyendo las que resulten de las juntas de aclaraciones, formará parte de la misma y deberá ser considerada por El Participante en la elaboración de su proposición.

En caso de determinarse que habrá recesos en una o más Juntas de Aclaraciones, se hará constar en el acta respectiva especificando hora, lugar y fecha de su celebración.

Se levantará el acta de las juntas de aclaraciones las cuales serán firmadas por los Participantes que hubieren asistido, sin que la falta de la firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, de la cual se entregará copia a dichos asistentes.

Al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta en las oficinas de la Convocante ubicadas en Vito Alessio Robles, Número 380, Colonia Florida, C.P. 01030, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México. El acta de la junta estará visible siete días naturales después de haber realizado la junta de aclaraciones correspondiente.

Asimismo, la Convocante difundirá un ejemplar de dicha acta en la página: <a href="http://www.inifed.gob.mx/bebederosescolares">http://www.inifed.gob.mx/bebederosescolares</a>, y en la oficina de la Subgerencia de Presupuestos y Contratación de El Instituto, localizada en Vito Alessio Robles, Número 380, planta baja, Colonia Florida, C.P. 01030, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, para efectos de su notificación a los Participantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

De ser necesario, durante la Junta de Aclaraciones, la convocante podrá proporcionar instrucciones adicionales a los participantes, las cuales no desvirtuarán el contenido de la convocatoria y deberán ser consideradas como parte integrante de la misma, siendo obligatorias para todos los participantes, por lo que se deberán considerar en sus proposiciones las respectivas modificaciones y/o agregados.

### 19.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos del procedimiento de la Convocatoria en calidad de observador, siendo requisito registrar previamente su asistencia, así como, presentar identificación oficial (credencial para votar expedida por el INE o IFE o pasaporte vigentes) y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Los Participantes únicamente presentarán sus proposiciones por escrito durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, en el día, hora y lugar previamente señalados en la Convocatoria.





#### 20.- APERTURA DE PROPOSICIONES

La presentación y apertura de proposiciones se realizará de acuerdo con el calendario de eventos de la Convocatoria, en el día, hora y lugar previamente señalados, en presencia de los interesados que asistan al acto y, en su caso, de los representantes del Órgano Interno de Control.

El Participante, deberá entregar en un sobre o paquete que contenga(n) la(s) proposición(es) en la forma y medio que prevé esta convocatoria, completamente cerrado y claramente identificado en su parte exterior la(s) región(es) y partida(s) en las que participe, identificando las que contengan la proposición técnica y económica, así como, los demás documentos que el Participante considere pertinentes. Por ningún motivo se aceptarán documentos fuera del sobre o paquete.

Se procederá a la apertura de las proposiciones haciendo constar la documentación presentada por los Participantes, sin entrar a su análisis técnico, legal o administrativo; la documentación se recibirá para su posterior evaluación, por lo que no se desechará ninguna de las proposiciones recibidas en este acto.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, y una vez que se dio inicio con el evento, no se permitirá el acceso a ningún Participante, ni observador o servidor público ajeno al acto.

La presentación de proposiciones por parte de los Participantes, deberá ser completa, uniforme y ordenada, debiendo utilizar los formatos e instructivos elaborados y proporcionados por la Convocante. En caso de que el Participante presente otros formatos, Éstos deberán cumplir con todos y cada uno de los elementos requeridos por la Convocante.

La proposición deberá ser rubricada en su totalidad por la persona facultada para ello y firmada autógrafamente en los documentos donde se solicite expresamente la firma. Así mismo, todos los documentos que señalen nombre y firma del representante legal del Participante invariablemente deberán estar firmados por el mismo, en caso contrario será causal de desechamiento

Será causal de desechamiento si no firma y/o rubrica según el caso, una o varias fojas de los documentos contenidos en la "Documentación distinta a la proposición técnica y económica", Carta Compromiso, el **Formato E 2.1 - Listado Resumen de Planteles Escolares**, Programa mensual de erogaciones de la ejecución general de los trabajos y el Catálogo de Conceptos, los cuales deberán presentarse invariablemente firmados y/o rubricados según sea el caso, por la persona facultada para tal efecto.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados de manera obligatoria en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán foliar de manera individual la proposición técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el Participante.

Los Participantes que hayan asistido elegirán a dos de ellos para que, en forma conjunta con el servidor público designado por el Instituto para presidir el acto, rubriquen el **ANEXO 39** 





Convocatoria Pública Nacional No.CPN-INIFED-SB-001-2017

FORMATO E-1.- Carta compromiso de la proposición y el ANEXO 40 formato E-2.- presupuesto resumen por partida. El servidor público dará lectura al importe total de cada una de las proposiciones presentadas.

El Participante presentará al inicio de los documentos que integran su proposición, la relación cuantitativa de la documentación que presenta en su proposición de acuerdo con el (ANEXO 38) Formato 16.4 Contenido de CONVOCATORIA.

Los Participantes podrán presentar una o varias partidas en su proposición. Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones en la fecha, hora y lugar previsto en la Convocatoria, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los Participantes y se considerarán vigentes dentro del procedimiento hasta la conclusión del mismo.

Se levantará el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones, en la que se hará constar el importe total de cada partida propuesta por el Participante, se dará lectura a los importes, que los Participantes ofertan para las partidas en las que participan, y se plasmarán en el acta del evento.

Cuando la Convocante detecte una discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, lo cual deberá de ser aceptado por el participante, en caso contrario se desechará su proposición. Detectar un error de cálculo será causal de desechamiento.

El acta se firmará por los asistentes, la falta de firma de algún Participante no invalidará su contenido y efectos. Se señalará en el acta el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la convocatoria y se proporcionará copia de la misma a los asistentes.

Al finalizar el acto, la Convocante difundirá un ejemplar de dicha acta en la página: <a href="http://www.inifed.gob.mx/bebederosescolares">http://www.inifed.gob.mx/bebederosescolares</a> y en la oficina de la Subgerencia de Presupuestos y Contratación localizada en Vito Alessio Robles, Número 380, planta baja, Colonia Florida, C.P. 01030, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, dicho documento estará visible hasta el sexto día natural después de la apertura de proposiciones.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a de la convocante, no sea posible iniciar o continuar con dicho acto, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la Convocante difundirá en la página electrónica <a href="http://www.inifed.gob.mx/">http://www.inifed.gob.mx/</a> bebederosescolares la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto.

### **21.- FALLO**

En el lugar, día y hora señalados en el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones, se dará a conocer el fallo, en presencia de los Participantes que hubieran presentados proposiciones y que libremente asistan al acto, entregándose copia de la misma y se levantará el acta respectiva, mismo que se difundirá a través de la página electrónica <a href="http://www.inifed.gob.mx/bebederosescolares">http://www.inifed.gob.mx/bebederosescolares</a>







Convocatoria Pública Nacional No.CPN-INIFED-SB-001-2017

La fecha para este acto podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda 30 días naturales contados a partir de la fecha programada inicialmente para el acto de comunicación del fallo señalado en la presente Convocatoria.

Se fijará un ejemplar del Acta de Fallo en la Subgerencia de Presupuestos y Contratación localizada en Vito Alessio Robles, Número 380, planta baja, Colonia Florida, C.P. 01030, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, el acta estará visible hasta el quinto día hábil a partir de la fecha de emisión del fallo.

La adjudicación del contrato que se derive del presente procedimiento será por una Partida o varias Partidas, adjudicadas a un solo participante, siendo el Participante adjudicado el que cumpla con los requisitos solicitados y presente la mejor proposición en todos sus componentes.

Las proposiciones desechadas durante el procedimiento de convocatoria podrán ser devueltas a los Participantes que así lo soliciten, una vez transcurridos sesenta (60) días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo.

En extensión de lo establecido en el párrafo anterior, no podrán devolverse a los Participantes las proposiciones presentadas que hayan sido determinadas solventes en el proceso de contratación, por lo que pasarán a formar parte de los expedientes de la Convocante, quedando sujetas a la guarda, custodia y disposición final de los expedientes.

El Participante ganador quedará obligado a firmar el contrato en las oficinas de la Subgerencia de Presupuestos y Contratación localizada en Vito Alessio Robles, Número 380, Colonia Florida, C.P. 01030, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, en la fecha y hora indicada en el Acta de Fallo, previa entrega de las garantías de cumplimiento por el diez por ciento (10%) del monto total autorizado al contrato y la del pago inicial (anticipo) por el diez por ciento (10%) del mismo.

En caso de que el Proveedor no suscriba el contrato por causas imputables al mismo, en la fecha, hora, lugar previsto en el fallo y dentro de un plazo de quince días naturales siguientes al de la notificación de éste; El Instituto podrá adjudicar el contrato al Participante que haya presentado la siguiente proposición solvente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre y cuando la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente haya resultado ganadora, no sea superior de diez por ciento (10%).

### 22.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Conforme a lo establecido en la presente Convocatoria, para determinar la solvencia de las proposiciones recibidas para su revisión detallada y evaluación, El Instituto verificará que éstas cumplan con los requisitos solicitados en la Convocatoria y aplicará los criterios de evaluación conforme a lo establecido en la misma para la documentación técnica y económica, que integran la proposición de cada uno de los Participantes y la forma en que se deberá acreditar el cumplimiento de cada uno de los aspectos motivo de evaluación.





Convocatoria Pública Nacional No.CPNINIFED-SB-001-2017

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones presentadas, el contrato se adjudicará a la Partida o Partidas que resulten solventes porque reúnen, conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, presente la mejor proposición en todos sus componentes y garantice el cumplimiento de los requisitos solicitados.

En caso de empate entre los Participantes cuyas proposiciones de sus Partidas resulten solventes técnica y económicamente, la adjudicación del contrato se efectuará en favor del Participante que resulte ganador en un sorteo manual por insaculación que realizará la Convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en depositar en una urna transparente los boletos con el nombre de cada Participante empatado, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del Participante ganador y, posteriormente, los demás boletos de los Participantes que resultaron empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

En el supuesto de que resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado en el numeral **30.8** de la presente convocatoria y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, deberán presentarse en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes, en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

Ninguna de las condiciones contenidas en la Convocatoria, así como las proposiciones presentadas por los Participantes, podrán ser negociadas. La Convocante únicamente realizará la evaluación con la documentación entregada en su proposición.

#### **EXPERIENCIA Y CAPACIDAD**

El Participante deberá demostrar su experiencia, capacidad técnica y capacidad financiera mediante:

#### 23.- DEFINICIONES DE TRABAJO SIMILAR

Para efectos de la presente convocatoria se entenderán todas aquellas que estén comprendidas en los siguientes rubros:

- Construcción, suministro, instalación y mantenimiento de sistemas de potabilización de agua.
- Construcción, Instalación y mantenimiento de bebederos en planteles educativos.

### 24.- PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO

Relación de cada uno de los profesionales técnicos propuestos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, identificados con los cargos que ocuparán, de quienes presentará su currículum con firma autógrafa en el que se incluya copia simple de su cédula profesional, su domicilio y teléfono actual, así como la relación de las actividades profesionales en que haya participado.









De los profesionales técnicos propuestos sólo se evaluará la preparación académica y la experiencia laboral demostrada en trabajos de características técnicas, complejidad y magnitud similares.

La Convocante se reserva el derecho a verificar la autenticidad y veracidad de la información contenida en los currículos presentados.

El personal profesional técnico mínimo requerido **por partida** en la que participe y que será sujeto a evaluación para esta convocatoria es el siguiente:

CANTIDAD MÍNIMA DE PERSONAL	CARGO DEL PERSONAL PROFESIONAL	EXPERIENCIA MÍNIMA	PROFESIONES REQUERIDAS	DOMINIO DE HERRAMIENTAS
1	Superintendente	Mínimo 3 años de experiencia en trabajos similares	Ing. Civil, Arquitecto, Ing. Industrial, Ing. Eléctrico o afín.	- Paquetería de oficina (cómo mínimo procesadores de texto y hojas de cálculo) - Dibujo asistido por computadora Manejo de vehículo - Manejo de bitácora electrónica
1	Responsable Técnico en calidad del agua	Mínimo 3 años de experiencia en calidad del agua	Ingeniero químico o profesión afín.	-Manejo de vehículo Paquetería de oficina, Manejo de procesadores de texto y calculo como mínimo. Interpretación de análisis químicos
1	Responsable Técnico de instalaciones hidráulicas, sanitarias y eléctricas.	Mínimo 3 años de experiencia en trabajos similares en instalaciones hidráulicas, sanitarias y eléctricas.	Ingeniero Industrial, eléctrico, mecánico, civil o profesión afín	- Dibujo asistido por computadora. - Manejo de vehículo









|--|

El personal citado en la tabla anterior deberá ser considerado en el cálculo de los indirectos en lo correspondiente al personal que se encuentra en la ejecución de los trabajos de obra por parte del proveedor.

El personal indicado es el que se considerará para la evaluación de la proposición técnica y económica. El Participante deberá considerar las categorías e importes de salario de acuerdo con lo establecido por el tabulador vigente del Colegio de Ingenieros Civiles de México, A.C. o de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.

El personal deberá haber participado en trabajos similares a las actividades a realizar con un cargo igual o superior al que se proponga, de no ser así no será evaluado.

Adicional al personal solicitado en la presente convocatoria, y si el Participante así lo determinara, podrá considerar en su proposición mayor cantidad de personal profesional técnico para la ejecución en tiempo y forma de los trabajos conforme a las características, complejidad y magnitud de los mismos.

**NOTA:** No se aceptará que el personal destinado para la ejecución de los trabajos motivo de la presente convocatoria, estén comprometidos al mismo tiempo en la ejecución de otros trabajos adjudicados por la Convocante o se presenten como responsables de la dirección, administración o ejecución de los trabajos en otras partidas, en el caso de presentarse este supuesto, será causal de desechamiento.

#### 25.- EXPERIENCIA

Se presentará una relación de los contratos ejecutados o en ejecución que tengan por objeto "trabajos similares" y que hayan celebrado con la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal o con Particulares; en dicha relación deberá ser comprobable la experiencia y capacidad técnica del Participante en este tipo de trabajos.





Convocatoria Pública Nacional No.CPN-INIFED-SB-001-2017

La relación contendrá el nombre o denominación de la contratante, domicilio y teléfono de los responsables; descripción de los trabajos, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según sea el caso.

Deberán presentar copia simple, legible y debidamente requisitados, de los contratos con los que pretenda acreditar este requisito.

#### 26.- ESTADOS FINANCIEROS

El Participante deberá incluir en sus proposiciones, las declaraciones fiscales anuales 2015 y 2016, así como las declaraciones fiscales parciales correspondientes al ejercicio 2017, (previas a la presentación de sus proposiciones), además deberá presentar sus estados financieros de los ejercicios fiscales 2015 y 2016, auditados por contador público externo y parciales del ejercicio 2017, de máximo 60 días a la fecha de presentación de la proposición, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones, con el contenido y alcance siguiente:

Los parámetros financieros que el Participante deberá cumplir, para demostrar su capacidad de recursos económicos, son los siguientes:

- a) Que el capital neto de trabajo (CNT) cubra el financiamiento de servicios a realizar. Se entenderá como suficiente dicho capital neto, cuando el importe del último ejercicio fiscal del activo circulante (AC) menos el pasivo circulante (PC) sea igual o mayor del 20% del valor del importe de su proposición económica sin I.V.A.
- b) Que el Participante demuestre una suficiente capacidad para pagar sus obligaciones por cada partida en la que participe. Se entenderá como suficiente dicha capacidad cuando el importe del último ejercicio fiscal del AC entre PC, sea igual o mayor de 1.1 unidades y el activo total (AT) entre el pasivo total (PT), sea igual o mayor a 1.4 unidades. (cuando el costo sea menor a diez millones de pesos).
  - Que el Participante demuestre una suficiente capacidad para pagar sus obligaciones por cada partida en la que participe. Se tendrá como suficiente dicha capacidad cuando el importe del último ejercicio fiscal del AC entre PC, sea igual o mayor de 1.15 unidades y el activo total (AT) entre el pasivo total (PT), sea igual o mayor a 1.5 unidades. (Cuando el costo sea mayor a diez millones de pesos)
- c) Que el Participante demuestre el grado en que depende del endeudamiento. Se entenderá como aceptable dicho grado de endeudamiento y rentabilidad del Participante, cuando el importe del último año fiscal del PT entre AT, sea igual o menor al 80% (ochenta por ciento). (cuando el costo sea menor a diez millones de pesos).
  - Que el Participante demuestre el grado en que depende del endeudamiento. Se entenderá como aceptable dicho grado de endeudamiento y rentabilidad del Participante,



Convocatoria Pública Nacional No.CPN-INIFED-SB-001-2017

cuando el importe del último año fiscal del PT entre AT, sea igual o menor al 75% (setenta y cinco por ciento). (Cuando el costo sea mayor a diez millones de pesos).

En el caso de proposiciones presentadas en forma conjunta o en grupo, se sumarán los AC, PC, AT y PT, para cumplir con los parámetros señalados en los incisos anteriores.

### 27.- CERTIFICACIÓN

El Participante tomará en cuenta, al momento de preparar su proposición, lo relativo a las pruebas de la calidad del agua en los planteles educativos que atenderá mediante los resultados de laboratorio; para tales efectos el Participante podrá subcontratar únicamente los laboratorios determinados por la COFEPRIS como Terceros Autorizados, conforme a los Lineamientos Generales para la Instalación y Mantenimiento de Bebederos en las Escuelas del Sistema Educativo Nacional. En relación al sistema de purificación se deberán entregar las fichas técnicas de cada componente del sistema de potabilización, en el cual se pueda identificar además la razón social del fabricante, marca, modelo, descripción y capacidad del sistema de purificación y filtros.

El medidor, tinaco, bomba, hidroneumático y boquillas deberán cumplir con las especificaciones solicitadas por la convocante, así como las normas aplicables.

Para efectos de la calidad del aqua las Normas a considerar son las siguientes:

- NOM-244-SSA1-2008. Equipos y sustancias germicidas para tratamiento doméstico de agua. Requisitos sanitarios.
- NOM-230-SSA1-2002, Salud Ambiental. Agua para uso y consumo humano, requisitos sanitarios que deben cumplir en los sistemas de abastecimientos públicos y privados durante el manejo de agua. Procedimientos sanitarios para el muestreo.
- NOM-127-SSA1-1994. Salud ambiental. Agua para uso y consumo humano. Límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización, modificación del año 2000.
- NMX-R-080-SCFI-2015. Escuelas—bebederos de agua potable—requisitos.
- NOM-201-SSA1-2015. Productos y servicios. Agua y hielo para consumo humano envasados a granel. Especificaciones sanitarias.

El Instituto solicitará a los participantes, el Dictamen Sanitario de Efectividad Bacteriológica de Equipos o Sustancias Germicidas para Potabilización de Agua tipo Doméstico de los equipos presentados en su propuesta en caso de ser adjudicado los cuales deberán ser avalados por COFEPRIS, grado alimenticio o contar con certificado NSF/ANSI estándar 61 o equivalente, según sea el caso. (ANEXO 23).





Convocatoria Pública Nacional No.CPN-INIFED-SB-001-2017

Los participantes deberán presentar las cartas compromiso del Laboratorio que propone para llevar a cabo las pruebas de calidad del agua, el cual, a su vez, deberá plasmar por escrito el tiempo requerido para la entrega de los resultados de las pruebas, considerando el volumen de pruebas propuestas; por lo cual los participantes deberán considerar el tiempo necesario dentro de su programa de trabajo; *El no considerarlo será motivo de desechamiento*.

Los resultados obtenidos de dichas pruebas deberán plasmarse en el formato T-7 contenido en el (ANEXO 24).

### Nota.

Los Laboratorios deberán estar debidamente autorizados por la COFEPRIS como Terceros Autorizados.

### 28.- MAQUINARÍA Y EQUIPO

Deberán presentar los participantes, una relación de maquinaria y equipo disponible y necesario; así como la fecha en que se dispondrá de estos equipos en el sitio de los trabajos, conforme al programa presentado.

Para tales efectos, deberá anexar a la proposición el escrito ANEXO 16 (FORMATO T-11.-Compromiso de disponibilidad de maquinaria y equipo necesario para la ejecución de los trabajos) en hoja membretada, con la firma del representante legal del Proveedor, mediante el cual garantice que el equipo estará disponible y en condiciones para realizar los trabajos en tiempo y forma. El no presentar dicho oficio, será causal de desechamiento.

#### 29.- REQUISITOS ADICIONALES

Al formular la proposición, el Participante tomará en cuenta:

- **29.1.** Que los trabajos se llevarán a cabo con estricto apego a las especificaciones proporcionadas por la convocante, las Normas Mexicanas, Normas Oficiales Mexicanas, el programa de ejecución general de los trabajos y el presupuesto presentado en la proposición, los importes señalados en el catálogo de conceptos y monto total de la proposición, que deberán estar calculados de acuerdo con lo establecido en la presente convocatoria conforme a las cláusulas del contrato.
- **29.2.** Que el contrato no podrá ser modificado, ni estará sujeto a ajustes de costos, salvo en casos fortuitos, desastres naturales o de fuerza mayor no imputables a la empresa proveedora podrán realizarse, previo análisis y validación, ajustes, o aplazamientos en los **periodos de ejecución** de los trabajos.
- **29.3**. Que no se permitirá la existencia de precios diferenciados en la propuesta de un proveedor para una misma entidad y partida.
- **29.4.** Que deberá tener, durante la ejecución de los trabajos, un **Superintendente** por Partida, quien estará obligado a conocer el proyecto, el contenido de las especificaciones, el catálogo de conceptos, los programas de ejecución y de suministros, así como los



Convocatoria Pública Nacional No.CPN-INIFED-SB-001-2017

demás documentos que se generen durante la ejecución de los trabajos, el mantenimiento, la recepción y finiquito.

- **29.5.** Que el Superintendente deberá estar facultado por el Proveedor para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, aún las de carácter personal, así como contar con las facultades suficientes para la toma de decisiones en todo lo relativo al cumplimiento del contrato.
- **29.6.** Que El Instituto se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, por causas justificadas, la sustitución del Superintendente y el Proveedor tendrá la obligación de nombrar a otro que reúna los requisitos exigidos en el contrato.
- 29.7. Que El Instituto en cualquier momento podrá verificar las instalaciones del Proveedor o en gabinete o en campo, así como que el personal propuesto para ejecutar los trabajos sea el que esté desarrollándolos. De no ser así, El Instituto podrá exigir que se utilice el personal propuesto en la Convocatoria o de las características solicitadas en la convocatoria.
- **29.8.** Que tomó en consideración las condiciones medio ambientales, de seguridad, ecológicas etc. compenetrándose de las condiciones generales y especiales del lugar de los trabajos, el grado de dificultad de los trabajos objeto de este procedimiento, así como los alcances que comprenden estos trabajos y que el desconocimiento de tales condiciones, en ningún caso servirá posteriormente para abducir justificación por incumplimiento del contrato o para solicitar bonificación a los importes consignados en la proposición.
- 29.9. Que cuando se estipula que el pago de las diversas actividades de trabajo se hará al importe que fije el contrato, ha juzgado y tomado en cuenta todas las condiciones que puedan influir en los costos que sirvieron de base para integrar las actividades, así como los cargos adicionales que deban de incluirse, quedando bajo la responsabilidad del proponente juzgar de todas las circunstancias y datos que incidan en los trabajos, de manera que si cualquiera de ellas resulte diferente en la realidad a como lo consideró el proponente, la diferencia no justificará reclamación alguna del Proveedor en cuanto a los costos e importes respectivos.
- **29.10** Que ninguna de las diferencias que pudieran resultar en las cantidades de trabajos anotadas por la convocante en el Catálogo de Conceptos de los trabajos a realizar, justificará reclamación alguna del Proveedor en relación con los costos e importes respectivos (remitiéndose en todo momento, y para fines de finiquito, a los análisis unitarios presentados en el procedimiento, dentro de su proposición).
- **29.11.** Que propone costos únicamente para el Catálogo de Conceptos de los trabajos y que, por lo tanto, no presenta alternativas que modifiquen lo estipulado en esta convocatoria.



Convocatoria Pública Nacional No.CPN-INIFED-SB-001-2017

- **29.12.** Que para la realización de los trabajos El Instituto formulará un contrato por el costo total de la partida adjudicada, sujeto a la disponibilidad presupuestaria del Fideicomiso, en los términos del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente.
- **29.13.** Que los ajustes al programa de ejecución general de los trabajos, motivados por las asignaciones anuales, no implicarán cambio en los costos e importes señalados en el catálogo de conceptos de los trabajos.
- **29.14.** Que los trabajos que se desarrollen serán única y exclusivamente propiedad de El Instituto en todas y cada una de sus partes, por lo que los derechos de autor, propiedad intelectual u otros derechos exclusivos que resulten del contrato invariablemente se constituirán a favor de El Instituto.
- **29.15**. Que, si al implementar los trabajos objeto de la convocatoria se observa el incumplimiento de requisitos, el Proveedor responsable de los trabajos estará obligado a efectuar los ajustes necesarios y, en caso que El Instituto lo estime procedente, deberá trasladarse inmediatamente por su cuenta al lugar de los trabajos, para resolver el incumplimiento sin importar la etapa en que se encuentre la obra, quedando bajo costo y responsabilidad del Proveedor la corrección de las fallas u omisiones.
- **29.16.** Que el máximo número de sistemas bebedero a adjudicar en la presente convocatoria por participante, en lo individual o en propuesta conjunta, será de 3,200 sistemas bebedero, esto es, máximo el 40% de la meta total programada para el ciclo escolar 2016 2017.
- **29.17.** Que el catálogo de conceptos de los trabajos para expresión de costos y monto total de la proposición, se formulará de acuerdo con lo siguiente:
  - 29.17.1. Deberá presentarse de forma impresa sin correcciones, raspaduras ni enmendaduras, <u>así como digitales en CD o USB, preferentemente la extensión de los archivos deberá responder a software especializado en análisis de precios, siendo aceptable también el formato digital editable (Excel).</u>
  - **29.17.2.** En cada concepto consignará su precio unitario, con letra y número con aproximación al centésimo.
  - 29.17.3. Cuando el formato del Catálogo de conceptos de los trabajos se componga de varias hojas, se anotará el monto parcial de cada una de ellas y en la hoja final, el monto total acumulado, en cuanto al impuesto al valor agregado (I.V.A.) y el importe total de la proposición se indicarán en la última hoja.
  - **29.17.4.** En caso de encontrarse diferencias en los importes anotados con número y letra en uno o varios conceptos, se reconocerá como correcto el importe anotado con letra.

No.CPN-INIFED-SB-001-2017







29.18. No podrán participar en esta Convocatoria las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública. Razón por la cual, los participantes deberán de acreditar mediante la constancia de no inhabilitación o captura de la página en comento, con una fecha no mayor a quince días previas a la presentación de las proposiciones. (ANEXO 13 CONTENIDO EN EL FORMATO I)

### PREPARACIÓN DE PROPOSICIONES

### 30.- DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPOSICIONES

El Participante, en sobre, paquete o caja cerrada y plenamente identificada a la cual llamará Documentación distinta a la proposición, presentará la documentación de acreditación legal y personalidad jurídica de la persona física o moral que representa, Aclarando que esta solo se entregará una vez por cada Región en la que concurse. Es decir, deberán requisitar dichos documentos en su totalidad por cada región en la que pretenda concursar partidas, para lo cual deberán apegarse al cuadro de regionalización del programa nacional de bebederos escolares y los apartados que a continuación se enlistan:

C	CUADRO DE REGIONALIZACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL BEBEDEROS.			
No.	REGION	ESTADOS QUE LA COMPONEN	TOTAL DE PARTIDAS POR REGIÓN	
1	NOROESTE	BAJA CALIFORNIA, BAJA CALIFORNIA SUR, SONORA, SINALOA, CHIHUAHUA.	5	
2	NORESTE	TAMAULIPAS, DURANGO, COAHUILA, NUEVO LEÓN, SAN LUIS POTOSÍ.	5	
3	OCCIDENTE	AGUASCALIENTES, COLIMA, JALISCO, MICHOACAN, QUERETARO, ZACATECAS, GUANAJUATO.	8	
4	CENTRO	MORELOS, PUEBLA, TLAXCALA. HIDALGO, CD. DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO	6	
5	SUR	VERACRUZ, OAXACA, CHIAPAS, GUERRERO, TABASCO, CAMPECHE, QUINTANA ROO, YUCATÁN	8	
TOTAL DE ESTADOS			32	

- 30.1. Escrito donde manifieste su interés en participar y entregar proposición técnica y económica, así como mencionar la (s) región (es) partida (s) en la (s) cual (es) participará para esta convocatoria, (ANEXO 3 FORMATO A: Manifestación de Interés de participar en el procedimiento de la convocatoria pública Nacional).
- 30.2. Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de Nacionalidad mexicana (ANEXO 4, CONTENIDA EN EL FORMATO B, Manifestación de nacionalidad).







Convocatoria Pública Nacional No.CPN-INIFED-SB-001-2017

- **30.3.** Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el formato contenido en él. (ANEXO 5 FORMATO C: No tener condiciones ventajosas).
- **30.4. Declaración de integridad** mediante la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de El Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorgue condiciones de ventaja, con relación a los demás Participantes, *el hecho de no presentarlo será motivo que afecte la solvencia de la proposición y en consecuencia será desechada.* **(ANEXO 6, FORMATO D: Declaración de integridad)**
- **30.5.** Escrito en el que manifieste el domicilio donde éste recibirá toda clase de notificaciones que resulten, en su caso, de los contratos y convenios que celebren de conformidad con lo establecido en la presente Convocatoria. Mientras no se señale un domicilio distinto en la forma establecida por El Instituto, el así manifestado se tendrá como domicilio convencional para practicar toda clase de notificaciones. (ANEXO 7, FORMATO E: Comprobante de domicilio).

Las notificaciones a los Participantes respecto de los actos del procedimiento de contratación se realizarán a través de la página: <a href="http://www.inifed.gob.mx/bebederosescolares">http://www.inifed.gob.mx/bebederosescolares</a> así como en la oficina de la Gerencia de Construcción y Supervisión de Obras de El Instituto, localizada en Vito Alessio Robles, Col. Florida, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01030, Ciudad de México, de lunes a viernes (horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles).

Asimismo, en el caso de contar con correo electrónico, el Participante deberá proporcionarlo a la Convocante.

**30.6.** Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que según lo plasmado en el (ANEXO 8, FORMATO F-1: Facultades para comprometer a su representada PARA PERSONA MORAL) o (ANEXO 9 FORMATO F-2.- Facultades para comprometerse PERSONA FISICA), según sea el caso.

#### 30.6.1. DEL PARTICIPANTE:

Registró Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, los de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, mismo que deberá estar relacionado con la ejecución de los trabajos objeto de la presente convocatoria, identificando los datos de las escrituras públicas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredite la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios.

#### 30.6.2. DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTICIPANTE:







Convocatoria Pública Nacional No.CPNINIFED-SB-001-2017

Copia certificada del acta constitutiva en las que le fueron otorgadas las facultades de representación y su identificación oficial (credencial para votar expedida por el INE/IFE o pasaporte vigente).

**30.7.** Previo a la firma del contrato, el Participante a quien se le haya adjudicado el mismo deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos siguientes:

### 30.7.1. TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL:

- Testimonio del acta constitutiva en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
- Acta constitutiva de la empresa, sus reformas y modificaciones, debidamente inscritas en el Registro Público correspondiente.
- Cédula de identificación fiscal.
- En su caso copia simple de los poderes notariales del suscriptor de la proposición para actos de administración (debidamente inscritos en el Registro Público correspondiente), o especiales para firma de proposiciones.
- Identificación oficial de los representantes legales (Credencial para votar expedida por el INE/IFE o pasaporte vigente)
- En su caso, convenio privado de las personas agrupadas.

Estos documentos servirán para constatar que la persona cumple con los requisitos legales necesarios.

### **30.7.2. TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA:**

- Copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.
- Cédula de identificación fiscal.
- En su caso copia simple de los poderes notariales del suscriptor de la proposición para actos de administración (debidamente inscritos en el Registro Público correspondiente), o especiales para firma de proposiciones.

Estos documentos servirán para constatar que la persona cumple con los requisitos legales necesarios. El no presentar la documentación requerida completa será causal de desechamiento.







Convocatoria Pública Nacional No.CPN-INIFED-SB-001-2017

Asimismo, conforme a la tabla (descripción del esquema de pago), los pagos se realizarán vía transferencia electrónica, el participante ganador deberá presentar fotocopia de: Registro Federal de Contribuyentes; constancia del domicilio fiscal; constancia de la institución financiera sobre la existencia de cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario, que incluya el número de cuenta con 11 posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE con 18 posiciones.)

**30.8.** Para los interesados que decidan agruparse para presentar una proposición, deberán presentar escrito mediante el cual manifieste que presentarán una proposición conjunta (**ANEXO 10, FORMATO G: Asociación para propuesta conjunta)**, en el que se acreditará en forma individual los requisitos señalados anteriormente, además de entregar el convenio, (**ANEXO 11, Convenio de participación conjunta**) La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

Para los casos en que dos o más interesados que se agrupen para presentar una sola proposición, las personas que integran la agrupación deberán celebrar el Convenio de participación conjunta, en el que se establecerán los siguientes aspectos:

- **30.8.1.** Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
- **30.8.2.** Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
- **30.8.3.** Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de convocatoria pública.
- **30.8.4.** Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
- **30.8.5.** Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes en forma solidaria, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia esta fracción se incluirá en los documentos de la proposición técnica.

En este supuesto la proposición deberá contar con la firma autógrafa del representante común que para este acto haya sido designado por el grupo de personas.

**30.9.** Escrito mediante el cual el Participante señale la documentación de naturaleza confidencial que entrega en su proposición, para los efectos de la Ley General de Transparencia y Acceso a



Convocatoria Pública Nacional No.CPN-INIFED-SB-001-2017

la Información Pública Gubernamental. En caso de que la información entregada en su oferta no la considere confidencial, deberá señalarlo en este escrito. Cabe aclarar que su omisión no será motivo de desechamiento de la proposición. (ANEXO 12 FORMATO H: Manifestación de Información confidencial).

**30.10** Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que el Participante no se encuentra inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública (ANEXO 13, FORMATO I: Manifestación de No encontrarse inhabilitado).

### 31.- INTEGRACION DE LA PROPUESTA TECNICA POR PARTIDA

Las proposiciones técnicas y económicas deberán presentarse firmadas y rubricadas en cada una de las hojas que las integren, en sobre, paquete o caja cerrada y que se identificarán como: Proposición Técnica y Proposición Económica, con un separador entre ambas y contendrán:

- Manifestación escrita de conocer la ubicación de los planteles educativos donde se instalará el Sistema Bebederos de acuerdo con la relación de planteles escolares y sus condiciones ambientales, las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico; de acuerdo al (ANEXO 15
- FORMATO T-1: CONOCIMIENTO DE LOS PLANTELES)
- ANEXO 16 contenido en el FORMATO T-1.1 Manifestación de haber asistido o no a la junta de aclaraciones celebrada y haber considerado las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado en la convocatoria y asume los riesgos que pudieran presentarse para concretar los trabajos de acuerdo con lo solicitado por El Instituto. Anexar minuta de la junta de aclaraciones y la documentación que se entregó en dicho acto.
- Para realizar preguntas y aclaraciones al respecto de la presente convocatoria los participantes que adquieran las bases en tiempo y forma podrán utilizar el (ANEXO 16) contenido en el FORMATO T-1.2 DE SOLICITUD DE ACLARACIONES, las cuales se podrán formular desde la publicación de la presente convocatoria y hasta tres días antes de la junta de aclaraciones y deberán entregarse de forma impresa y en formato digital en la Sub Gerencia de Presupuestos y Contratación de Lunes a Viernes en un horario estricto de de 9:30 a 14:00 hrs.
- ANEXO 17, CONTENIDO EN EL FORMATO T2.- Manifestación escrita de conocer, estar conforme y ajustarse a los términos de la convocatoria, el proyecto, el modelo de contrato, el Catálogo de conceptos, las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, especificaciones proporcionadas por la Convocante, sus anexos y las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado.
- ANEXO 18, CONTENIDO EN EL FORMATO T3.- Manifestación escrita de haber considerado las normas NOM-244-SSA1-2008, NOM-127-SSA1-1994 (modificada en el año 2000), NOM-127-SSA1-1994, NOM230-SSA1-2002 y la NMX-R-080-SCFI-2015 que



Convocatoria Pública Nacional No.CPNINIFED-SB-001-2017

El Instituto les hubiere proporcionado y su conformidad de ajustarse a sus Especificaciones y términos.

- ANEXO 19, CONTENIDO EN EL FORMATO T4.- Descripción de la planeación integral, del participante para realizar los trabajos por partida, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos, las pruebas de calidad del agua, los trabajos de mantenimiento, considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan.

Será necesario incluir, por parte del participante y en formato libre, *un cronograma de obra*, el cual debe incluir las tareas a realizar, así como los tiempos necesarios para su ejecución durante la etapa dos, construcción e instalación, considerando en éste todas las actividades aplicables para dicha actividad. El no presentarlo acorde a lo solicitado en las presentes bases, será causal de desechamiento.

Así mismo, todos los participantes deberán integrar de manera obligatoria un cd (demo) y un link de internet que contenga una **plataforma computacional ejecutable**, cuyo objeto es el de contar con controles en tiempo real y en línea en todas las etapas de implementación del proyecto por cada uno de los Sistemas Bebedero adjudicados, permitiendo la captura de datos, fotografías, archivos digitales editables, reportes de supervisión, reportes de mantenimiento, notas aclaratorias, incidencias, actas, entre otros; permitiendo medir de forma certera los avances reales durante la ejecución del contrato. Esta plataforma como mínimo contendrá referencias de fechas, pagos, días transcurridos, porcentajes de avances, reportes de video y fotográficos, levantamientos de actas constituyendo está el medio de comunicación de las partes. Este sistema deberá garantizar su capacidad para albergar y reportear toda la información antes mencionada de las partidas en las que participe y les sean asignadas. Los proveedores que resulten ganadores deberán de manera obligatoria entregar a cada uno de los proveedores que resulten ganadores las claves de acceso necesarias, con privilegios amplios, para poder consultar en todo momento los avances del programa.

- ANEXO 20, CONTENIDO EN EL FORMATO T5.- Relación de los profesionales técnicos al servicio del Participante por Partida, incluyendo organigrama y experiencia profesional en trabajos similares. Anexar constancia que acredite sus conocimientos y manejo de bitácoras o plataforma digital ejecutable creada para tal fin, en el caso del superintendente y para todos los casos anexar la documentación que compruebe el dominio de herramientas solicitado.
- ANEXO 21, CONTENIDO EN EL FORMATO T6.- Manifestación escrita en la que se señalen las partes de los trabajos que subcontratarán e información que acredite la experiencia y capacidad técnica y económica de la persona moral o física que subcontratará.
- ANEXO 22, CONTENIDO EN EL FORMATO T6.1- Acreditación de las empresas a Subcontratar anexando copia de la última declaración anual de impuestos y de la



Convocatoria Pública Nacional No.CPNINIFED-SB-001-2017

constancia del último pago de cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social de las empresas en mención.

**NOTA.-** Será responsabilidad de la empresa adjudicada verificar que las empresas subcontratadas para cualquiera de las distintas etapas del proceso, cumplan con la normatividad vigente (cuotas obrero patronales, constancia de cumplimiento, etc).

- ANEXO 23, CONTENIDO EN EL FORMATO T7.- Formato para captura de parámetros de calidad del agua, para primera y segunda prueba.)
- ANEXO 24, CONTENIDO EN EL FORMATO T7.1 Cartas compromiso del laboratorio tercero autorizado que propone para llevar a cabo las pruebas de calidad del agua, en el caso específico de los laboratorios deberán manifestar el tiempo en que entregará la totalidad de las pruebas que concursa dentro de la convocatoria (acorde al cronograma de obra propuesto) en caso de que las cartas presentadas excedan el tiempo solicitado, la propuesta será considerada no solvente y por lo tanto será descalificada. De igual modo deberán integrar las cartas de todas y cada una de las empresas a subcontratar que proponen para llevar a cabo los trabajos.
- ANEXO 25, CONTENIDO EN EL FORMATO T8.- Cálculo de de la Capacidad Financiera, deberá anexar, las declaraciones fiscales, estados financieros auditados por contador externo, de los últimos dos ejercicios fiscales o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones, en términos que establece la Convocatoria.
- ANEXO 26, CONTENIDO EN EL FORMATO T9 Para demostrar su experiencia en trabajos similares las empresas concursantes deberán plasmar en el formato mencionado, el listado de los contratos en el rubro de Construcción, suministro, instalación y mantenimiento de sistemas de potabilización de agua, que haya celebrado con la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal o con particulares y que acrediten su experiencia y capacidad técnica.

Para fines de comprobación de experiencia deberá presentar anexo al formato T-9:

- 1. Contrato de la obra con la que se demuestra dicha experiencia.
- 2. Incluyendo catalogo de conceptos indicando los que tienen relación con el objeto de la convocatoria.
- 3. Actas de extinción de derechos, de finiquito o de entrega recepción de los trabajos.

Además de anotar el nombre y domicilio de la dependencia, entidad o empresa contratante, teléfono de los mismos y el nombre de la persona responsable; descripción de los trabajos, importe ejercido y por ejercer, fechas de inicio y terminación (programada y real), anexando escrito en papel membretado del participante en el que declare bajo protesta de decir verdad y sujeta a verificación, que la información contenida en el formato es real.



Convocatoria Pública Nacional No.CPN-INIFED-SB-001-2017

- ANEXO 27, CONTENIDO EN EL FORMATO T- 9.1- Listado de los contratos de trabajos similares en el rubro de Construcción, instalación y mantenimiento de bebederos en planteles educativos que haya celebrado con la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal o con particulares y que acrediten su experiencia y capacidad técnica. Deberá anotar el nombre y domicilio de la dependencia, entidad o empresa contratante, teléfono de los mismos y el nombre de la persona responsable; descripción de los trabajos, importe ejercido y por ejercer, fechas de inicio y terminación (programada y real), anexando escrito en papel membretado del participante en el que declare bajo protesta de decir verdad y sujeta a verificación, que la información contenida en el formato es real.

Para fines de comprobación de experiencia deberá presentar anexo al formato T-9.1:

- Contrato de la obra con la que se demuestra dicha experiencia.
- Incluyendo catalogo de conceptos indicando los que tienen relación con el objeto de la convocatoria.
- Actas de extinción de derechos, de finiquito o de entrega recepción de los trabajos.
- ANEXO 28, CONTENIDO EN EL FORMATO T-10.- Comprobación de contratos concluidos en el rubro de construcción, suministro, instalación y mantenimiento de sistemas de potabilización de agua, presentar los documentos que acrediten terminación satisfactoria de los trabajos mediante la entrega de actas de entrega recepción y/o finiquitos y/o carta de conformidad que acrediten el cumplimiento de contratos, en relación a los contratos presentados.
- ANEXO 29, CONTENIDO EN EL FORMATO T-10.1.- Comprobación de contratos concluidos en el rubro de Construcción, instalación y mantenimiento de bebederos en planteles educativos, presentar los documentos que acrediten terminación satisfactoria de los trabajos mediante la entrega de actas de entrega recepción y/o finiquitos y/o carta de conformidad que acrediten el cumplimiento de contratos, en relación a los contratos presentados.
- ANEXO 30, CONTENIDO EN EL FORMATO T-11.- Relación de maquinaria y equipo en el que se garantiza su disponibilidad durante la ejecución de los trabajos por partida; así como la fecha a partir de cuándo se dispondrá de estos equipos en el sitio de los trabajos, conforme al programa de obra presentado.

Tratándose de maquinaria o equipo arrendado, el Participante deberá presentar carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad, o copia de la factura correspondiente en caso de ser propias.

- ANEXO 31, CONTENIDO EN EL FORMATO T-12.- Manifestación escrita señalando que los equipos de filtración y potabilización propuestos por el participante para el Sistema Bebedero cuentan con el Dictamen Sanitario de Efectividad Bacteriológica de Equipos o Sustancias Germicidas para Potabilización de Agua tipo Doméstico, emitido por la COFEPRIS, grado alimenticio o contar con certificado NSF/ANSI estándar 61 o equivalente, Anexando copia legible de cada dictamen del equipo propuesto por



Convocatoria Pública Nacional No.CPN-INIFED-SB-001-2017

partida, así como el informe de las pruebas de efectividad bacteriológica y de vida útil del mismo.

- ANEXO 32, CONTENIDO EN EL FORMATO T-13.- Información técnica de los bienes, materiales, equipos, componentes y conceptos que integran el MODULO ENVOLVENTE, (OBRA CIVIL) DEBIENDO ENTREGAR memoria descriptiva con: planos, generadores, vistas perspectivas o renders, cortes, memorias de cálculo de instalaciones (eléctrico hidráulico y sanitario, así como todas las que considere necesarias para la correcta construcción del módulo.
- ANEXO 33, CONTENIDO EN EL FORMATO T-13.1.- Información técnica de los MUEBLES BEBEDEROS DE ACERO INOXIDABLE TIPO 304, (de cada uno de los 10 diez MODELOS DIFERENTES) según grado y cantidad de alumnos por plantel, debiendo entregar: la GUÍA MECÁNICA con los detalles de fabricación de cada mueble, (planos y diagramas de ensamble, sub ensamble, detalles particulares, cortes, dobleces, remaches, puntos de soldadura, bisagras, cerraduras, conexiones, boquillas, botoneras, conexiones, imágenes, fotos y en general el detalle de todos los componentes de cada mueble que oferte cada participante. El no presentar este requisito es causal de desechamiento.
- A demás de manera obligatoria el o los participantes que resulten adjudicados deberán entregar copia del certificado del lote de la lámina de acero inoxidable que será utilizada en la fabricación del bebedero.
- Nota: Para efectos de validación de los muebles que ofertaran los participantes, deberán de exhibir con un día previo al acto de presentación y apertura de propuestas, en un horario de 10:00 am. A 14:00 pm. Horas, en el estacionamiento Posterior del Instituto, con acceso ubicado en la calle Margaritas número 376, colonia Florida, delegación Álvaro Obregón, un mueble bebedero completo y ensamblado para exhibición, debidamente identificado con etiqueta adhesiva conteniendo los datos y logo de la empresa participante, así como el modelo, tipo, y grado escolar para el que dará servicio, numero de concurso y fecha, este deberá de venir además con su ficha técnica descriptiva colocada de manera visible para poder evaluarlo, este servirá como muestra, dejando a su elección el modelo siempre y cuando este cumpla con las características y especificaciones solicitadas por el Instituto del modelo en cuestión, este deberá colocarse para su revisión y exhibición en donde lo indique el personal de la convocante, mencionando que estos quedaran bajo resguardo de la convocante, y serán devueltos a los concursantes | a la emisión del fallo, estos deberán tener boquillas, botones, mecanismos, y puertas para poder apreciar sus terminados. La comprobación de la entrega será a través del recibo que emita la convocante y este servirá para comprobar la entrega de la muestra en caso de participar en diferentes partidas, por lo que la exhibición de dicho documento será de carácter obligatorio, el no presentar este requisito,



Convocatoria Pública Nacional No.CPNINIFED-SB-001-2017

(mueble muestra y recibo de entrega dentro de su propuesta técnica) será causal de desechamiento.

- **ANEXO 34, CONTENIDO EN EL FORMATO T-14** Información técnica y especificaciones de los **TRES SISTEMAS DE POTABILIZACION** propuestos por el proveedor (A, B, Y C), los cuales deberán cumplir con los objetivos planteados en la tabla contenida en la página 27 dentro del punto 4.20 de la presente convocatoria, incluyendo: etapas. Componentes, filtros, capacidades, componentes y duración de los mismos, detalles de funcionamiento, mantenimientos, características, gráficas, imágenes, fotos, certificados.
- ANEXO 35, CONTENIDO EN EL FORMATO T-14.1- Compendio de Fichas técnicas en español o (traducidas en caso de requerirse) de todos los componentes de: 1.- MÓDULO ENVOLVENTE: Armex, tuberías, cables, conduit, poliductos, gabinetes, termomagneticos, perfiles, policarbonato, láminas, pinturas, válvulas, tinacos etc. 2.- De los MUEBLES BEBEDEROS (10 MODELOS) y sus componentes: boquillas, botoneras, mecanismos, bisagras, válvulas, conexiones, cerraduras etc. Y 3.- De los 3 SISTEMAS DE POTABILIZACION propuestos por cada participante.
- ANEXO 36, CONTENIDO EN EL FORMATO T-15 Memorias de cálculo de las instalaciones complementarias necesarias para el correcto funcionamiento del Sistema Bebedero como son: Instalación Eléctrica, Instalación Hidráulica e Instalación sanitaria ()
  - ANEXO 36, CONTENIDO EN EL FORMATO T-15.1 Para efectos de las proposiciones el Participante deberá entregar de manera impresa (DOBLE CARTA) y digital (PDF) un isométrico explotado de los Sistemas Bebederos siguientes: PE-01, PE-02, PI-01, PI-02, PI-03, PI-04, SC-01, SC-02, SC-03 y SC-04, donde se puedan apreciar gráficamente todos los componentes del sistema.
- ANEXO 37, CONTENIDO EN EL FORMATO T-16 Formato de manifestación de contar con personal discapacitado Manifestación por escrito en papel membretado y firmado por su representante legal, en el que se hace constar que se cuenta con o sin trabajadores con discapacidad. En caso de contar con este personal deberá acreditar que cuenta con al menos el 5% de la totalidad de su plantilla de trabajadores, cuya antigüedad no será inferior a seis meses, anexando copia del aviso de alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.
- ANEXO 38, CONTENIDO EN EL FORMATO T-16.4. CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA. (Documentos proporcionados por la Convocante). El Instituto solicita a los participantes como mecanismo de verificación del conocimiento de los componentes financieros, técnicos y legales de la presente convocatoria por lo deberán presentar firmada y rubricada en todas sus hojas la siguiente documentación:
  - Convocatoria;
  - Formatos y documentación: Legales, técnicos y económicos;



Convocatoria Pública Nacional No.CPNINIFED-SB-001-2017

- Modelo de contrato;

Modelos de fianzas:

- Póliza de fianza de anticipo;
- Póliza de fianza de cumplimiento;
- Póliza de fianza de vicios ocultos;
- Póliza de fianza de responsabilidad civil;
- Planos generales del Sistema Bebedero;
- Planos de los muebles bebederos (10 modelos diferentes);
- Catálogo de conceptos mudo;
- Compendio de Normas:
  - NOM-244-SSA1-2008.
  - NOM-230-SSA1-2002.
  - NOM-127-SSA1-1994 modificada en el año 2000.
  - NMX-R-080-SCFI-2015.
  - NOM-201-SSA1-2015.
- Listado de planteles escolares (por región, partida y plantel escolar);
- Formato matriz de puntos o porcentajes y método de evaluación;
- Listado de laboratorios autorizados por COFEPRIS.

### 32.- INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA POR PARTIDA.

- ANEXO 39 FORMATO E-1.- CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN firmada en papel membretado por el Participante, por partida.
- ANEXO 40 FORMATO E-2.- PRESUPUESTO RESUMEN POR PARTIDA conteniendo:
   C.C.T. (clave de centro de trabajo) Nombre del plantel, tipo de bebedero requerido, precios unitarios con número y letra de cada modelo, (obtenido de la sumatoria de: costo total del módulo envolvente + costo del mueble + sistema de potabilización básico + el costo de un mantenimiento por 24) reflejando importes parciales y monto total por partida concursada.
- ANEXO 41 FORMATO E-3 Análisis de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, necesarios para la correcta ejecución del proyecto, así como la integración de los básicos de obra necesarios para dicho fin, anotando de manera visible: sus correspondientes rendimientos y costos, describiendo el concepto a desarrollar, su unidad de medida y cantidad. Los participantes deberán presentar la integración de sus análisis de precios unitarios en hojas membretadas de la empresa en formato libre y deberán estar firmados en todas sus hojas por el representante legal.
- ANEXO 42 FORMATO E-4 Explosión de insumos: incluyendo Materiales, Mano de Obra Maquinaria y Equipo por partida en la que intervienen para la integración de la proposición con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno, indicando las cantidades a utilizar y el porcentaje de inversión que representa cada insumo con sus respectivas unidades de medición y costos unitarios.



Convocatoria Pública Nacional No.CPNINIFED-SB-001-2017

Los formatos deberán contener la clave, concepto, unidad, cantidad, precio e importe de todos los insumos que intervienen en la proposición del participante, así como el costo de las pruebas de calidad del agua a realizar (Prueba inicial y Prueba final) así como los 10 modelos de muebles bebederos diferentes y los sistemas de potabilización solicitados, anotando el total en el listado.

El precio de cada insumo deberá ser presentado únicamente en moneda nacional y con aproximación al centésimo.

- ANEXO 43 FORMATO E-5.- Análisis, cálculo e integración del factor de salario real, el Participante deberá realizar la integración de la plantilla de personal que participará en la ejecución de los trabajos; anexando el tabulador vigente utilizado de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de salarios incluyendo prestaciones y cargos patronales del IMSS e INFONAVIT y Ley Federal de Trabajo. Para el caso de la determinación del salario real no deberán considerarse los siguientes conceptos:
  - Transportación, instalaciones y servicios de comedor, campamentos, instalaciones deportivas y de recreación, y las de fines sociales de carácter sindical.
  - Herramientas, ropa, cascos, zapatos, guantes y otros similares.
  - La alimentación y la habitación.
  - Despensas, premios por asistencia y puntualidad.
  - Los viáticos y pasajes del personal.

El importe del o los conceptos anteriores que sean procedentes deberá ser considerado en el análisis correspondiente de los costos indirectos

Con el fin de valar el cumplimiento de las obligaciones patronales, se solicita copia para el cotejo de: Tarjeta de identificación patronal, Aviso de modificación de empresas para el seguro del riesgo del trabajo y la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social, que en su caso correspondan.

- ANEXO 44 FORMATO E-6 Tabulador de salarios base desglosado del personal profesional técnico por partida, por jornada diurna de 8 horas e integración de los salarios.
- ANEXO 45 FORMATO E-7 Análisis, cálculo e integración de todos los costos horarios de la maquinaria y/o equipo, que se empleará en la ejecución de los trabajos; debiendo considerar estos, para efectos de evaluación, costos y rendimientos de máquinas y/o equipos nuevos.
- ANEXO 46 FORMATO E-8 Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales.



Convocatoria Pública Nacional No.CPN-INIFED-SB-001-2017

- ANEXO 47 FORMATO E-9 Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento, tomando en cuenta los gastos que realizará el Proveedor en la ejecución de los trabajos, el anticipo que en su caso le otorguen y que las solicitudes de pago por trabajos ejecutados y comprobados correctamente, se cubrirán en un término no mayor de veinte (20) días naturales a partir de la fecha en que se hubieren autorizado, así mismo deberá anexar copia simple de la tasa de interés de referencia la cual se apegara a un indicador económico que se apegará a un indicador económico especifico de una institución financiera.
- ANEXO 48 FORMATO E-10 Utilidad propuesta por el Participante. Realizar dicho calculo en formato libre y debidamente requisitado.
- ANEXO 49 FORMATO E-11 Relación y análisis de los costos unitarios básicos de los materiales que se requieran para la ejecución de los trabajos. Presentar la relación y el análisis de costos unitarios básicos de los materiales y mano de obra que se requieran para la ejecución de los trabajos el cual será en formato libre y debidamente requisitado.
  - ANEXO 50 FORMATO E-12.- Programa mensual de ejecución general de los trabajos por partida conforme al presupuesto resumen por partida, con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado conforme al periodo indicado, expresado en cantidades de obra y montos, del total de las escuelas beneficiadas, utilizando diagramas de barras, incluyendo porcentajes, importes parciales y acumulados, el cual deberá estar debidamente requisitado.
- ANEXO 51 FORMATO E-13 Programa de utilización de la mano de obra expresada en jornadas e importes. Presentar el programa de erogaciones a costo directo calendarizado y cuantificado en periodos mensuales de la mano de obra, dividido en partidas y subpartidas, expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos, Incluyendo porcentajes, importes parciales y acumulados, el cual deberá estar debidamente requisitado.
- ANEXO 52 FORMATO E-14 Programa de suministro de los materiales expresados por tipo, unidad, cantidad e importe. expresado en pesos. Presentar el programa de erogaciones a costo directo calendarizado y cuantificado en periodos mensuales de los materiales y equipos de instalación permanente, dividido en partidas y subpartidas, expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos, Incluyendo porcentajes, importes parciales y acumulados, el cual deberá estar debidamente requisitado.
- ANEXO 53 FORMATO E-15 Programa de suministro de maquinaria y equipo requerido, identificando su tipo y características, en horas efectivas de utilización y su correspondiente importe expresado en pesos (se requiere presentar costos horarios). Presentará el programa de erogaciones a costo directo calendarizado y cuantificado en periodos mensuales de maquinaria y equipo de construcción, dividido en partidas y subpartidas, expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos, incluyendo porcentajes, importes parciales y acumulados, el cual deberá estar debidamente requisitado.



Convocatoria Pública Nacional No.CPNINIFED-SB-001-2017

- ANEXO 54 FORMATO E-16 Programa de utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, indicando la especialidad, número requerido, horas hombre para la ejecución de los trabajos y su importe. Presentará el programa de erogaciones a costo directo calendarizado y cuantificado en periodos mensuales de la utilización de los profesionales técnicos, administrativos y de servicio encargados de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, indicando la especialidad, numero requerido y horas hombre, dividido en partidas y subpartidas, incluyendo porcentajes e importes parciales y acumulados, el cual deberá estar debidamente requisitado.

#### **CAPÍTULO II**

#### **REQUISITOS PARA ELABORAR Y PRESENTAR LAS PROPOSICIONES**

#### 33.- INDICACIONES

El Participante preparará sus proposiciones conforme a los requisitos establecidos en la Convocatoria y sus anexos, así como en las aclaraciones y modificaciones que, en su caso, se establezcan en la junta de aclaraciones.

Todos los formatos de las propuestas (legal, técnica y económica) deberán dirigirse al Gerente de Construcción y Supervisión de Obra del Instituto.

Para la determinación de los montos mínimos y máximos de cada propuesta, los participantes deberán apegarse a las siguientes indicaciones.

- PARA EFECTOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y COMO PARTE DE SU PROPUESTA ECONÓMICA LOS PARTICIPANTES DEBERÁN ENTREGAR:
- Los análisis de precios unitarios, básicos, cuadrillas y explosión de insumos, necesarios para desarrollar la totalidad del proyecto.
- Entregar el generador de obra por medio del cual determinaron sus volúmenes, en apego a los planos proporcionados por la convocante.
- Presentar cuadro resumen en el que se realiza la sumatoria de los importes de cada concepto para llegar al costo del **MÓDULO ENVOLVENTE**.
- Presentar el análisis de p.u. de cada uno de los 10 MUEBLES SOLICITADOS por la convocante, MODELOS: PE-01, PE-02, PI-01, PI-02, PI-03, PI-04, SC-01, SC-02, SC-03, SC-04.
- Presentar el análisis de p.u. de cada uno de los 3 SISTEMAS DE POTABILIZACIÓN solicitados por la convocante, SISTEMA TIPO A: BASICO, SISTEMA TIPO B: INTERMEDIO, SISTEMA TIPO C: ROBUSTO.

#### **OBTENIENDO:**





Convocatoria Pública Nacional No.CPN-INIFED-SB-001-2017

- A) costo del modulo envolvente
- B) el costo de cada uno de los diferentes muebles bebedero (10 modelos)
- C) el costo de los tres sistemas de potabilizacion (3 tipos)
- D) el costo mensual de mantenimiento para cada modelo de mueble diferente (diez modelos)

Con estos datos el participante deberá estructurar y presentar 30 treinta presupuestos resumen, los cuales se obtienen de hacer las combinaciones de los tres posibles sistemas de potabilizacion contra los diez modelos de muebles bebedero de acero. Sumando ademas el costo del modulo envolvente y el costo del mantenimiento especifico para cada mueble por 24 servicios.

Lo anterior con la finalidad de determinar el costo minimo, intermedio y maximo de la propuesta de cada participante.

ANEXO 38 FORMATO T-16.5- Disco Compacto, contenido de la totalidad de su proposición, La Información de toda la proposición (técnica, económica y legal separada por carpetas, sí como documentos adicionales) deberá presentarse de manera obligatoria en un CD en archivos editables en formato office, (EDITABLE) con el propósito de agilizar la evaluación de las proposiciones.

La entrega de las proposiciones se hará por escrito en original y en papel membretado, con firma autógrafa y rúbrica de los Participantes o de sus representantes legales, en cada uno de los documentos que la integren. La falta de la firma y rúbrica en alguna de ellas será causa de desechamiento. Toda la información que forme parte de la proposición, y toda aquella que a consideración del participante deba incluirse, deberá presentarse en un sobre o paquete completamente cerrado debidamente identificado con el nombre del Participante (no se aceptará ningún documento fuera de dicho sobre o paquete).

Las proposiciones se deberán presentar en carpetas de argollas, con separadores. Cada uno de los documentos que integren las mismas y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán foliar de manera individual las proposiciones técnicas y económicas, así como el resto de los documentos que entregue el Participante. El no cumplir con este rubro será causal de desechamiento.

El Participante utilizará los formatos proporcionados por El Instituto para facilitar su evaluación.

El Participante deberá presentar copia simple de las declaraciones fiscales anuales 2015 y 2016, así como las declaraciones fiscales parciales correspondientes al ejercicio 2017 previo a la presentación de sus proposiciones, además deberá presentar sus estados financieros de los ejercicios fiscales 2015 y 2016, auditados por contador público externo y parciales del ejercicio 2017, de máximo 60 días a la fecha de presentación de la proposición, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones, con el objeto de acreditar su solvencia económica.





Convocatoria Pública Nacional No.CPNINIFED-SB-001-2017

Los estados financieros deben estar preparados con base a las Normas de Información financiera emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos que entraron en vigor a partir del 1° de enero del 2006, y **estar** auditados **por contador público autorizado para tales efectos.** 

En la presentación del Balance General auditados, éste deberá incluir la leyenda: "El Estado Financiero ha Sido Preparado en Base a las Normas de Información Financiera Emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos que Entraron en Vigor a Partir del 1° de Enero del 2006".

Los estados financieros y el Balance General auditados, que presente el Participante deberán estar firmados y rubricados en todas sus hojas por el Contador Público y el representante legal que suscribe la proposición. Así mismo, se hace la aclaración que el Contador que elabore el dictamen deberá ser Contador Público autorizado y registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, presentando copia simple del documento que lo avale.

Se precisa que el capital social proveniente de aportaciones, capitalización, aportaciones para futuros aumentos de capital o cualquier otro tipo de modificación (aumento o disminución), deberá estar soportado en actas de asamblea y de ser el caso, protocolizadas ante Notario Público, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 5, 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

#### 34.- FIRMA DE CONTRATO

Para iniciar los trámites de contratación el Participante ganador deberá acudir a las oficinas de El Instituto ubicadas en Vito Alessio Robles, No. 380, Col. Florida, C.P. 01030, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, a partir del día y hora en que El Instituto haga del conocimiento el fallo respectivo. En caso de que el Participante ganador no firme el contrato por causas imputables, a él mismo, éste le será asignado al Participante cuya proposición haya quedado en segundo lugar, de acuerdo con la evaluación realizada.

Únicamente previo a la firma del contrato el Participante ganador, presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que acreditó su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente. Una vez que se haya revisado la veracidad de la información, El Instituto devolverá los documentos originales o certificados, conservando solo copias simples de los mismos.

Si el Participante ganador presentó la propuesta conjunta, deberá presentar el original del Convenio de Participación Conjunta al que se refiere el numeral 30.8 de esta Convocatoria y la demás documentación indicada en los incisos anteriores en forma individual.

# 35.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Serán consideradas únicamente las proposiciones que cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.









Convocatoria Pública Nacional No.CPNINIFED-SB-001-2017

Para determinar la solvencia de las proposiciones en la presente Convocatoria serán consideradas únicamente las que cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos, por lo que se verificará que las mismas contengan toda la información solicitada.

En la integración de su presupuesto a base de precios unitarios, debe considerarse la totalidad de las condiciones técnicas, económicas y financieras que influyan en dicho precio, por lo que su monto corresponderá exactamente al costo total de los trabajosa ejecutar. Por lo anterior, cualquier variación en volumen o costo de los trabajos necesarios para el cumplimiento de los mismos, deberá ejecutarse por el Proveedor.

### 35.1.- EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

De la documentación legal y administrativa.

El Instituto revisará y verificará en las proposiciones lo siguiente:

- **35.1.1.-** Del escrito para oír y recibir notificaciones y documentos relativos a la presente Convocatoria, que cumpla con lo solicitado.
- **35.1.2.-** De la copia simple de la identificación oficial vigente (Credencial para votar expedida por el IFE/INE o pasaporte vigente) de la persona que firme la proposición, que corresponda a la persona facultada que suscribe la proposición.
- **35.1.3.-** Del escrito de no inhabilitación, el documento deberá presentarse firmado bajo protesta de decir verdad.
- **35.1.4.-** De la acreditación de la capacidad financiera y la solvencia económica del Participante se verificará que la misma no sea inferior al equivalente del financiamiento de los servicios a realizar en los dos primeros meses de ejecución, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en el análisis financiero presentado en su proposición.
- **35.1.5.-** De la acreditación de personalidad jurídica del Participante y su existencia legal, que cumpla con lo solicitado.
- 35.1.6.- Del Convenio de participación conjunta, que cumpla con lo requerido.
- **35.1.7.-** De la Declaración de integridad, que cumpla con lo solicitado.
- **35.1.8.-** Del escrito en el que señale que el Participante es de nacionalidad mexicana, que cumpla con lo solicitado.



Convocatoria Pública Nacional No.CPN-INIFED-SB-001-2017

# CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES POR EL MÉTODO DE EVALUACIÓN DE PUNTOS O PORCENTAJES

### 36.- EVALUACIÓN TÉCNICA

#### **36.1.- ASPECTOS GENERALES**

- **36.1.1.-** Que cada documento contenga toda la información solicitada.
- **36.1.2.-** Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los mismos, para lo cual se tomarán en cuenta entre otros aspectos, el grado académico de preparación profesional, con experiencia laboral específica en trabajos similares y la capacidad técnica de las personas que estarán relacionadas con la ejecución de los trabajos, así como que los currículos del personal tengan firmas autógrafas.
- **NOTA.-** Se deberá integrar copia legible de cédulas profesionales e identificaciones oficiales vigentes (Credencial para votar expedida por el IFE/INE o pasaporte vigente) para fines de verificación de este apartado.
- **36.1.3.-** Que el Participante acredite su experiencia laboral y capacidad técnica en trabajos realizados de características, complejidad y magnitud similar a los que se concursan, la documentación que presente debe contenerla información solicitada, para efectos de revisión.
- **36.1.4.-** Que el Participante cuente con la maquinaria y equipo adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se convocan.
- **36.1.5.-** El cumplimiento total de los contratos se verificará con la copia de la carta de finiquito y/o actas de entrega recepción y/o carta de conformidad que acredite el cumplimiento correspondiente a los contratos celebrados y concluidos, debiendo adjuntar éstas en el anexo donde integre la información relativa a los trabajos realizados.
- **36.1.6.-** Que la Planeación Integral propuesta por el Participante para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad, magnitud de los mismos y contemplen los aspectos solicitados en las presentes bases de la presente licitación y lo mencionado en la junta de aclaraciones.
- **36.1.7.-** Que la Planeación Integral descrita sea aceptable porque demuestra que el Participante conoce los trabajos a realizar y que tiene capacidad y experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su proposición.



Convocatoria Pública Nacional No.CPNINIFED-SB-001-2017

#### **36.2.- ASPECTOS FINANCIEROS**

- **36.2.1.-** Que el capital neto de trabajo cubra el financiamiento de servicios a realizar. Se entenderá como suficiente dicho capital neto, cuando el importe del último ejercicio fiscal del activo circulante menos el pasivo circulante sea igual o mayor del 20% del valor del importe de su proposición económica sin I.V.A.
- **36.2.2.-** Que el Participante tenga capacidad económica para pagar sus obligaciones.
- **36.2.3.-** Que el grado en que el Participante depende del endeudamiento y la rentabilidad del proveedor sea aceptable.
- **36.2.4.-** Que el Participante cuente con el capital contable requerido por la Convocante para participar en el procedimiento.

#### 36.3.- ASPECTOS PROGRAMÁTICOS

- **36.3.1.-** Que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido por la Convocante, y que sea congruente con la metodología de ejecución de los servicios.
- **36.3.2.-** Que los programas específicos cuantificados y calendarizados, sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos;
- **36.3.3.-** Que dentro de los programas el Participante haya considerado el tiempo que utilizará para la gestión de solicitudes y pago del servicio de Laboratorios. El Participante deberá considerar el tiempo necesario y congruente con las actividades a desarrollar.

### **36.4.- ASPECTOS TÉCNICOS**

- **36.4.1.-** Que la proposición sea congruente con todos los aspectos y documentación solicitados, así como a las especificaciones plasmadas en el proyecto proporcionado, los criterios generales de los sistemas bebederos, el Catálogo de Conceptos y las Normas proporcionados en la Convocatoria.
- **36.4.2.-** Que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos, sean las requeridas en las normas de calidad establecidas por El Instituto y sus especificaciones.

#### 36.5.- DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO

**36.5.1.-** Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo requerido y en general el necesario para el desarrollo de los trabajos consideradas por el Participante, sean las adecuadas, necesarias y suficientes para ejecutar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá desarrollarse y que sean congruentes con la metodología propuesta por el Participante, o con las restricciones técnicas y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el propio Participante.



Convocatoria Pública Nacional No.CPN-INIFED-SB-001-2017

#### 36.6.- DEL PERSONAL

- **36.6.1.-** Que los profesionales técnicos, administrativos y de servicios propuestos sea el personal mínimo requerido por partida en la que participe para ejecutar los trabajos, considerando los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos.
- **36.6.2.-** Que el currículum del personal profesional contenga los datos de formación académica, así como la cédula profesional emitida por la Dirección General de Profesiones y copia simple de dicha cédula, relación verificable de las actividades profesionales desarrolladas y demostrar que haya participado en trabajos similares motivo de la convocatoria.
- **36.6.3.-** Que haya considerado el personal de la profesión o afín a ésta, requerida para la ejecución de los trabajos objeto de esta convocatoria.

### 36.7.- DE LOS EQUIPOS DE FILTRACIÓN Y POTABILIZACIÓN PROPUESTOS PARA EL SISTEMA BEBEDERO

- **36.7.1.-** Que los equipos de filtración y potabilización cuenten con el Dictamen Sanitario de Efectividad Bacteriológica de Equipos o Sustancias Germicidas para Potabilización de Agua tipo Doméstico, emitido por la COFEPRIS. Anexando copia legible de cada dictamen del equipo propuesto por partida.
- **36.7.2.-** Que de cada equipo de filtración y potabilización se presente el informe de las pruebas de efectividad bacteriológica y de vida útil emitido por laboratorio Tercero Autorizado por COFEPRIS.
- **36.7.3.-** Que se presenten los formatos **T- 13** referente a la Información técnica de los bienes, equipos, componentes y conceptos que integran el MODULO ENVOLVENTE, así como el formato T-13.1. Información técnica y detalles de LOS MUEBLES BEBEDEROS DE ACERO INOXIDABLE (10 MODELOS) así como el formato **T-14** referente a LOS TRES SISTEMAS DE POTABILIZACION propuestos por el proveedor, debidamente requisitado con todos los datos que en ellos se solicitan.
- **36.7.4.-** Que dentro de las fichas técnicas de los equipos y componentes que integran el Sistema Bebedero, estén incluidas las siguientes:

Para el sistema potabilizador: sistema principal de potabilización, válvula para controlar el sistema, conexiones y válvulas (para cada boquilla), boquilla, dispensador o válvula para botellas, válvula de cierre automático para boquillas y llave y cerradura de la puerta envolvente y gabinetes (en su caso), en idioma español.

**36.7.5.-** Que dentro de las fichas técnicas de las instalaciones complementarias del Sistema Bebederos se hayan incluido las siguientes: de medidor de flujo, tubería de alimentación hidráulica, depósito o tinaco, sistema hidroneumático, instalación sanitaria y desagüe, así como del sistema eléctrico, en idioma español.







Convocatoria Pública Nacional No.CPN-INIFED-SB-001-2017

- **36.7.6.-** Que la Memoria descriptiva del Sistema Bebedero para cada uno de los modelos por los que participa contengan la descripción detallada de los componentes que integran los sistemas siguientes: hidráulico, eléctrico, filtración, potabilización y desinfección, gabinete, bebedero, dispensador o válvula para botellas y equipo hidroneumático.
- **36.7.7.-** Que la proposición del participante contenga de manera impresa y digital los isométricos explotados de los Sistemas Bebederos siguientes: **PE-01**, **PE-02**, **PI-01**, **PI02**, **PI-03**, **PI-04**, **SC-01**, **SC-02**, **SC-03** Y **SC-4** donde se refieran los componentes anteriormente descritos. ANEXO 58

#### 37.- EVALUACIÓN ECONÓMICA

#### **ASPECTOS ECONÓMICOS**

### 37.1.- QUE CADA DOCUMENTO CONTENGA TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

- **37.1.1.-** Que los precios propuestos por el Participante para cada concepto de trabajos sean aceptables, es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la proposición total.
- **37.1.2.-** Que los tabuladores de sueldos sean acordes a lo requerido, oficiales y vigentes al momento de la convocatoria; de la misma manera, la integración de las plantillas de personal y el tiempo de ejecución deberán corresponder a los servicios ofertados.

### 37.2.- DEL PRESUPUESTO DE LOS SERVICIOS (CATÁLOGO DE CONCEPTOS)

- **37.2.1.-** Que en todos y cada uno de los conceptos de trabajos que integran el presupuesto, se establezca su importe.
- **37.2.2.-** Que los importes de cada uno de los conceptos de trabajo estén anotados con número y con letra, los cuales deben ser coincidentes; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que se consigna con letra.
- **37.2.3.-** Que el importe total de la proposición sea congruente con todos los documentos que la integran.
- **37.2.4.-** Que exista congruencia entre las actividades y el programa de ejecución de los trabajos; y a su vez éstos sean coherentes con la metodología de trabajo.
- **37.2.5.-** Que exista consistencia lógica de las actividades descritas en el programa de ejecución.
- **37.2.6.-** Que la programación específica de los trabajos y los insumos propuestos por el Participante, correspondan a los períodos presentados en los programas.









Convocatoria Pública Nacional No.CPN-INIFED-SB-001-2017

**37.2.7.-** Que los precios a costo directo de los insumos propuestos por el Participante sean aceptables; es decir, que sean menores o iguales al presupuesto de los trabajos elaborados previamente por la Convocante como parte del proyecto ejecutivo.

Dicho presupuesto deberá considerar las condiciones vigentes en el mercado nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos o, en su caso, en el mercado internacional, considerando los precios de manera individual o cómo inciden en su totalidad en la proposición económica.

#### 38.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES

#### 38.1.- CAUSALES GENERALES DE DESECHAMIENTO

- **38.1.1.-** Que los documentos solicitados en la presente convocatoria no tengan toda la información solicitada.
- **38.1.2.-** Que la proposición presentada por cada partida en la que participe no guarde la debida congruencia con todos los documentos e información solicitada en la presente convocatoria.
- **38.1.3.-** Presenten incompleta u omitan cualquier documento requerido en la Convocatoria.
- **38.1.4.-** Incumpla las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante.
- **38.1.5.-** Se acredite que la información o documentación proporcionada por los participantes es falsa.
- **38.1.6.-** Se compruebe que algún Participante ha acordado con otro u otros elevar los costos de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes.
- **38.1.7.-** El incumplimiento y omisión de alguno de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.
- **38.1.8.-** Propongan alternativas que modifiquen lo establecido en la Convocatoria.
- **38.1.9.-** Aquellos Sistemas de Bebederos que no cumplan con la calidad del agua de acuerdo a los parámetros que establece la Modificación del año 2000 a la NOM-127SSA1-1994.
- **38.1.10.-** Que con las declaraciones fiscales anuales, estados financieros o balance general auditados no acredite el capital mínimo requerido por la Convocante.
- **38.1.11.-** Que el importe total de la proposición no sea congruente con todos los documentos que la integran.







Convocatoria Pública Nacional No.CPN-INIFED-SB-001-2017

- **38.1.12.-** Que los programas específicos de erogaciones de materiales, mano de obra y equipo, no sean congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos.
- **38.1.13.-** Aquellos Sistemas de Bebederos que no cumplan con la calidad y especificaciones establecidas en la Convocatoria y anexos.
- 38.1.14.- Todasa aquellos que hayan sido mencionadas en el cuerpo de la convocatoria.

#### 38.2.- CAUSALES DE DESECHAMIENTO TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

- **38.2.1.-** Que los profesionales técnicos propuestos que se encargarán de la dirección y ejecución de los trabajos, no cuenten con la experiencia y capacidad requerida en la Convocatoria, para llevar la adecuada administración y ejecución de los trabajos, o no acrediten las profesiones solicitadas o las afines.
- **38.2.2.-** Que el Participante no acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos realizados de características, complejidad y magnitud similares a los requeridos.
- **38.2.3.-** Que el Participante no proponga la maquinaria y el equipo adecuados, necesarios y suficientes para desarrollar los trabajos que se solicitan, en el plazo señalado en la Convocatoria.
- **38.2.4.-** Que la planeación integral propuesta por el Participante para el desarrollo y organización de los trabajos, no sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos.
- **38.2.5.-** Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización, no sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos.
- **38.2.6.-** Que los precios básicos de adquisición de materiales, no se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado.
- **38.2.7.-** Que los tabuladores de salarios del personal profesional técnico propuesto no sean acordes con los requeridos en la Convocatoria.
- 38.2.8.- Todas aquellas que hayan sido mencionados en el cuerpo de la convocatoria.

#### 39.- DEVOLUCIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Las proposiciones desechadas y no ganadoras serán devueltas a los Participantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta (60) días naturales contados a partir de la fecha en que se notifique el fallo respectivo.

### 40.- CANCELACIÓN DE LA CONVOCATORIA

El Instituto podrá cancelar la Convocatoria por caso fortuito o fuerza mayor; cuando existan circunstancias justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los trabajos,







Convocatoria Pública Nacional No.CPNINIFED-SB-001-2017

o que de continuarse con el presente procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a El Instituto. La determinación de dar por cancelada la Convocatoria, se hará del conocimiento de los Participantes y no será procedente ninguna acción legal.

#### 41.- CONVOCATORIA DESIERTA

El Instituto declarará desierto el procedimiento en cualquiera de los siguientes casos:

- **41.1.-** Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requerimientos de la Convocatoria.
- **41.2.-** Los precios de los insumos de las proposiciones no fueren aceptables, esto es, que se encuentren fuera del precio promedio del mercado.
- **41.3.-** Cuando no se reciba alguna proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

### **CAPÍTULO III**

#### **DEL CONTRATO**

#### 42.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El Instituto y el Proveedor, quedarán obligados a formalizar el contrato de acuerdo con lo establecido en el acto de fallo o dentro de los quince días naturales siguientes a la emisión del mismo.

Para que El Instituto esté en condiciones de formalizar el contrato respectivo, el Participante a quién se le adjudique el contrato deberá entregar las garantías de cumplimiento dentro del plazo señalado anteriormente y a más tardar en la fecha indicada para la firma del instrumento legal respectivo.

Previo a la firma del contrato, el Participante ganador deberá exhibir y entregar, en la Subgerencia de Presupuestos y Contratación, ubicada en el domicilio de El Instituto, original y copia de los siguientes documentos:

- Escritura constitutiva y sus modificaciones debidamente registradas ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- Cédula de identificación fiscal (actualizada).
- Documento que acredite la personalidad jurídica de quien represente al Participante.
- Póliza de fianza, como garantía del cumplimiento del contrato, del pago inicial y de responsabilidad civil.
- Comprobante de domicilio fiscal (actualizado).
- Escrito en el que manifieste los datos para recibir los pagos a través de transferencias electrónicas.
- Nombre o razón social.
- Institución bancaria, número de sucursal y número de Plaza.
- Número de cuenta.



Convocatoria Pública Nacional No.CPNINIFED-SB-001-2017

- Clave bancaria estandarizada (CLABE).
- Copia del estado de cuenta actualizado.
- Convenio de participación conjunta suscrito por los participantes (en su caso).

En el caso de subcontratación con MIPyMES, deberá presentar copia de la última declaración anual de impuestos (2016) y de la constancia del último pago de cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social.

En el caso de propuestas conjuntas, deberá entregarse la documentación anterior de cada uno de los integrantes de la participación conjunta, ya sean personas morales o personas físicas que firmen el convenio privado.

#### 43.- OBLIGACIONES FISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL.

El Participante ganador entregará el documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de acuerdo a la **Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2016**, y en las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) conforme a lo siguiente:

**43.1.-** Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en los Procedimientos de Contratación cuyo monto sea superior a \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el I.V.A., el Proveedor deberá presentar a la Gerencia de Construcción y Supervisión de Obra, copia del "Acuse de Recepción" con el que compruebe que realizó la "Solicitud de Opinión" prevista en la Regla 2.1.31, o aquella que en el futuro la sustituya. La Consulta de Opinión referida, deberá realizarse dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Fallo correspondiente y previo a la formalización del contrato. El Participante deberá considerar y solicitar dicha opinión a los contribuyentes con quienes proponga llevar a cabo subcontratos.

43.2.-"ACUERDO ΕI **Participante** ganador deberá dar cumplimiento ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, de conformidad con la regla Primera.- En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las Entidades Federativas que vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del citado artículo. Igual obligación existe para el caso de que dichas dependencias o entidades pretendan otorgar subsidios o estímulos hasta por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).







Convocatoria Pública Nacional No.CPNINIFED-SB-001-2017

- **43.3.-** En la Solicitud de Opinión que el Proveedor formule al SAT y al IMSS, deberá incluir el siguiente correo electrónico: <a href="mailto:concursos@inifed.gob.mx">concursos@inifed.gob.mx</a> que corresponde a la Gerencia de Construcción y Supervisión de Obra, con la finalidad de que el SAT envíe el "Acuse de Respuesta" que emitirá en atención a la Solicitud antes señalada.
- **43.4.-** Para el caso de que la proposición ganadora haya sido presentada en participación conjunta, el "Acuse de Recepción", deberá presentarse por cada una de las personas que suscriban el Convenio de participación conjunta en la presente Convocatoria.
- **43.5.-** El "Acuse de Recepción" que emite el SAT y el IMSS al momento de solicitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales sólo será exigible a la(s) persona(s) que resulte(n) adjudicada(s). No se requerirá la "Solicitud de Opinión" al SAT en el caso de convenios para la ampliación de contratos, la formalización del contrato se llevará a cabo en la fecha indicada en la presente convocatoria, o en su caso en la fecha indicada en el Acta de Fallo correspondiente. Dicha formalización no quedará supeditada a la emisión de la opinión del SAT y del IMSS.
- **43.6.-** Si el Organismo, previo a la formalización del Contrato, recibe del SAT o del IMSS el "Acuse de Respuesta" de la Solicitud en el que se emita una opinión en sentido negativo de las obligaciones fiscales y seguridad social del Proveedor, se abstendrá de formalizar el Contrato respectivo y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del Contrato, por causas imputables al adjudicado.

#### 44.- AJUSTE DE COSTOS

Los trabajos se realizarán sobre el presupuesto base presentado en el procedimiento, por lo que éste bajo ninguna circunstancia podrá cambiarse y/o modificarse. Tampoco se aceptarán escalatorias.

#### 45.- CONFIDENCIALIDAD

El Participante no podrá proporcionar información alguna relativa a los trabajos objeto de la presente Convocatoria, en forma de publicidad o artículo técnico a menos que cuente con la autorización previa, expresa y por escrito de El Instituto.

El Participante ganador se compromete a mantener en estricta confidencialidad la información y documentación que le proporcione El Instituto para el desarrollo del contrato, asimismo, no revelará durante la vigencia del contrato o con posterioridad, ninguna información que utilice o sea propiedad de El Instituto relacionada con el contrato.

Adicionalmente, el licitante ganador se obliga a dejar a salvo a El Instituto de cualquier controversia y, en su caso, cubrir los daños y perjuicios ocasionados por revelar, divulgar, compartir, ceder, traspasar, vender o utilizar indebidamente la información que con carácter confidencial y reservada le proporcione El Instituto, en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Jurídica.

#### 46.- GARANTÍAS





Convocatoria Pública Nacional No.CPNINIFED-SB-001-2017

Toda vez que el contrato se elabora por partida e independientemente del número de partidas adjudicadas a un solo participante, la exhibición de las garantías que se exponen a continuación, será por contrato.

### 46.1.- GARANTÍAS DENTRO DEL PROCESO DE CONCURSO

#### **46.1.1 GARANTÍA DE SERIEDAD**

Las personas Físicas y Morales que participen en el presente procedimiento, deberán garantizar sus proposiciones en éste, a través de la garantía de su elección por el equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total de la proposición, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. El Instituto conservara en custodia dicha garantía de que se trate, hasta la fecha del fallo, en la que serán devueltas a los participantes salvo la de aquél participante al que se le hubiere adjudicado el contrato, misma que se retendrá hasta el momento en que el Proveedor constituya la garantía definitiva para el cumplimiento de sus obligaciones del contrato correspondiente, garantía que se encuentra referida en el numeral 46.2.2

La garantía que deberá exhibir el participante se sujetará a lo siguiente:

- I. Póliza de Fianza otorgada por institución afianzadora de nacionalidad mexicana debidamente autorizada, esta póliza debe realizarse a favor y a entera satisfacción del Instituto.
- II. La garantía en mención, deberá ser entregada por el Participante en su proposición económica; la cual contendrá la oferta económica en papel membretado del concursante y el original de la póliza de fianza para garantizar la seriedad o sostenimiento de su proposición, a favor del Instituto.
- III. Esta póliza de fianza debe contener en su cuerpo, la leyenda que establezca: "La presente póliza de fianza será vigente y no podrá ser cancelada, hasta en tanto exista autorización expresa y por escrito del INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA".

#### **46.2 GARANTÍAS DENTRO DEL CONTRATO**

#### 46.2.1 GARANTÍA DE ANTICIPO.

- 1) Póliza de fianza a favor de "EL INIFED" que garantice la correcta inversión y en su caso la devolución del anticipo que le sea otorgado por "EL INIFED", en los términos de la Cláusula QUINTA del contrato.
- 2) La póliza de fianza a que se refiere el párrafo anterior, deberá ser entregada por "EL PROVEEDOR" a "EL INIFED", dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes, a la fecha de notificación del fallo de adjudicación y otorgada por institución afianzadora de nacionalidad mexicana debidamente autorizada a favor y a entera satisfacción de "EL INIFED" con valor del 100% (cien por ciento) del importe total del anticipo, de conformidad con lo estipulado en la cláusula QUINTA y tomando como base el monto mínimo señalado en la cláusula TERCERA del contrato.
- 3) La falta de exhibición oportuna de la fianza o su presentación en términos diferentes a los asentados en el presente apartado, provocara automáticamente el retraso en la fecha de entrega del anticipo y





Convocatoria Pública Nacional No.CPN-INIFED-SB-001-2017

por tanto, no será procedente el otorgamiento de un convenio de diferimiento, obligándose "EL PROVEEDOR" a iniciar "LOS TRABAJOS" en la fecha establecida en la cláusula SEGUNDA del contrato.

- 4) La póliza deberá actualizarse atendiendo a la determinación del monto total del contrato, es decir, una vez que el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua dictamine el sistema de potabilización adecuado para cada plantel, por lo que el monto total de "LOS TRABAJOS" que se establezca posterior al citado dictamen, deberá modificar la póliza en igual proporción. La póliza actualizada deberá ser entregada previo al inicio de la Etapa II "Construcción e instalación".
- 5) En el supuesto que "EL PROVEEDOR" no entregue la actualización de esta póliza de fianza conforme al punto que antecede, "EL INIFED" en los términos de la Cláusula VIGÉSIMA SEXTA, podrá determinar la rescisión administrativa del contrato.
- 6) La póliza de fianza otorgada para garantizar la correcta inversión del anticipo convenido en la Cláusula QUINTA, se cancelará cuando "EL PROVEEDOR" cuente con el acta de extinción de derechos y obligaciones, o bien, el finiquito que señale dicha extinción y, en caso de existir saldo a cargo de "EL PROVEEDOR", la liquidación correspondiente, así como con la manifestación expresa y por escrito de "EL INIFED".
- 7) Esta póliza de fianza debe contener en su cuerpo, la leyenda que establezca: "La presente póliza de fianza será vigente y no podrá ser cancelada, hasta en tanto exista autorización expresa y por escrito del INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA".

#### 46.2.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- 1) Póliza de fianza que garantice por parte de "EL PROVEEDOR", el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del contrato, así como pagos en exceso y de lo indebido.
- 2) La póliza de fianza a que se refiere el párrafo anterior, deberá ser entregada por "EL PROVEEDOR" a "EL INIFED", dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes, a la fecha de notificación del fallo de adjudicación e invariablemente antes de la firma del contrato.
- 3) Esta póliza de fianza deberá ser otorgada por institución afianzadora de nacionalidad mexicana debidamente autorizada a favor y a entera satisfacción de "EL INIFED" con valor del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, tomando como base el monto mínimo señalado en la cláusula TERCERA.
- 4) La póliza deberá actualizarse atendiendo a la determinación del monto total del contrato, es decir, una vez que el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua dictamine el sistema de potabilización adecuado para cada plantel, por lo que el monto total de "LOS TRABAJOS" que se establezca posterior al citado dictamen, deberá modificar la póliza en igual proporción. La póliza actualizada deberá ser entregada previo al inicio de la Etapa II "Construcción e instalación".
- 5) En el supuesto que "EL PROVEEDOR" no entregue la actualización de esta póliza de fianza conforme al punto que antecede, "EL INIFED" en los términos de la Cláusula VIGÉSIMA SEXTA, podrá determinar la rescisión administrativa del contrato.
- 6) La póliza de fianza otorgada para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de "EL PROVEEDOR", se cancelará cuando se haya concluido la totalidad de "LOS TRABAJOS" materia del presente instrumento a entera satisfacción de "EL INIFED" y cuente con el acta de extinción de derechos y obligaciones, o bien, el finiquito que señale dicha extinción.





Convocatoria Pública Nacional No.CPN-INIFED-SB-001-2017

7) Esta póliza de fianza debe contener en su cuerpo, la leyenda que establezca: "La presente póliza de fianza será vigente y no podrá ser cancelada, hasta en tanto exista autorización expresa y por escrito del INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA".

#### 46.2.3 GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS

- 1) Una vez concluido el plazo de "LOS TRABAJOS" y dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes, "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir fianza, con el objeto de garantizar a "EL INIFED" sus responsabilidades derivadas de defectos de ejecución, vicios ocultos o cualquiera otra responsabilidad en pueda incurrir.
- 2) Esta póliza de fianza tendrá una vigencia de 12 (doce) meses, posteriores a la recepción de "LOS TRABAJOS".
- 3) La póliza de fianza deberá ser otorgada por institución afianzadora de nacionalidad mexicana debidamente autorizada a favor y a entera satisfacción de "EL INIFED" con valor del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
- 4) El valor de esta póliza será en base a la determinación del monto total del contrato, una vez que el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua dictamine el sistema de potabilización adecuado para cada plantel, en función de los resultados de la prueba inicial del agua.
- 5) Esta póliza de fianza debe contener en su cuerpo, la leyenda que establezca: "La presente póliza de fianza será vigente y no podrá ser cancelada, hasta en tanto exista autorización expresa y por escrito del INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA".

### 46.2.4 GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

- "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir fianza por la Responsabilidad Civil que pudiera derivar de la ejecución de "LOS TRABAJOS" materia del contrato, para cubrir daños indistintamente a terceros, en sus bienes, instalaciones y personas.
- 2) La póliza de fianza a que se refiere el párrafo anterior, deberá ser entregada por "EL PROVEEDOR" a "EL INIFED", dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes, a la fecha de notificación del fallo de adjudicación y otorgada por institución afianzadora de nacionalidad mexicana debidamente autorizada a favor y a entera satisfacción de "EL INIFED" con valor del 10% (diez por ciento) del monto total del presente contrato, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, tomando como base el monto mínimo señalado en la cláusula TERCERA del contrato.
- 3) La póliza deberá actualizarse atendiendo a la determinación del monto total del contrato, es decir, una vez que el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua dictamine el sistema de potabilización adecuado para cada plantel, por lo que el monto total de "LOS TRABAJOS" que se establezca posterior al citado dictamen, deberá modificar la póliza en igual proporción.



INFRAESTRUCTURA

Convocatoria Pública Nacional No.CPNINIFED-SB-001-2017

- 4) En el supuesto que "EL PROVEEDOR" no entregue la actualización de esta póliza de fianza conforme al punto que antecede, "EL INIFED" en los términos de la Cláusula VIGÉSIMA SEXTA, podrá determinar la rescisión administrativa del contrato.
- 5) La póliza de fianza otorgada para garantizar la Responsabilidad Civil, se cancelará cuando "EL PROVEEDOR" haya concluido la totalidad de "LOS TRABAJOS" materia del contrato a entera satisfacción de "EL INIFED" y cuente con el acta de extinción de derechos y obligaciones, o bien, el finiquito que señale dicha extinción.
- 6) Esta póliza de fianza debe contener en su cuerpo, la leyenda que establezca: "La presente póliza de fianza será vigente y no podrá ser cancelada, hasta en tanto exista autorización expresa y por escrito del INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA".

#### **47.- PENAS CONVENCIONALES EN CONTRATO**

Si "EL PROVEEDOR" no concluye "LOS TRABAJOS" en los plazos señalados para cada una de las tres etapas identificadas en la cláusula "PLAZO DE EJECUCIÓN" del contrato, se aplicará como pena convencional el importe equivalente al 1 (uno al millar) sobre el monto total de los trabajos pendientes de entregar a la fecha señalada incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, por cada día de atraso y hasta la conclusión total de los mismos a entera satisfacción de "EL INIFED".

Las penas convencionales se aplicarán por el incumplimiento en la entrega de los trabajos pactados dentro del plazo autorizado para cada una de las tres etapas, esto es, cada etapa es una obligación en sí, y por lo tanto sus penalizaciones serán aplicadas de manera específica ante el incumplimiento en la entrega de los trabajos para cada etapa, con independencia de que el contrato continúe vigente respecto de etapa diversa.

El monto de las penas convencionales, en ningún caso será superior en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento señalada en el capítulo respectivo del Contrato; supuesto bajo el que "EL INIFED" podrá optar por rescindir el contrato por causas imputables a "EL PROVEEDOR".

Las penas convencionales únicamente procederán cuando ocurran causas imputables a "EL PROVEEDOR"; la determinación del atraso se realizará con base en los plazos de ejecución señalados para cada etapa, en la cláusula correspondiente del contrato.

Independientemente del pago de las penas convencionales señaladas en los párrafos anteriores, "EL INIFED" podrá exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo. Para determinar la aplicación de la sanción estipulada, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por causas imputables a "EL INIFED" y por caso fortuito o de fuerza mayor, ya que en tal evento "EL INIFED" hará al programa las modificaciones que a su juicio procedan.

En caso de que "EL INIFED", opte por rescindir el contrato por causas imputables a "EL PROVEEDOR", procederá a hacer efectivas las garantías, absteniéndose de cubrir los importes resultantes de trabajos ejecutados, aún no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito





Convocatoria Pública Nacional No.CPN-INIFED-SB-001-2017

correspondiente, lo que se efectuará dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha de notificación de la rescisión.

Lo anterior es sin perjuicio de las responsabilidades adicionales que pudieran existir.

#### 48.- ASPECTOS POSTERIORES A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La notificación del fallo obligará al participante a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato, en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, o bien en la Convocatoria y en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación. No podrá formalizarse contrato alguno que no se encuentre garantizado.

Si el interesado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, en la fecha o plazo establecido en el párrafo anterior, El Instituto podrá adjudicar el contrato al Participante que haya presentado la siguiente proposición solvente que le siga, de conformidad con lo asentado en el fallo, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre y cuando la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento).

### 49.- RESCISIÓN DEL CONTRATO

Para los supuestos de Rescisión del Contrato, se procederá conforme a lo establecido en el formato modelo de contrato a que se alude en el numeral **12.- Modelo de Contrato** de la presente Convocatoria.

#### **CAPÍTULO IV**

### **RESPONSABILIDAD EN CONTRATACIONES**

### **50.- RESPONSABILIDADES Y SANCIONES**

De conformidad con lo establecido en materia de la "Ley General de Responsabilidades Administrativas", se les hace del conocimiento a los Participantes, que deberán observar lo dispuesto en dicho ordenamiento en el desarrollo de la presente Convocatoria, cualquiera de los siguientes sujetos:

- **50.1.-** Las personas físicas o morales, de nacionalidad mexicana, que participen en las contrataciones públicas de carácter federal, en su calidad de interesados, Participantes, invitados, Proveedores, adjudicados, permisionarios, concesionarios o análogos;
- **50.2.-** Las personas físicas o morales, de nacionalidad mexicana, que, en su calidad de accionistas, socios, asociados, representantes, mandantes o mandatarios, apoderados, comisionistas, agentes, gestores, asesores, consultores, proveedores, empleados o que con cualquier otro carácter intervengan en las contrataciones públicas materia de la "Ley General de Responsabilidades Administrativas".







Convocatoria Pública Nacional No.CPN-INIFED-SB-001-2017

#### **51.- INFRACCIONES**

Incurrirán en responsabilidad los sujetos señalados en el numeral anterior, cuando en las contrataciones públicas de carácter federal, directa o indirectamente, realice alguna o algunas de las infracciones siguientes:

- Prometa, ofrezca o entregue dinero o cualquier otra dádiva a un servidor público o a un tercero, a cambio de que dicho servidor público realice o se abstenga de realizar un acto relacionado con sus funciones o con las de otro servidor público, con el propósito de obtener o mantener un beneficio o ventaja, con independencia de la aceptación o recepción del dinero o de la dádiva o del resultado obtenido.
- Se incurrirá asimismo en responsabilidad, cuando la promesa u ofrecimiento de dinero o cualquier dádiva se haga a un tercero, que de cualquier forma intervenga en el diseño o elaboración de la convocatoria de Participantes pública o de cualquier otro acto relacionado con el procedimiento de contratación pública de carácter federal;
- Ejecute con uno o más sujetos a que se refiere el artículo 4 de la "Ley General de Responsabilidades Administrativas", acciones que impliquen o tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en las contrataciones públicas de carácter federal;
- Realice actos u omisiones que tengan por objeto o efecto participar en contrataciones públicas de carácter federal, no obstante que por disposición de ley o resolución administrativa se encuentre impedido para ello;
- Realice actos u omisiones que tengan por objeto o efecto evadir los requisitos o reglas establecidos en las contrataciones públicas de carácter federal o simule el cumplimiento de éstos;
- Intervenga en nombre propio, pero en interés de otra u otras personas que se encuentren impedidas para participar en contrataciones públicas de carácter federal, con la finalidad de que ésta o éstas últimas obtengan, total o parcialmente, los beneficios derivados de la contratación;
- Obligue sin tener derecho a ello, a un servidor público a dar, suscribir, otorgar, destruir o entregar un documento o algún bien, con el fin de obtener para sí o un tercero una ventaja o beneficio;
- Promueva o use su influencia, poder económico o político, real o ficticio, sobre cualquier servidor público, con el propósito de obtener para sí o un tercero un beneficio o ventaja, con independencia de la aceptación del servidor o de los servidores públicos o del resultado obtenido.
- Presente documentación o información falsa o alterada con el propósito de lograr un beneficio o ventaja.





Convocatoria Pública Nacional No.CPNINIFED-SB-001-2017

 Cuando la infracción se hubiere realizado a través de algún intermediario con el propósito de que la persona física o moral a que se refiere la fracción III del artículo 4 de la "Ley General de Responsabilidades Administrativas" obtenga algún beneficio o ventaja en la contratación pública de que se trate, ambos serán sancionados en términos de la mencionada Ley.

#### 52.- PLATAFORMA ELECTRÓNICA

El Proveedor y El Instituto harán uso de la Plataforma Electrónica desde el día del inicio de los trabajos, así como durante la ejecución y, hasta la conclusión de los mismos. El Instituto utilizará la plataforma como un medio de verificación de los trabajos encomendados.

#### 53.- CONTROVERSIAS EN EL PROCEDIMIENTO

Sin perjuicio de las atribuciones conferidas a las instancias de inconformidad competentes para conocer y resolver de las controversias derivadas de los actos de los Procedimientos de Selección y Contratación, los inconformes podrán solicitar previamente a la Gerencia de Asuntos Jurídicos del Instituto, que convoque a las áreas responsables del Instituto y a los inconformes a una reunión de mediación, la cual se deberá verificar en un plazo no mayor a 72 horas posteriores a la presentación de la solicitud, donde la Gerencia de Asuntos Jurídicos recibirá las manifestaciones de cada una de las partes, levantando minuta sobre la misma y emitiendo dentro de las 48 horas posteriores, un pronunciamiento sobre los puntos de inconformidad.

El pronunciamiento que emita el Instituto no limita el derecho de los inconformes para acudir ante las instancias competentes.

#### 54.- DE LA INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN

En el ámbito de sus facultades la Secretaría de Función Pública podrá verificar, en cualquier tiempo, que los tabajos se realicen conforme a lo establecido en la Convocatoria, las especificaciones, el Catálogo de Conceptos, el contrato y sus anexos o en otras disposiciones aplicables.

Asimismo, la Secretaría de la Función Pública podrá realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes en el sitio de los trabajos y podrá solicitar a los servidores públicos y a los proveedores, todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.

Ciudad de México, a 31 de Agosto de 2017

Por la Convocante Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa

ING. ALBERTO SEGARRA GONZÁLEZ
GERENTE DE CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISION DE OBRA